

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-024/2016**

**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA SEMARNAT”**

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
04/11/2016 11:00 horas	09/11/2016 12:00 horas	15/11/2016 12:00 horas	18/11/2016 17:30 horas	02/12/2016 18:00 horas

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PISO 17 ALA "B", COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-024/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA SEMARNAT".

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, para la contratación del "**Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos para la SEMARNAT**".

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la invitación.

SEMARNAT-DAC-024/2016

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2016.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en las partidas **35101 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos”** y **35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”**.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación del **“Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos para la SEMARNAT”**, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de **una** partida.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente invitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**:

d) Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, calculado con base en lo que se describe a continuación:

SUBPARTIDA	Monto mínimo con I.V.A	Monto máximo con I.V.A.
1	\$918,720.00	\$2'296,800.00
2	\$306,240.00	\$765,600.00

f) Modalidad de contratación

Invitación a cuando menos tres personas.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al **ANEXO 11 “Modelo de Contrato”**.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente invitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente invitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente invitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

Se efectuará una visita a las instalaciones de "LA SEMARNAT", misma que será opcional, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición la no asistencia los licitantes.

Para los licitantes que se interesen en participar, la visita será el día **4 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas**, con una tolerancia de 15 minutos, y el punto de reunión será en la planta baja del edificio sede, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los licitantes deberán confirmar su asistencia previamente en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles al teléfono 5628 0600 ext. 10819.

De esta visita se entregará constancia a la persona licitante y se enviará una copia a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, para que se integre al expediente.

3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **9 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas**.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

- a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

- c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la invitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente invitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la invitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **día 15 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.

- 4.3. En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de la LAASSP, el área requirente decide continuar con el procedimiento de contratación, en este caso, procederá con la evaluación de las proposiciones presentadas.
- 4.4. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexas copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.6. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 4.7. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.8. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.10. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **18 de noviembre de 2016, a las 17:30 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

5.3. Firma de acta.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, **el día 2 de diciembre de 2016, a las 18:00 horas.**

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación, previo a la formalización del contrato respectivo:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Tratándose de personas físicas, presentar copia de CURP.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será **DIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO MÁXIMO** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del **MONTO MÁXIMO** del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, la **SEMARNAT** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **la SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

La entrega de la garantía de cumplimiento será en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México,

8. Póliza de responsabilidad civil:

La persona licitante adjudicada deberá presentar a la Secretaría una póliza de responsabilidad civil, o de daños a terceros, por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a empleados, visitantes, equipos e instalaciones de la Secretaría, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, por un importe de \$300,000.00 por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente, durante la vigencia del contrato.

Dicha póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, el prestador del servicio, se obliga a entregarla dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar en un periodo de 15 días hábiles a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "**la persona licitante adjudicada**".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "**la persona licitante adjudicada**", ésta tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **la SEMARNAT** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **la SEMARNAT** y/o a terceros implicados.

"**La persona licitante adjudicada**" queda obligada a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que la **SEMARNAT** decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "la **persona licitante adjudicada**" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en **sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**".
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **la SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

f) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

g) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los servicios en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

h) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requerentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **18 de noviembre de 2016, a las 17:30 horas**, la firma del contrato será el día **2 de diciembre de 2016, a las 18:00 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 3 “Formato de Acreditación”**)

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.

- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 “Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP”).

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ANEXO 5 “Declaración de Integridad”)

6. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. (ANEXO 6 “Manifestación de Nacionalidad”).

7. Cumplimiento de normas.

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”:

8. Uso de medios.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición

y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (ANEXO 14 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET”).

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

9. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la SEMARNAT en dicho acto. (ANEXO 10 “Escrito de Entrega de la Proposición”)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

10. Manifestación MIPYME

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como (ANEXO 8 “Manifestación de MIPYME”) o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**,

Quedan exéptuados de ser considerados indispensables los numerales 9 Y 10 del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**.

- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación.
- D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en presente invitación.
- E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- F). La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.
- G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
- I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- J). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
- K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- M). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.
- N). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran la partida.
- O). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la SEMARNAT tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Cumplir con todo los puntos requeridos en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 9 Y 10 del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**.

- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente invitación.
- E). Si la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- F). Que el precio sea aceptable y conveniente.
- G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente invitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.
- H). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
- I). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- J). No presenta más de una proposición, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas y ninguna propuesta es condicionada.
- K). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- L). No se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición sin folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.
- M). En su caso, la persona licitante acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

- N). Cotizar todas y cada una de los conceptos que integran la partida.
- O). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- P). El criterio de evaluación será binario:
- Q). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.
- R). La adjudicación se hará a un solo licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
- S). La Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Dirección de Adquisiciones y Contratos y la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- T). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.
- U). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que la **SEMARNAT** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
Ciudad de México
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional No. 223

Col. Anáhuac Sección
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11320, Ciudad de México
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

VIII. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la **SEMARNAT**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.
- D) En el caso de que no se presente el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de la LAASSP y el área requirente opte por no continuar con el procedimiento.
- E) En caso de que sólo se presente una propuesta y el área requirente opte por no continuar con el procedimiento de contratación, por considerar que no reúne las condiciones requeridas.

XI. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la prestación del servicio, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La SEMARNAT" podrá aplicar las sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el numeral III. HORARIO Y VIGENCIA DEL SERVICIO de punto 1.- y 2.- del presente.	1% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio, considerando el plazo requerido señalado en el punto III. Horario y Vigencia del Servicio.	1% del costo diario del importe del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado
Por cada día de atraso en la reparación del equipo que presente falla, posterior al tiempo otorgado para su reparación.	1% del costo unitario de la reparación del equipo, antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir de la hora en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
Por no iniciar los trabajos o revisiones en la fechas establecida en las rutinas y en las ordenes de trabajo.	1% del costo unitario de la reparación del equipo, antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir de la hora en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

Estas mismas sanciones se encuentran descritas tanto en el numeral 14 inciso a) del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas", como en la cláusula Décima Octava del ANEXO 11 "Modelo de Contrato".

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, la SEMARNAT a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago del servicio, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"La SEMARNAT" podrá aplicar sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos, mismas que se descontaran de la factura pendiente de pago, calculado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN ECONÓMICA
Por cada falta del personal solicitado	Se deducirá el costo diario del elemento conforme al cuadro PROPUESTA ECONÓMICA
De una a tres inasistencias acumuladas en el mes	1% del valor del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
De cuatro a diez inasistencias acumuladas en el mes	1% del valor del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
De once inasistencias en adelante en el mes	1% del valor mensual del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no prestar el servicio en la frecuencia solicitada	1% del costo diario del técnico que no ejecuto la frecuencia solicitada, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por realizar reparaciones deficientes, que impliquen su ejecución nuevamente	1% del costo diario del técnico que ejecuto la reparación deficiente, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no tener la disponibilidad de refacciones enlistadas en los catálogos de refacciones de los puntos X, XI y XII dentro de las 12 horas posteriores a cuando se detectó la necesidad del servicio.	1% del costo diario de la refacción no disponible, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Estas mismas sanciones se encuentran descritas tanto en el numeral **14 inciso b)** del **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**, como en la cláusula **Décima Novena** del **ANEXO 11 “Modelo de Contrato”**.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, la SEMARNAT a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. Si el prestador del servicio adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el prestador del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el prestador del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de cada dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el prestador del servicio adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F. Si el prestador del servicio adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. Si el proveedor no entrega la póliza de responsabilidad civil a más tardar al día natural siguiente del fallo.
- H. Las señaladas en el numeral 15 “Rescisión administrativa” del **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de incumplimiento del prestador del servicio adjudicado a cualquiera de las obligaciones del contrato, la dependencia podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que cada dependencia pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por cada dependencia por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el prestador del servicio adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

Estas mismas sanciones se encuentran descritas tanto en el numeral **15** del **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**, como en la cláusula **Vigésima** del **ANEXO 11 “Modelo de Contrato”**.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad a la prestación de los servicios.

El pago será por servicio efectuado y por mes vencido de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se proporcionó el servicio, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

Facturar a: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209,
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8

La factura electrónica deberá enviarse al correo porfirio.blanco@semarnat.gob.mx y antonio.rios@semarnat.gob.mx

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los servicios que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

4. Programa de Cadenas Productivas.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “LA SEMARNAT” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “LA SEMARNAT”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por “LA SEMARNAT”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas (ANEXO 12 “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”).

XVIII. CALIDAD DEL SERVICIO

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el ANEXO 13 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "LA PERSONA LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "LA PERSONA LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese

presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **SEMARNAT** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "**LA PERSONA LICITANTE**" se obliga a restituir a la **SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
10. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
13. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
14. **DGPP.** Dirección General de Programación y Presupuesto.
15. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS



ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA

ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA ESTA SECRETARÍA EN LOS INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los siguientes servicios se conforman de 2 partidas las cuales son:

- 1.- PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS, AIRE ACONDICIONADO,
- 2.- PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos eléctricos, plantas de emergencia sub-estaciones eléctricas, equipos hidrosanitarios, así como de aire acondicionado y Trabajos generales, para los diversos inmuebles de la SEMARNAT.

EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS:

El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y personal profesional calificado, por lo que deberá cumplir con los perfiles que a continuación se describen:

• **Coordinador General**

Deberá contar con licenciatura en Arquitectura, Ingeniero Civil, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero en Electrónica, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Industrial, acreditándolo con Cedula Profesional, deberá manifestar mediante Curriculum Vitae años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por "EL PROVEEDOR" para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico electricista**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico electromecánico**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico hidrosanitario**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico especializado en Aire Acondicionado**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico especializado en Plantas de Emergencia**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico especializado en Subestaciones Eléctricas**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

• **Técnico especializado en Equipos de Protección contra Incendio**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

- **Técnico especializado en Control Numérico**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

- **Ayudante general**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener al menos el número de técnicos solicitados en cada uno de los edificios mencionados en éstas Especificaciones Técnicas en los numerales, **III. HORARIO DEL SERVICIO y VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS.**

“EL PROVEEDOR” deberá contar con un Coordinador General, que se encontrará disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

La SEMARNAT cuenta con responsables designados en cada inmueble enunciado en el numeral **VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**, quienes de acuerdo a las órdenes de servicio solicitadas por los usuarios de los inmuebles, las entregara al personal operativo requerido para la prestación del servicio y recibirán de conformidad los servicios realizados.

El personal operativo requerido para la prestación del servicio, deberá permanecer en cada uno de los inmuebles enunciados en el numeral **VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**, a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016, de conformidad con los horarios establecidos en el numeral **III. HORARIO Y VIGENCIA DEL SERVICIO**, quedando a disposición del responsable del inmueble, quien les hará entrega de las órdenes de servicio solicitadas por los usuarios de los inmuebles para su atención. Es importante mencionar que el Coordinador General es itinerante en los diferentes inmuebles.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios establecidos en los procedimientos referidos en los numerales **X, XI, XII y XIII RUTINAS**, durante la vigencia del contrato.

Las herramientas mínimas requeridas en el numeral **VIII. Herramientas**, deberán permanecer en los Inmuebles enunciados en el apartado **VII. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**, con la finalidad de prestar un servicio pronto y expedito en los trabajos y reparaciones que se requieran en el momento, que se soliciten. Cabe mencionar que la dependencia asignara un espacio en cada uno de los inmuebles donde podrán resguardar las herramientas solicitadas.

El servicio contempla las acciones necesarias para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a instalaciones eléctricas, sub-estaciones eléctricas, plantas de emergencia e instalaciones hidrosanitarias, plantas de tratamiento de agua residual, planta de agua purificadora, así como de aire acondicionado, Equipo de Bombeo contra Incendio, Mantenimiento Eléctrico de Instalaciones en General, Extractores Centrifugos y Axiales, Unidades Generadoras de Agua Helada, Sistema de Bombeo, Tableros Eléctricos en General que están en el sistema de Aire Acondicionado, Unidades tipo Fan And Coil, Controles Automáticos de Temperatura, Termostatos, Mantenimiento a Tuberías de Agua Helada, Mantenimiento a Rejillas y Difusores, Servicio de Mantenimiento Preventivo a Instalaciones.

El servicio considera las rutinas enunciadas en los **Numerales X, XI, XII y XIII RUTINAS.**

II. UNIFORME Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

a) El uniforme deberá constar con los siguientes estándares:

Playera o camisola de color claro ya sea de algodón o algún material resistente y cómodo, tipo manga larga con el logotipo de “EL PROVEEDOR” estampado en la parte posterior y pantalón de mezclilla.

b) Gafete de identificación que incluya como mínimo lo siguiente:

Nombre de la persona.

Área asignada

Fecha de ingreso

Tipo de sangre

En caso de accidente comunicarse a: (teléfono)

Firma del responsable de los recursos humanos de "EL PROVEEDOR".

Logotipo de "EL PROVEEDOR".

Numero de afiliación al IMSS del trabajador

Horario.

"EL PROVEEDOR" contará con plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, para dotar de la totalidad de los uniformes al personal, mismo que deberá estar debidamente identificado con el uniforme y el equipo de protección completo de acuerdo a las actividades que desarrollen.

Cualquier lesión o daño ocasionado como consecuencia de la prestación del servicio a la Dependencia o terceros, será responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR", por lo cual presentara póliza de responsabilidad civil y de vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" cuidará la imagen de su personal ante la Dependencia, por lo que estará obligada a atender los requerimientos que le comunique el Administrador del Contrato, y en su caso, realizará la sustitución del personal que éste le indique, a efecto de mantener la calidad en el servicio.

III. HORARIO DEL SERVICIO

La vigencia de los servicios será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

El horario en el que el personal técnico permanecerá en los inmuebles enunciados en el numeral VII. **DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**, Es importante mencionar que el Coordinador General es un representante de "EL PROVEEDOR" y es itinerante en los diferentes inmuebles. Para supervisar, realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencia, así como de Aire Acondicionado será el siguiente:

Inmueble	Horario	Personal	Días
Edificio SEDE,	7:00 a 14:30 Hrs.	Técnicos 1 Hidrosanitario 1 Eléctrico 2 Ayudante General 1 Aire Acondicionado	Lunes a Sábado
	14:30 a 21:00 Hrs.	Técnicos 1 Hidrosanitario 1 Eléctrico 1 Ayudante General 1 Aire Acondicionado	Lunes a Sábado
	21:00 a 7:00 Hrs	2 Técnico Electricista plomero	Lunes a Domingo
	9:00 a 18:00 Hrs.	1 Ayudante General	Domingo
Edificio de AJUSCO	9:00 a 18:00 Hrs	Técnicos 1 Hidrosanitario 1 Eléctrico 1 Aire Acondicionado	Lunes a Sábado
Viveros de Coyoacán (Oficinas de Viveros)	8:00 a 18:00 Hrs	Técnicos 1 Hidrosanitario 1 Eléctrico 1 Ayudante General	Lunes a Sábado
Parque Bicentenario	7:00 a 15:00 Hrs.	Técnicos 2 Hidrosanitario 2 Eléctrico	Lunes a Sábado

		1 Ayudante General	
	11:00 a 19:00 Hrs.	Técnicos 2 Hidrosanitario 2 Eléctrico 1 Ayudante General	Lunes a Sábado
	08:00 a 18:00 Hrs.	2 Ayudante General	Domingo
Bioparque San Antonio	7:00 a 15:00 Hrs.	1 Hidrosanitario 1 Eléctrico 1 Ayudante General	Lunes a Sábado
	11:00 a 19:00 Hrs	1 Hidrosanitario 1 Eléctrico 1 Ayudante General	Lunes a Sábado
	8:00 a 18:00 Hrs.	2 Ayudante General	Domingos
Viveros Coyoacán	7:00 a 18:00 Hrs.	1 Hidrosanitario 1 Eléctrico	Lunes a Sábado
	9:00 a 13:00 Hrs.	1 Ayudante General	Domingos

Personal mínimo requerido que estará de base en cada inmueble está indicado en el cuadro anterior y deberá cumplir los horarios manifestados en el mismo.

Para efectos del Parque Bicentenario, la convocante a través del Administrador del Contrato podrá realizar el cambio de horario del turno definido de 10:00 a 18:00 Horas, por los días que se requiera respetando el número de horas del turno, por lo que solicitará esto al proveedor por escrito con una anticipación de por lo menos 48 horas, incluyendo Domingos y días festivos.

Se brindarán los servicios, donde se presente una falla, para resolverla y, de ser necesario, se solicitará por parte de la Secretaria al Coordinador General, la asistencia para resolver cualquier eventualidad con el personal que este en funciones.

Para las fallas que surjan fuera de los horarios considerados en el numeral **III. HORARIO DEL SERVICIO**, "EL PROVEEDOR" deberá considerar tener personal técnico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para atender dichas fallas, siendo el punto de contacto el Coordinador General al que se hace mención en el punto **I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**, por lo cual deberá proporcionar número telefónico de oficina y Celular.

Para efecto de lo anterior contará con un máximo de una hora para presentarse en el lugar en el que se registró la eventualidad, por lo que cualquier atraso en la atención de la falla se considerará como retraso en la prestación del servicio y por tanto considerado dentro de las penalizaciones.

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL.	TIPO DE CONTRATACIÓN.
35701. Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.	Contrato Abierto.

La Adjudicación de las partidas 1 y 2 será a un solo licitante, por lo cual los licitantes deberán ofertar y cumplir con el total de los requisitos técnicos señalados en este anexo para ser considerados solventes.

V. IMPORTES Y DOMICILIOS, DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS

SUBPARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
1	Inmuebles que ocupa la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en: A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.	\$ 918,720.00	\$ 2'296,800.00

	<p>B).- EDIFICIO AJUSCO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez 4209 Col Jardines en la Montaña C.P. 14210 Delegación Tlalpan.</p> <p>C).- OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.</p> <p>D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.</p> <p>E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.</p> <p>F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México</p>		
--	--	--	--

LA SEMARNAT SE RESERVA EL DERECHO DE INCLUIR Y/O RETIRAR DEL LISTADO ANTERIOR, CUALQUIER INMUEBLE QUE EN FORMA POSTERIOR SE INCORPORA O SE DEJE DE OCUPAR. PARA TAL EFECTO LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS MODIFICACIONES QUE SOBRE ESTE RUBRO SE LLEVEN A CABO.

CABE HACER MENCION QUE COMO EL CONTRATO ES ABIERTO LA SEMARNAT UNICAMENTE INCREMENTARA O DISMINUIRA EL NUMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS.

Monto Mínimo: \$ 918,720.00 (Novecientos Diez y ocho mil Setecientos Veinte pesos 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

Monto Máximo: \$ 2'296,800.00 (Dos millones Doscientos Noventa y seis mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

La vigencia de los servicios será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

Nombres y Cargos de los responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Para SEMARNAT La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, o quien lo sustituya será el administrador del contrato, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, contando con el apoyo de la jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez.

La SEMARNAT recibirá las facturas derivado de la prestación del Servicio, a través del Administrador del Contrato en el domicilio siguiente: Avenida Ejercito Nacional No 223 Col Anáhuac C .P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo piso 17, o bien por vía electrónica a los siguientes correos porfirio.blanco@semarnat.gob.mx y antonio.rios@semarnat.gob.mx .

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

PARTIDA 1.- Servicio de Mantenimiento y Conservación a los Equipos Eléctricos, Plantas De Emergencia, Sub-Estaciones Eléctricas, Equipos Hidrosanitarios, Aire Acondicionado.

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	BOLEVAR ADOLFO RUIZ CORTINEZ 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA MEXICO D.F. C.P. 14210
CORREO ELECTRÓNICO	porfirio.blanco@semarnat.gob.mx ; antonio.rios@semarnat.gob.mx

VI. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

No aplican

VII.HERRAMIENTAS

Las herramientas mínimas necesarias que "EL PROVEEDOR" deberá tener en cada inmueble será la siguiente:

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Arco con segueta	Pza.	2

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2	Autockle con dados desde 7/16" hasta 1"	Pza.	1
3	Boquilla con tanque Turner	Pza.	1
4	Broca para concreto de 1/4" a 1/2"	Jgo.	1
5	Broca para fierro de alta velocidad de 1/8" a 1/2"	Jgo.	1
6	Careta para media tensión	Pza.	1
7	Casco de seguridad eléctrico	Pza.	2
8	Cortador para tubo de cu.	Pza.	1
9	Densímetro	Pza.	1
10	Desarmador de cruz	Jgo.	1
11	Desarmador plano	Jgo.	1
12	Equipo megger	Pza.	1
13	Escalera de extensión de 6.00 mts.	Pza.	1
14	Escalera de tijera dieléctrica de fibra de vidrio de 1.40 mts.	Pza.	1
15	Escalera de aluminio tipo tijera con altura minima de 2.00 mts.	Pza.	2
16	Extractor de baleros	Pza.	1
17	Extractor de filtros varias medidas	Pza.	1
18	Flexómetro 5 mts.	Pza.	1
19	Googles de seguridad	Pza.	2
20	Grasera	Pza.	1
21	Guantes de protección para manejo de media tensión 23 Kva.	Pza.	2
22	Identificador de circuitos	Pza.	1
23	Identificador de fases	Pza.	1
24	Juego de machuelos 1/8" a 1-1/2"	Jgo.	1
25	Juego de Sacabocados	Jgo.	1
26	Lámpara sorda	Pza.	2
27	Llave allen acerada	Jgo.	1
28	Llave inglesa Nº 12	Pza.	1
29	Llave perico de 12"	Pza.	1
30	Llave stilson Nº 36	Pza.	1
31	Llave stilson Nº 14	Pza.	1
32	Llave stilson Nº 18	Pza.	1
33	Llave stilson Nº 42	Pza.	1
34	Llave stilson Nº 48	Pza.	1
35	Llave vertical	Pza.	1
36	Llaves españolas 3/4" a 1"	Jgo.	1
37	Llaves mixtas 3/4" a 1"	Jgo.	1
38	Manómetros	Pza.	1
39	Máquina eléctrica para desazolvar con espiral sinfin	Pza.	1
40	Martillo mecánico 2 lb.	Pza.	1
41	Multímetro digital	Pza.	1
42	Nivel de mano	Pza.	1
43	Llave Perico Nº 10	Pza.	1
44	Llave Perico Nº 14	Pza.	1
45	Pértiga para operación de sistema a 6000 o 23000 volts.	Pza.	1
46	Pinza de presión Nº 10	Pza.	1
47	Pinzas corte diagonal	Pza.	1
48	Pinzas electricista Nº 12	Pza.	1
49	Pinzas mecánico Nº 10	Pza.	1
50	Pinzas mecánico Nº 8	Pza.	1
51	Pinzas punta	Pza.	1
52	Taladro de 1/2" con rotomartillo	Pza.	1
53	Taladro de 3/8"	Pza.	1

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
54	Tarraja con peines	Pza.	1
55	Tornillo de banco	Pza.	1
56	Varilla para destapar caños	Jgo.	1
57	Volt-amperímetro (hasta 1000 amp.)	Pza.	1

ADICIONALMENTE PARA CADA UNO DE LOS PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Navajas curvas con mango de madera	Pza.	4
2	Escobas de plástico	Pza.	4
3	Cepillo de plástico blando con mango largo.	Pza.	4
4	Mango con extensión para acoplar a rodillo	Pza.	4
5	Knockout en estuche hasta 2"	Pza.	1
6	Probador de corriente tipo marcador 240w	Pza.	1
7	Maceta hierro 4lbs Klein Tool	Pza.	1
8	Cinzel de punta 6" Klein Tool	Pza.	1
9	Tijeras de corte para lamina	Pza.	1
10	Caimán con cadena 18" mca ridgid	Pza.	1
11	Tripie con prensa mca. Ridgid	Pza.	1
12	Tarraja ridgid de reloj de ½ a 2"	Pza.	1
13	Juego de autocle (matracas c/dados varias medidas)	Pza.	1
14	Arnés de seguridad c/cuerda de vida 1.5 mts.	Pza.	2
15	Hamaca mecánica	Pza.	2
16	Generador de corriente a gasolina de 3000 a 5000 watts honda	Pza.	1
17	Hidrolavadora con motor de combustión Marca Coleman	Pza.	2
18	Planta para soldar infra de 250 amps. Monofásica de 230/460volts	Pza.	1
19	Porta electrodo marca infra	Pza.	1
20	Diablo de ruedas de 6" p/equipo de corte	Pza.	2
21	Carcasa y faja para herramienta	Pza.	2
22	Remachadora pop	Pza.	2
23	Palas marca truper	Pza.	2
24	Zapapicos.	Pza.	2
25	Andamios de cuatro cuerpos y un juego de llantas	Pza.	1
26	Esmeril de 4 pulgadas	Pza.	1
27	Discos para esmeril para corte 4"	Pza.	2
28	Juego de extractor de poleas varias medidas	Juego	1
29	Compresora de aire ¾ H.P. con manguera y vaso para compresor	Pza.	1
30	Boquilla para gas butano	Pza.	1
31	Tanque portátil de Gas butano	Pza.	3
32	Medidor Lasser lineal	Pza.	1
33	Arnés alpinista con cuerda de vida	Pza.	3
34	Equipo completo para trabajos alta y media tensión	Pza.	1
35	Termofusora hasta 110MM de 1000Watts	Pza.	1
36	Equipo de puesta a tierra completo	Pza.	1
37	Pinza ponchadora tubular calde 8 a 300 MCM	Pza.	1
38	Herramienta de torque para inserto tipo codo de media tensión	Pza.	1
39	Herramienta de torque para inserto de media tensión	Pza.	1
40	Bandola de cuero	Pza.	1
41	Cinturón de seguridad de cuero con porta herramientas	Pza.	1
42	Kit universal para preparar cables de potencia de media tensión	Pza.	1
43	Detector de potencial en media tensión	Pza.	1

Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá presentar la documentación que acredite la posesión legal de las mismas, mediante copia simple de las facturas de las herramientas, así como en su caso, del contrato o factura de arrendamiento de las mismas. Las herramientas deberán ser acreditadas para cada inmueble.

VIII. INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,				
EDIFICIO EJERCITO NACIONAL				
EQUIPOS DE VENTILACIÓN DE EXTRACCIÓN Y DE INYECCIÓN DE AIRE				
N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
2	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
3	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
4	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
5	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
6	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
7	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
8	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
9	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
10	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
11	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
12	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
13	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
14	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
15	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
16	VENTILADOR # 1 DE INYECCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU SERIE SHGT150075 hp 7.5 v 205-230/460 550 rpm CAUDAL 85959 M3	SOTANO 4	SOTANO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO EJERCITO NACIONAL				
1	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA: DAIKIN Mc QUAY MODELO AWS310, CON EQUIPO DE BOMBEO Y TABLEROS DE CONTROL, NUMERO DE PIEZAS: 3.	PISO 4		REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
2	UNIDAD ACONDICIONADORA TIPO CASETE MARCA: DAIKIN Mc QUAY MODELO: MCKE25AW o MCKE25EW, NUMERO DE PIEZAS:407	TODO EL INMUEBLE		REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
3	UNIDAD ACONDICIONADORA TIPO CASETE MARCA: DAIKIN Mc QUAY MODELO: MCKE30EW NUMERO DE PIEZAS:145	TODO EL INMUEBLE		REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
4	UNIDAD ACONDICIONADORA TIPO CASETE MARCA: DAIKIN Mc QUAY MODELO MCKE50EW NUMERO DE PIEZAS:13	TODO EL INMUEBLE		REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6

5	UNIDAD ACONDICIONADORA TIPO FAN & COIL MARCA: DAIKIN MODELO : MCC025CW PIEZAS:192	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
6	UNIDAD ACONDICIONADORA FAN & COIL #8. MARCA: DAIKIN MODELO: MCC040CW. PIEZAS:31	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
7	UNIDAD ACONDICIONADORA FAN & COIL #8. MARCA: DAIKIN Mc QUAY MODELO: MCC060CW. PIEZAS: 3	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
8	INTERCAMBIADOR DE CALOR DE PLACAS MODELO S47 PARA UN GASTO TOTAL DEL LADO FRIO DE 420 G.P.M, UN GASTO TOTAL DEL LADO CALIENTE DE 420 G.P.M @ 150 PSI PARA SERVICIO DE AGUA HELADA. PIEZAS: 2	PISO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
9	INTERCAMBIADOR DE CALOR DE PLACAS MODELO S47 PARA UN GASTO TOTAL DEL LADO FRIO DE 420 G.P.M, UN GASTO TOTAL DEL LADO CALIENTE DE 420 G.P.M @ 235 PSI PARA SERVICIO DE AGUA HELADA. PIEZAS: 2	PISO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
10	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU MODELO CMI-1000, MOTOR 7.5 HP. PIEZAS: 1	PISO 23	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
11	VENTILADOR DE INYECCIÓN TIPO CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU MODELO CMI-1000, MOTOR DE 5 H.P. PIEZAS: 1	PISO 23	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
12	UNIDAD DE VENTILACIÓN MARCA SOLER & PALAU MODELO C/DAFV1-30/28, MOTOR DE 15 H.P PIEZAS: 2	PISO 23	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
13	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU MODELO CMI-630, MOTOR DE 1.5 H.P PIEZAS: 1	PISO 23	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
14	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU MODELO CMI-900, MOTOR DE 3 H.P. PIEZAS: 1	PISO 23	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
15	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU MODELO TD-800. PIEZAS: 1	PISO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
16	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU MODELO TD-1300. PIEZAS: 1	PISO 4	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
17	VENTILADOR DE INYECCIÓN TIPO CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU MODELO CMI-710 MOTOR DE 2 H.P. PIEZAS: 1	PISO 23	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
18	VENTILADOR DE INYECCIÓN TIPO CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU MODELO CMI-630 MOTOR DE 2 H.P. PIEZAS: 1	PISO 23	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
19	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO AXIAL MARCA SOLER & PALAU MODELO HXB-500/L, MOTOR DE 1/2 H.P. PIEZAS: 1	PISO 23	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
20	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO AXIAL MARCA SOLER & PALAU MODELO HXB-400/L, MOTOR DE 1/8 H.P. PIEZAS: 3	PISO 23	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
21	VENTILADOR AXIAL DE MURO MARCA SOLER Y PALAU MODELO HXB-400/H, MOTOR DE ¼ H.P. PIEZAS: 1	PISO 23	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
22	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN PIEZAS: 16	SOTANOS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
23	VENTILADOR DE CUARTOS DE BASURA. PIEZAS: 14	SOTANOS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
24	VENTILADOR CMI PARA PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS DE SOTANOS. PIEZAS: 1	SOTANOS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
25	CAJA DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO. PIEZAS: 1	SOTANOS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.3, XII.4 y XII.5
26	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA MCQUAY, SERIE VISION CAH-004, MOTOR 3 HP. PIEZAS: 1	PISO 22	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
27	CAJA DE VOLÚMEN VARIABLE MARCA INNES MODELO CDS0D04PS PIEZAS: 19	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
28	CAJA DE VOLÚMEN VARIABLE MARCA INNES MODELO CDS0D05PS PIEZAS: 3	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6

29	CAJA DE VOLÚMEN VARIABLE MARCA INNES MODELO CDS0D06PS PIEZAS: 47	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
30	CAJA DE VOLÚMEN VARIABLE MARCA INNES MODELO CDS0D08PS PIEZAS: 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
31	CAJA DE VOLÚMEN VARIABLE MARCA INNES MODELO CDS0D10PS PIEZAS: 11	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
32	CAJA DE VOLÚMEN VARIABLE MARCA INNES MODELO CDS0D12PS PIEZAS: 4	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
33	VENTILADOR HELIOCENTRIFUGO EN LÍNEA MARCA SOLER & PALAU, MODELO TD-160/100N, PIEZAS: 47	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
34	VENTILADOR HELICOCENTRÍFUGO EN LÍNEA MARCA SOLER & PALAU MODELO TD-800/200 PIEZAS: 56	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII.6
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA AGUA POTABLE EDIFICIO EJERCITO NACIONAL			
1	BOMBA # 1 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM15-6-5ax CON POTENCIA DE 15 HP, 11.17 KW 460V 60 HZ 3450 RPM Y RANGO DE GASTO DE 190 LPM- 430 LPM.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
2	BOMBA # 2 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM15-6-5ax CON POTENCIA DE 15 HP, 11.17 KW 460V 60 HZ 3450 RPM Y RANGO DE GASTO DE 190 LPM- 430 LPM.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
3	BOMBA # 1 DE CARCAMO TIPO SUMERGIBLE DE 2 HP, INCLUYE ELECTRONIVELES Y TABLERO DE CONTROL.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
4	BOMBA # 2 DE CARCAMO TIPO SUMERGIBLE DE 2 HP, INCLUYE ELECTRONIVELES Y TABLERO DE CONTROL.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
5	BOMBA # 1 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM25-5-2-11 ax CON UNA POTENCIA DE 25 HP Y RANGO DE GASTO DE 280-850 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
6	BOMBA # 2 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM25-5-2-11 ax CON UNA POTENCIA DE 25 HP Y RANGO DE GASTO DE 280-850 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
7	BOMBA # 3 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM25-5-2-11 ax CON UNA POTENCIA DE 25 HP Y RANGO DE GASTO DE 280-850 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
8	SISTEMA DE FILTROS DE CARBON ACTIVADO PARA CISTERNA DE TANQUE DE TORMENTAS	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
9	BOMBA # 1 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM2-6-2ax CON UNA POTENCIA DE 2 HP Y RANGO DE GASTO DE 40-150 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
10	BOMBA # 2 VERTICAL MULTITAPAS MODELO HID-VM2-6-2ax CON UNA POTENCIA DE 2 HP Y RANGO DE GASTO DE 40-150 LPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
11	SISTEMA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO CON TABLERO DE CONTROL BOMBA ELECTRICA, BOMBA DE COMBUSTIÓN Y TANQUE DIESEL.	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
12	BOMBA DE COMBUSTION #1 DE 750 GPM MARCA: CLARKE CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE DIESEL DE 2100 RPM	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
13	BOMBA #1 RECIRCULADORA MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V5C7A-CC. GPM 420 TDH 35.0 IMP 6.563 JOB 279581 NUMERO DE PIEZAS: 4	PISO 3	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
14	BOMBA #2 SISTEMA PRIMARIO (CHILLERS) MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V6D9A-CC GPM 720 TDH 57.0 IMP 8.188 JOB 279579 NUMERO-DE PIEZAS: 3	PISO 3	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
15	TANQUES DE EXPANSIÓN # 1 MARCA VAREM CODIGO: L 38300151 CAPACIDAD: 300L	TERCER NIVEL	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
16	TANQUES DE EXPANSIÓN # 1 MARCA VAREM CODIGO: L 38300151 CAPACIDAD: 300L	TERCER NIVEL	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
17	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #1 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP.420	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
18	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #1 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 200	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4

19	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #2 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP.440	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
20	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #3 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 200	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
21	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #4 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC GMP. 200	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
22	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #5 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
23	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #6 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
24	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #7 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
25	SISTEMA DE BOMBEO DOBLE #8 MARCA PATTERSON PUMP COMPANY MODELO: V3B11A-CC	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI .4
26	PLANTA INDUSTRIAL PURIFICADORA DE AGUA	SOTANO 4	TODO EL INMUEBLE	

INYECCION Y EXTRACCION DE AIRE EDIFICIO EJERCITO NACIONAL

1	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CMI630C084000 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 1.5 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
2	INYECTOR DE PRESURIZACION MARCA SOLER & POWER MODELO:5CMI715073090 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 2 HP TRABAJANDO A 220 V//3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
3	INYECTOR DE PRESURIZACION MARCA SOLER & POWER MODELO:5CMI1000F5800 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 5 HP TRABAJANDO A 220 V//3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
4	INYECTOR DE PRESURIZACION MARCA SOLER & POWER MODELO:5CMI6300093300 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 2 HP TRABAJANDO A 220 V//3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
5	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO MARCA SOLER & POWER MODELO:5CMI1000G65000 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 7.5 HP TRABAJANDO A 220 V//3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
6	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CMI900E056030 VOLTAJE 460/3 MOTOR DE 3 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
7	INYECTOR DE AIRE MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CDAFV1328M450 VOLTAJE 460/3 MOTOR 15 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2
8	INYECTOR DE AIRE MARCA SOLER & PAUL MODELO 5CDAFV1328M450 VOLTAJE 460/3 MOTOR 15 HP TRABAJANDO A 220 V/3F/60HZ	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .2

EQUIPOS ELECTRICOS EDIFICIO EJERCITO NACIONAL

1	SECCIONADOR 1 TIPO VISTA DE 23KV, CONFIGURACIÓN 1-2 (UNA ENTRADA 200 AMPERES, DOS SALIDAS DE 200 AMPERES). MARCA S&C MODELO 422 SERIAL 11V140.	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .3
2	SECCIONADOR 2 TIPO VISTA DE 23KV, CONFIGURACIÓN 1-2 (UNA ENTRADA 200 AMPERES, DOS SALIDAS DE 200 AMPERES). MARCA S&C MODELO 422 SERIAL 13V1119.	PLANTA BAJA	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .3
3	TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SECO-ENCAPSULADO ENFRIAMIENTO AN (RESINA EPOXICA) DE 1500 KVA, 23KW EN EL PRIMARIO CONEXIÓN DELTA, 480-277V. EN EL SECUNDARIO CONEXIÓN ESTRELLA ATERRIZADA, IMPEDANCIA 5.75% MARCA VOLTRAN No. De SERIE 1021367908	MEZZANINE	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
4	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 10	PISOS 10 Y 9	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6

5	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 13	PISOS 13-12 Y 11	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
6	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 16	PISOS 16-15 Y 14	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
7	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 19	PISOS 19-18 Y 17	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
8	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA, 3F, 23KV/220-127V OPERACIÓN EN ANILLO, ESTRELLA- ESTRELLA, CON NORMATIVIDAD DE CFE. MARCA IEM, PROLEC, IG IRAPUATO.	PISO 23	PISOS 23-22 Y21	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
9	PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE 450kw MARCA OTTOMOTORES CODIGO: CAP7, PROV: OTTO, SUB: 19440S Y INTERRUPTOR DE PLANTA DE EMERGENCIA	PISO 2	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .4
10	UPS DE 45 AMP 60 HZ 16 KVA MARCA UNINTERRUPTIBLE POWER SYSTEM	PISO 2	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.17
11	SUBESTACION ELECTRICA MARCA SCHNEIDER ELECTRIC TIPO S2 DE 125 KVA, 60 HZ	PISO 2	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .3
12	TRANSFORMADOR TRIFASICO ENCAPSULADO TIPO SECO TRIHAL 778727 DE 500 KVA MARCA SCHNEIDER NUMERO DE SERIAL:1060078	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .6
13	PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE 445kw MARCA STAMFORD N/S : M13P259274 , VOLTAJE 440	PISO 23	TODO EL INMUEBLE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO IX .4
LUMINARIAS EDIFICIO EJERCITO NACIONAL				
1	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
2	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
3	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 300°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
4	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
5	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 400°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
6	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 2700°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
7	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
8	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
9	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
10	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
11	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
12	GABINETE PANEL LED 40W MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
13	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
14	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
15	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO: ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
16	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA	TODO EL	TODO EL	REVISION DE EQUIPOS DE

	EMPOTRADO 3000°K	EDIFICIO	EDIFICIO	ACUERDO AL PUNTO X.1
17	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
18	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
19	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
20	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLE-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
21	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO. ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
22	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
23	DOWNLIGHT LED 28W MODELO. ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
24	PROYECTOR CANOPE LED 7.5W MODELO. ST-PROYS-7.5W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
25	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
26	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO. ST-PROYR-7.5W TIPO DE LUMINARIA RIEL 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
27	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO. ST-DOWNDIR-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
28	RIEL DE 2 MTS MODELO ST-RIEL-2M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
29	RIEL DE 1 MTS MODELO ST-RIEL-1M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
30	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
31	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5 W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
32	DOWNLIGHT LED 13W MODELO. ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
33	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
34	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
35	DOWNLIGHT LED16W MODELO. ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1
36	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO. ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.1

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,

EDIFICIO AJUSCO

EQUIPOS HIDROSANITARIOS

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	BOMBA DE 7.5 H.P. DE ELEVACION HID/BOM/PER/001	SOTANO 2	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
2	BOMBA DE 7.5 H.P. DE ELEVACION HID/BOM/PER/002	SOTANO 2	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
3	VALVULA DE ELEVACION HID/VAL/PER/003	SOTANO 2	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO

				XII .4
4	BOMBA DE 1.5 H.P HID/BOM/PER/004	SOTANO 2	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
5	BOMBA DE 2.0 H.P. HID/BOM/PER/005	SOTANO 2	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
6	MOTOBOMBA DE COMBUSTION INTERNA HID/MB/PER/006	SOTANO 2	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
7	VALVULA HID/VAL/PER/007	SOTANO 2	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
8	BOILER HID/BOL/PER/031	SOTANO 2	REGADERAS SOTANO 2	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.5
9	BOILER HID/BOL/PER/032	AZOTEA	COCINA DEL PISO 6	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.5
10	BOMBA SUMERGIBLE THERMOHIDRAULICA HID/BOM/PER/126	SOTANO 3	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
11	BOMBA SUMERGIBLE THERMOHIDRAULICA HID/BOM/PER/127	SOTANO 3	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
12	BOMBA SUMERGIBLE THERMOHIDRAULICA HID/BOM/PER/128	SOTANO 3	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
13	BOMBA SUMERGIBLE THERMOHIDRAULICA HID/BOM/PER/129	SOTANO 3	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
14	W.C. DE FLUXOMETRO HIDWC/PER/171	SOTANO 2	BAÑOS SOTANO 2 HOMBRES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.2
15	W.C. DE FLUXOMETRO HIDWC/PER/172	SOTANO 2	BAÑO SOTANOS 2 MUJERES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.2
16	W.C. DE FLUXOMETRO HIDWC/PER/173	SOTANO 2	BAÑO SOTANOS 2 MUJERES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.2
17	W.C. DE FLUXOMETRO HIDWC/PER/174	SOTANO 2	BAÑO SOTANOS 2 MUJERES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.2

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,

EDIFICIO AJUSCO

EQUIPOS ELECTRICOS

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	TAB. AUTOSOPORTADO CON INT. PRINC. QD-LOGIC 3P-3200 FP. EL/TDG/PER/001	SOTANO 1	TODO EL EDIFICIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
2	TAB. AUTOSOPORTADO INT. DERIV. (2) 700A, (1) 400, (1) 800, (1) 1999A. EL/TDGS1/PER/002	SOTANO 1	TODO EL EDIFICIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
3	TAB. AUTOSOPORTADO INT. GRAL 1200A, (13) 50, (1) 125, (2) 100, (1) 70A, (2) 175 EL/TSGE300/PER/003	SOTANO 1	TODO EL EDIFICIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
4	TAB. AUTOSOPORTADO (5) 200, (1) 175, (1) 150, (1) 125, (1) 100 ^a EL/TSGLA/PER/004	SOTANO 1	ELEVADORES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
5	TAB. AUTOSOPORTADO (3) 200, (2) 175, (1) 150, (1) 100, (3) 50, (1) 40, (1) 30 EL/TSGLA/PER/005	SOTANO 1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
6	TAB. EMPOTRADO EN MURO INT. GRAL 3P 400, (2) 200, (1) 150, (1) 125, (1) 50, (1) 30 EL/TSGE100/PER/006	SOTANO 1	SOTANOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11

7	TAB. DE MURO INT. GRAL 3P-225A, (1)3P30, (1) 2P30, (2) 2P20, (7) 30, (2) 20 EL/TS1E/PER/007	SOTANO 1	FACHADAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
8	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-200A, (1) 3P50, (1) 3P30, (3) 30, (29) 20A. EL/TS1N1/PER/008	PLANTA BAJA	LADO A	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
9	TAB. EN MURO, (1) 3P40A, (1) 2P20, (3) 30, (9) 20, (19) 20ª EL/TS1N2/PER/009	PLANTA BAJA	LADO B	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
10	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P100A, (1)3P40, (10)30, (10)20, (1) 15ª EL/TPBAN/PER/010	PISO 6	6 LADO B	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
11	TAB. EN MURO, INT. GRAL 3P100, (3) 30A, (8)20A, (6) 15A. EL/TPBAE/PER/011	PISO 5	5 LADO B	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
12	TAB. EN MURO INT. GRAL., 3PSOA, (1) 49, (4)30,(2)20, (2) 15ª EL/TPBAR/PER/012	PISO 4	4 LADO B	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
13	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P175 (12) 30, (14)20, (2)15ª EL/TPBBN/PER/013	PISO 3	3 LADO B	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
14	TAB. EN MURO, INT. GRAL 3P50A,(1)30, (6)20,(1)15ª EL/TPBBE/PER/014	PISO 2	2 LADO B	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
15	TAB. EN MURO, INT. GRAL. 3P50 (4)30,(2)20A. EL/TPBR/PER/015	PISO 1	1 LADO B	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
16	TAB. EN MURO INT. GRAL 3P225, (1) 3P30, (1)30, (5)20. EL/T1NNA/PER/016	SOTANO 1	FACHADA EDIFICIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
17	TAB. EN MURO INT. GRAL 3P100, (12) 20A. EL/T1NAE/PER/017	SOTANO 2	BOMBAS DE AGUA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
18	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P225 (14) 30A,(16)20A. EL/T1NBN/PER/018	SOTANO 2	BOMBAS CONTRA INCENDIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
19	TAB. EN MURO INT. GRAL 3P-100A,(1)30,(9)20ª EL/T1NB/PER/019	AZOTEA	CHILLERS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
20	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-40A,(3)30A,(13)20A,(2)15A. EL/T1NBR/PER/020	AZOTEA	COCINA PISO 6	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
21	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P225A,(1)3P30,(7)3.,(14)20A. EL/T2NAN/PER/021	AZOTEA	CUARTO DE ELEVADORES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
22	TAB. EN MURO GRAL. 3P100A,(1)30A,(7)20A. EL/T2NAE/PER/022	PISO 6	MANEJADORA PISO 6	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
23	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A,(3)30,(1)20A. EL/T2NAR/PER/023	PISO 5	MANEJADORA PISO 5	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
24	TAB. EN MURO, INT. GRAL., 3P225A,(14)30,(12)20,(1)15A. EL/T2NBM/PER/024	PISO 4	MANEJADORA PISO 4	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
25	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P70A,(8)20A. EL/T2NBM/PER/025	PISO 3	MANEJADORA PISO 3	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
26	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (2)30,(1)20ª EL/T2NBM/PER/026	PISO 2	MANEJADORA PISO 2	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
27	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-225A, (1)3P40,(13)30,(6)20ª EL/T2NBM/PER/027	PISO 1	MANEJADORA PISO 1	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
28	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (7)30,(6)20ª EL/T3NAE/PER/028	PLANTA BAJA	MANEJADORA PLANTA BAJA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
29	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (7)30ª EL/T3NAE/PER/029	PLANTA BAJA	CONSULTORIOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
30	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-225A, (1)2P50,(10)30,(14)20A. EL/T3NAE/PER/030	PLANTA BAJA	MANEJADORA LADO B	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
31	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (9)20A. EL/T3NBE/PER/031	PLANTA BAJA	SOTANO 3	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
32	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (7)30,(2)20ª EL/T3NBR/PER/032	PLANTA BAJA	SOTANO 2	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
33	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-225A, (1)3P40,(9)30,(10)20,(2)15,(1)30 EL/T3MAN/PER/033	PLANTA BAJA	MESA DE AYUDA INFORMATICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
34	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (7)20ª EL/T4NAE/PER/034	PLANTA BAJA	SITE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11

35	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (1)30A, (4)20 EL/T4MAR/PER/035	PLANTA BAJA	SITE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
36	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-225A, (14)30A, (13)20 EL/T4NBN/PER/036	PLANTA BAJA	SITE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
37	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (2)30, (1)15 ^a EL/T4NBE/PER/037	PLANTA BAJA	SITE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
38	TAB. EN MURO INR. GRAL. 3P-50A, (2)30, (1)15A. EL/T4NBR/PER/038	PLANTA BAJA	SITE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
39	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-225, (1) 3P-50, (13)30, (5)20A. EL/T5MAN/PER/039	PISO 6	PISO 6 LADO A	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
40	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-100A, (1)30A,(11)20A. EL/T5NAE/PER/040	PISO 5	PISO 5 LADO A	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
41	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (2)30A, (1)20 ^a EL/T5NAR/PER/041	PISO 4	PISO 4 LADO A	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
42	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-225, (5)30A, (14)20A,(2)15A. EL/T5NBN/PER/042	PISO 3	PISO 3 LADO A	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
43	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (8)20A. EL/T5NBE/PER/043	PISO 2	PISO 2 LADO A	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
44	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (5)30A. EL/T5NBR/PER/044	PISO 1	PISO 1 LADO A	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
45	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-175, (12)30A, (18)20, (1) 15A. EL/T6NBN/PER/045	PLANTA BAJA	RAMPAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
46	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (10)20AMP. EL/T6NBE/PER/046	PLANTA BAJA	TALLERES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
47	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (4)20A, (1) 15A. EL/T6NBR/PER/047	AZOTEA	BOMBAS DE AGUA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
48	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-175A, (2)30A, (2) 15A. EL/T6NAN/PER/048	AZOTEA	BOILER ELECTRICO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
49	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (7)30A, (11)20A. EL/T6NAE/PER/049	AZOTEA	EXTRACTORES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
50	TAB. EN MURO INT. GRAL. 3P-50A, (7) 30A, (1)20A. EL/T6MAR/PER/050	AZOTEA	LUCES DE AZOTEA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
51	LAMPARA DE 2 x 32 w. AHORRADORA DE ENERGIA EL/P6A/PER/051	TODO EL EDIFICIO	PASILLOS OFNAS Y SOTANOS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.1
52	FOCO DICROICO DE 12 VCA, 50 w	PISO 6	SALAS Y OFICINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
53	FOCO DE HALOGENO DICROICO DE 127 VCA.	PISO 3	SALAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
54	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO EL/P6C/PER/052	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.1
55	LAMPARA DE 2 x 32 w. AHORRADORA DE ENERGIA EL/P6AB/PER/053	TODO EL EDIFICIO	OFICINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.1
56	BALASTRA ELECTROMAGNETICA DE 2 x 39 w.	SOTANOS	ESTACIONAMIENTOS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.1
57	REFLECTORES DE CUARZO 500 w	PLANTA BAJA	FACHADA EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.1
58	FOCO TIPO SPOT DE 75	PLANTA BAJA	PLANTA BAJA LADO A	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
59	LAMPARA DE 2 x 75 w EL/S1A/PER/079	PISO 1	PISO 1 LADO A	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.1
60	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 w. T-8	TODO EL EDIFICIO	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.1
61	APAGADOR SENCILLO EL/AST/PER/082	TODO EL EDIFICIO	OFICINAS Y PASILLOS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.1
62	SUBESTACION ELECTRICA EL/SE/PER/084	SOTANO 1	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3

63	PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW. EL/PEG/PER/085	SOTANO 1	TODO EL EDIFICIO EXCEPTO PISO 6	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX .4
64	PLANTA DE EMERGENCIA DE 125KW. EL/PEG/PER/086	SOTANO 1	PISO 6	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX .4
65	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO EL/INT.TERM./PER/087	SOTANO 1	PLANTA DE 300 KW	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,

EDIFICIO AJUSCO

EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	GENERADOR DE AGUA HELADA AA/GAH/PER/001	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.3
2	GENERADOR DE AGUA HELADA AA/GAH/PER/002	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.3
3	GENERADOR DE AGUA HELADA AA/GAH/PER/003	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.3
4	GENERADOR DE AGUA HELADA AA/GAH/PER/004	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.3
5	GENERADOR DE AGUA HELADA AA/GAH/PER/005	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.3
6	BOMBA RECIRCULADORA AA/BR/PER/006	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .4
7	BOMBA RECIRCULADORA AA/BR/PER/007	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .4
8	BOMBA RECIRCULADORA AA/BR/PER/008	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .4
9	BOMBA RECIRCULADORA AA/BR/PER/009	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .4
10	BOMBA RECIRCULADORA AA/BR/PER/010	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .4
11	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/011	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
12	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/012	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
13	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/013	AZOTEA	TODO EL EDIFICIO	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
14	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE AA/UMA/PER/014	PISO 6	PISO 6 LADO A Y B	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
15	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE AA/UMA/PER/015	PISO 5	PISO 5 LADO A	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
16	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE AA/UMA/PER/016	PISO 4	PISO 4 LADO A	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
17	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE AA/UMA/PER/017	PISO3	PISO 3 LADO A	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
18	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE AA/UMA/PER/018	PISO2	PISO 2 LADO A	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
19	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE AA/UMA/PER/019	PISO 1	PISO 1 LADO A	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
20	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE AA/UMA/PER/020	PLANTA BAJA	PLANTA BAJA LADO A Y B	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
21	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE AA/UMA/PER/021	SOTANO 2	TALLERES	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
22	MINI SPLIT AA/MS/PER/022	PLANTA BAJA	CUARTO DE INFORMATICA	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .10

23	FAN AND COIL AA/FC/PER/023	PLANTA BAJA	SITE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .6
24	FAN AND COIL AA/FC/PER/024	PLANTA BAJA	SITE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .6
25	FAN AND COIL AA/FC/PER/025	PLANTA BAJA	SITE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .6
26	FAN AND COIL AA/FC/PER/026	PLANTA BAJA	SITE	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .6
27	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/027	SOTANO 1	SOTANO 1	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
28	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/028	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
29	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/029	SOTANO 2	SOTANO 2	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
30	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/030	SOTANO 3	SOTANO 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
31	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/031	SOTANO 1	CALLE PICO DE VERAPAZ	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
32	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/032	SOTANO 1	UPS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
33	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/033	SOTANO 2	CUARTO CHOFERES	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
34	EXTRACTOR CENTRIFUGO AA/EC/PER/034	SOTANO 3	BODEGAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII .2
35	TAB. AUTOSOPORTADO INT. GRAL 1200A, (13) 50, (1) 125, (2) 100, (1) 70A, (2) 175 EL/TSGE300/PER/003	SOTANO 3	CARCAMOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,

PARQUE BICENTENARIO

EQUIPO ELECTRICO PARQUE BICENTENARIO

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	TABLERO NQ430L1C	MUSEO	MUSEO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
2	TABLERO NQ418L1C	MUSEO	MUSEO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
3	TABLERO NQ418L1C	MUSEO	MUSEO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
4	TABLERO NQ430L1C	MUSEO	MUSEO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
5	TABLERO NQ430L1C	ACCESO PRINCIPAL	ACCESO PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
6	TABLERO NQ418L1C	ACCESO PRINCIPAL	ACCESO PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
7	TABLERO NQ-C12US	CASETA 2	CASETA 2	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
8	TABLERO NQ418L1C14	SKYPARK (BODEGA)	SKYPARK (BODEGA)	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
9	TABLERO NQ418L1C14	SKYPARK /CORTINAS	SKYPARK /CORTINAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
10	TABLERO I LINE DE DISTRIBUCION JG250M141B250A SERIE 02	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
11	TABLERO NQ430-L1C	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE

		ENTO	O	ACUERDO AL IX.11
12	TABLERO I LINE DE DISTRIBUCION JG250M141BD 250A SERIE 02	SERVICIOS	SERVICIOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
13	TABLERO NQ430L1C	SERVICIOS	SERVICIOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
14	TABLERO NF418L1C	SERVICIOS	SERVICIOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
15	TABLERO NQ418L1C14	TALLERES EDUCATIVOS	TALLERES EDUCATIVOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
16	TABLERO NQ418L1C14	TALLERES EDUCATIVOS	TALLERES EDUCATIVOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
17	TABLERO NF430L2C	CUARTO DE BOMBAS	CUARTO DE BOMBAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
18	TABLERO QOC16US	CUARTO DE BOMBAS	CUARTO DE BOMBAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
19	TABLERO NQC12US	CASETA 1	CASETA 1	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
20	TABLERO NQD430L225CU	SUBESTACION JUEGOS INFANTILES	SUBESTACION JUEGOS INFANTILES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
21	TABLERO NQ430L2C	BAÑOS PICNIC	BAÑOS PICNIC	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
22	TABLERO NQ430 L1C14	SKATE PARK	SKATE PARK	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
23	TABLERO I LINE JG250M141B 250A NQ418L1C14	SUBESTACION DE TUNEL	SUBESTACION DE TUNEL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
24	TABLERO NQ418LIC4	CUARTO ELECTRICO TUNEL	CUARTO ELECTRICO TUNEL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
25	TABLERO NQ418LIC	CUARTO ELECTRICO TUNEL	CUARTO ELECTRICO TUNEL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
26	TABLERO NQ430L1C	FAST FOOD	FAST FOOD	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
27	TABLERO I LINE	FAST FOOD	FAST FOOD	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
28	TABLERO QOD424M100CU	CUARTO DE BOMBAS DE TAQUILLAS DE AUDITORIO	CUARTO DE BOMBAS DE TAQUILLAS DE AUDITORIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
29	TABLERO SIMENS S3054B3200	CUARTO ELECTRICO DE TAQUILLAS LAGO	CUARTO ELECTRICO DE TAQUILLAS LAGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
30	TABLERO QOD8	CUARTO ELECTRICO DE TAQUILLAS LAGO	CUARTO ELECTRICO DE TAQUILLAS LAGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
31	TABLERO QOD4S	PUERTA NUMERO 3	PUERTA NUMERO 3	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
32	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE RIEGO Y CONTRA INCENDIO SIN NO. DE SERIE	LAGO	LAGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11

33	TABLERO DE CONTROL MOD. ROMBE2FCAB12V CLAVE C248/04	LAGO	LAGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
34	TABLERO QO6-12L100S	LAGO	LAGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
35	INTERRUPTOR FA40SMX 40ª CONTACTOR DE ALUMBRADO	TALLERES EDUCATIVOS	TALLERES EDUCATIVOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
36	INTERRUPTOR PRINCIPAL FA100SMX	CASETA 1	CASETA 1	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
37	INTERRUPTOR 41505MX 30 A	BAÑOS PICNIC	BAÑOS PICNIC	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
38	INTERRUPTOR 3X100 A	SKATE PARK	SKATE PARK	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
39	INTERRUPTOR PRINCIPAL 3X100A	CUARTO ELECTRICO TUNEL	CUARTO ELECTRICO TUNEL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
40	INTERRUPTUR DE NAVAJAS 3 X 100 A	FAST FOOD	FAST FOOD	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
41	INTERRUPTOR FA100SMX 100A	SERVICIOS	SERVICIOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
42	INTERRUPTOR 30A	CUARTO DE BOMBAS DE ORQUIDARIO	CUARTO DE BOMBAS DE ORQUIDARIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
43	INTERRUPTOR TIPO H 150SMX125A	CUARTO DE BOMBAS DE TAQUILLAS DE AUDITORIO	CUARTO DE BOMBAS DE TAQUILLAS DE AUDITORIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
44	INTERRUPTOR TIPO H 150SMX30A	CUARTO DE BOMBAS DE TAQUILLAS DE AUDITORIO	CUARTO DE BOMBAS DE TAQUILLAS DE AUDITORIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
45	INTERRUPTOR 125 A	CUARTO ELECTRICO DE TAQUILLAS LAGO	CUARTO ELECTRICO DE TAQUILLAS LAGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
46	TRASNFOMADOR SECO 480-440-220-127 SERIE 52732 TABLERO NQOD424 M100 C	BAÑOS MODULO 2	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.2
47	TRASNFOMADOR PEDESTAL 230-220-127V SERIE 13509	FAST FOOD	FAST FOOD	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.2
48	TRASNFOMADOR SECO 480-220-127V SERIE 13810	CUARTO ELECTRICO TUNEL	CUARTO ELECTRICO TUNEL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.2
49	TRASNFOMADOR PEDESTAL 300KVA 23000-480-277V SERIE 13500	SUBESTACION DE TUNEL	SUBESTACION DE TUNEL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.2
50	TRASNFOMADOR PEDESTAL 150KVA 23000-220-127V SERIE 13818	SUBESTACION DE TUNEL	SUBESTACION DE TUNEL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.2
51	TRANFORMADOR SECO 30 KVA SERIE 523224	SUBESTACION DE TUNEL	SUBESTACION DE TUNEL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.2
52	TRANSFORMADOR PEDESTAL 112KVA 23000 480-127 SERIE 13842	SKATE PARK	SKATE PARK	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.2

53	TRANSFORMADOR SECO 30 KVA 480-220-127V SERIE 15219	SKATE PARK	SKATE PARK	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.2
54	TRANSFORMADOR PEDESTAL 45KVA 2300 220-127V SERIE 13808	SUBESTACION JUEGOS INFANTILES	SUBESTACION JUEGOS INFANTILES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.2
55	TRANSFORMADOR PEDESTAL 300 KVA 2300 480-277V SERIE 13817	MUSEO	MUSEO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.2
56	TRANSFORMADOR PEDESTAL 500KVA 2300 480-227 SERIE 000931	LAGO	LAGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
57	TRANSFORMADOR SECO 3KVA 13580 480-220-127V	CASETA 1	CASETA 1	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
58	TRANSFORMADOR SECO 3KVA 13579 480-220-127V	CASETA 2	CASETA 2	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
59	TRANSFORMADOR SECO 112-5KVA 1359480-220-127V	MUSEO	MUSEO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
60	TRANSFORMADOR SECO 15 KVA TIPO AA 480-220-127V	ACCESO PRINCIPAL	ACCESO PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
61	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 150 KVA 23000-480-220 V SERIE 13510	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
62	TRANSFORMADOR SECO 30 KVA 480-220-127V SERIE 13520	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
63	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 500 KVA 23000-480-227 V SERIE 13507	SERVICIOS	SERVICIOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
64	TRANSFORMADOR SECO 75 KVA 480-220-127V SERIE 13501	SERVICIOS	SERVICIOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
65	TRANSFORMADOR SECO 30 KVA 480-220-127V SERIE 15267	SERVICIOS	SERVICIOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
66	TRANSFORMADOR SECO 30 KVA 13504 480-220-127V	TALLERES EDUCATIVOS	TALLERES EDUCATIVOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
67	TRANSFORMADOR SECO 480-220-127V SERIE 13812	CUARTO DE BOMBAS	CUARTO DE BOMBAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
68	TRANSFORMADOR SECO 13809 480-220-127V	CUARTO DE BOMBAS DE ORQUIDARIO	CUARTO DE BOMBAS DE ORQUIDARIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
69	TRANSFORMADOR SECO DE 15 KVA 480-220-127V MARCA SQUARDE SIN NO. DE SERIE	CUARTO DE BOMBAS DE TAQUILLAS DE AUDITORIO	CUARTO DE BOMBAS DE TAQUILLAS DE AUDITORIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX
70	TRANSFORMADOR SECO 75KVA 480-220-127V N. SERIE 18455	CUARTO ELECTRICO DE TAQUILLAS LAGO	CUARTO ELECTRICO DE TAQUILLAS LAGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
71	TRANSFORMADOR SECO 5 KVA 480-440-220-227V SERIE 526386	PUERTA NUMERO 3	PUERTA NUMERO 3	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
72	TRANSFORMADOR SECO 5 KVA 480-460-220-127V SERIE 1822	LAGO	LAGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
73	MEDIDOR DE VOLTAJE 7 PIEZAS MARCA SQUARED POWER LOGIC	FAST FOOD	FAST FOOD	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.11
74	INTERRUPTOR PRINCIPAL 1200A SERIE PJ1200M223A	FAST FOOD	FAST FOOD	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.14
75	SUBESTACION INTEMPERIE 25 KVA SERIE SUB672	PUERTA NUMERO 3	PUERTA NUMERO 3	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL IX.3

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,

EDIFICIO VIVEROS

EQUIPO ELECTRICO EDIFICIO VIVEROS

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	BOMBA ELECTRICA SIMENS DE 10 HP 220V	Cuarto de bombas	Edificio 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
2	2 BOMBAS ELECTRICA SIMENS DE 10 HP 220V	Cuarto de bombas	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
2	BOMBA ELECTRICA SIMENS DE 15 HP 220V	Cuarto de bombas	Edificio 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
3	ARRANCADOR SIEMENS DE 220 V	Cuarto de bombas	Edificio 3, Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .10
4	PROTECCION TERMICA SIEMENS PARA BOMBA DE 10 HP	Cuarto de bombas	Edificio 3	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .12
5	ALTERNADOR DE BOMBA A 220	Cuarto de bombas	Edificio 3, Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .10
6	CONTROL AUTOMATICO DE 127 V PARA BOMBA DE 1 HP	Cuarto de bombas	Edificio contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .13
7	BOMBA DE CARCAMO A 110V	Cuarto de bombas	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .4
8	BOMBA ELECTRICA SIMENS DE 1 HP	Cuarto de bombas	Edificio 3, Contacto ciudadano, Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XII .4
9	TABLERO SQUARDE QO 2 DE 2X30	PB	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
10	TABLERO SQUARDE QO DE 3X60	PB	Edificio contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
11	TABLERO HI-LINE CON 10 PASTILLAS DE 3X50 AMP	Cuarto eléctrico	Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
12	TABLERO HI-LINE CON 2 PASTILLAS DE 3X300 AMP	Cuarto eléctrico	Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
13	TABLERO HI-LINE CON 2 PASTILLAS DE 3X100 AMP	Cuarto eléctrico	Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
14	TABLERO HI-LINE CON 3 PASTILLAS DE 3X70 AMP	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
15	TABLERO HI-LINE CON 5 PASTILLAS DE 3X50 AMP	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
16	TABLERO HI-LINE CON 3 PASTILLAS DE 3X100 AMP	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
17	TABLERO SQUARDE QO 24	Cuarto eléctrico	Edificio 1,2,3,y Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
18	TABLERO SQUARDE Q 12	Cuarto eléctrico	Sindicato y contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
19	TABLERO SQUARDE Q 8	Cuarto eléctrico	Edificio uno y tres	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .11
20	LAMPARA SUBURBANA AHORRADORA DE 65W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X .1

21	REFLECTOR LED	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.2
22	FOCO AHORRADOR 18W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.3
23	FOCO SPOT AHORRADOR	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.4
24	GABINETE 4X17W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.5
25	GABINETE 4X32W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.6
26	LAMPARA DE 17W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.7
27	LAMPARA DE 32W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.8
28	BALASTRA DE 32W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.9
29	BALASTRA DE 17W	Todo el edificio	Todo el edificio	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.10
30	PLANTA DE EMERGENCIA gs-125 156.25kva	Cuarto eléctrico	Estacionamiento	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.2
31	TABLERO HI-LINE CON 2 PASTILLAS DE 3X400	Cuarto eléctrico	Edificio Tres	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
32	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X600	Cuarto eléctrico	Edificio Uno	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
33	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X800	Cuarto eléctrico	Edificio Dos	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
34	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X600	Cuarto eléctrico	Sindicato	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
35	TABLERO HI-LINE CON 3 PASTILLAS DE 3X400	Cuarto eléctrico	Contacto ciudadano	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
36	TABLERO HI-LINE CON 1 PASTILLAS DE 3X500	Cuarto eléctrico	Edificio Cecadesu y Ciceana	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
37	TABLERO SQUARDE DE NAVAJAS 3 X 60	Cuarto eléctrico	Edificio Tres	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.11
38	ALTERNADOR DE BOMBA A 127	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.16
39	ALTERNADOR DE BOMBA A 220	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.16
40	CONTROL AUTOMATICO DE 127 V PARA BOMBA DE 1 HP	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.13
41	ELEMENTO TERMICO SIEMENS PARA BOMBA DE 5HP	CUARTO DE MAQUINAS		REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.12
42	EXTRACTOR	SANITARIOS	SANITARIOS PRIVATIVOS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.2
43	MOTOBOMBA SIMENS DE 1 HP	GENERAL	GENERAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
44	MOTOBOMBA SIMENS DE 10 HP	GENERAL	GENERAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
45	MOTOBOMBA SIMENS DE 5 HP	GENERAL	GENERAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
46	PLANTA DE EMERGENCIA	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2

			PRINCIPAL	
47	PROTECCION TERMICA SIEMENS PARA BOMBA DE 5 HP	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO X.12
48	SUBESTACION ELECTRICA DE 500KVA	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
49	SUBESTACION ELECTRICA DE 750KVA	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
50	TABLERO GENERAL FEDERAL PACIFIC AUTOEMPOTRADO	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
51	TABLERO GENERAL INTEGRAL FEDERAL PACIFIC AUTOEMPOTRADO	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
52	TABLERO GENERAL INTEGRAL Qo 36 SQUARDE-D EMPOTRADO EN MURO	CUARTO DE MAQUINAS	CUARTO DE MAQUINAS PRINCIPAL	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
53	TABLERO SQUARDE Q DE 3X60	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
54	TABLERO DE 14 MCA MC	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
55	TABLERO DE 24 CIRCUITOS F P	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
56	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 10	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
57	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 14	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
58	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 16	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
59	TABLERO DE Q 12 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
60	TABLERO DE Q 12 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
61	TABLERO DE Q 12 MCA. SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
62	TABLERO DE Q 16 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
63	TABLERO DE Q 18 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
64	TABLERO DE Q 20 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
65	TABLERO DE Q 24 MCA FEDERAL	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
66	TABLERO DE Q 24 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
67	TABLERO DE Q 24 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
68	TABLERO DE Q 24 MCA. FEDERAL	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
69	TABLERO DE Q 30 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11

70	TABLERO DE Q 30 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
71	TABLERO DE Q 30 MCA. SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
72	TABLERO DE Q 36 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
73	TABLERO DE Q 4 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
74	TABLERO DE Q 42 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
75	TABLERO DE Q 42 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
76	TABLERO DE Q 42 MCA. SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
77	TABLERO DE Q 8 MCA SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
78	TABLERO FEDERAL PACIFIC Q24	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
79	TABLERO GENERAL INTEGRALSQUARDE-D AUTOEMPOTRADO CLASE 2110 EN MURO	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
80	TABLERO PARA AIRE ACONDICIONADO SQUARE D Q 2	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
81	TABLERO PRINCIPAL CON 10 PASTILLAS DE 3X100	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
82	TABLERO PRINCIPAL CON 6 PASTILLAS DE 3X100 SQUARE D	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
83	TABLERO SQUARDE CON PAST DE 3 X 75 A	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
84	TABLERO SQUARDE DE NAVAJAS 2 X 30	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
85	TABLERO SQUARD Q 12	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
86	TABLERO SQUARE D Q 24	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
87	TABLERO SQUARE D Q 32	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
88	TABLERO SQUARE Q 4	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
89	TABLERO SQUARE D Q 8	SERVICIOS	CUARTO DE MAQUINAS	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
90	TRANSFORMADOR	CUARTO DE MAQUINAS	SUBESTACION ELECTRICA	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
91	TRANSFORMADOR	CUARTO DE MAQUINAS	SUBESTACION ELECTRICA	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
92	TRANSFORMADORES	CUARTO DE MAQUINAS	SUBESTACION ELECTRICA	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.3
EQUIPO HIDROSANITARIO EDIFICIO VIVEROS				
N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	HIDRONEHUMATICO MYERS 100PCI 250 LTS MS50-1301	SANITARIOS	SANITARIOS GENERALES	REVISION DE EQUIPOS DE ACUERDO AL PUNTO XI I.4

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

EQUIPO ELECTRICO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	USOS MULTIPLES	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
2	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	TALLERES EDUCATIVOS	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
3	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	CAFÉ LAGO	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
4	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	CAFÉ VIVERO	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
5	TABLERO SQUARE D MOD.QO36	VESTIDORES FORO	COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
6	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	BICIESTACION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
7	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	TIENDA NELLY	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
8	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	CONTACTOS NORMALES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
9	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	ALUMBRADO BIBLIOTECA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
10	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	RECEPCION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
11	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	CONTACTOS NORMALES OFICINAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
12	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	CUARTO ELÉCTRICO	BIBLIOTECA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
13	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	ALUMBRADO CAFETERIA BAÑOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
14	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	CAFETERIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
15	TABLERO SQUARE D MOD.QO24	SUBESTACION	CASETA DE VIGILANCIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
16	TABLERO SQUARE D MOD.QO18	CUARTO DE BOMBAS	BOMBAS DE RIEGO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
17	TABLERO SQUARE D MOD.QO30	SUBESTACION	ALUMBRADO ESTACIONAMIENTO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
18	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	BODEGA MANTENIMIENTO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
19	TABLERO SQUARE D MOD.QO12	CUARTO ELÉCTRICO	CONTACTO TALLERES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.11
20	TRANSFORMADOR SECO TIPO BAJA TENSION ZETRAK 15 KVA NO. 15944 TENSION 480-277 V 220/127	CASETA VIGILANCIA BARRANCA	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
21	TRANSFORMADOR SECO ZETRACK TIPO BAJA TENSION 10 KVA NO. 15940. TENSION 480/277 Y 220/127 V	BAÑOS CAFÉ VIVERO	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2

22	TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA CONTINENTAL ELECTRIC DE MEDIO TENSION, TRANSFORMADOR DE 75 KVA CONTINENTAL ELECTRIC MEDIA TENSION	SUBESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
23	TRANSFORMADOR SECO ZETRACK DE 5 KVA : 480/277 - 220/127 V. A 3 FASES NO. 15945	CONTENEDOR ENFERMERIA	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
24	TRANSFORMADOR ZTRACK 5 KVA NO. SERIE 15946. TENSION: 480/227- 220/127 V 3 FASES	CONTENEDOR BICIESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
25	1 TRANSFORMADOR ZETRACK DE 10 KVA TENSION 480/277- 220/127 VOLTS DE 3 FASES NO.15941	CONTENEDOR LAGO	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
26	TRANSFORMADOR SECO ZETRAK DE 10 KVA TENSION 480/277 VT 3 FASES NO.SERIE 5442	CONTENEDOR TIENDA NELLY	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.2
27	INVERSO FORNIUS CL 480 227 VOLTS	SUBESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
28	INVERSO FORNIUS CL 220 127 VOLT	SUBESTACION	SUBESTACION ELECTRICA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
29	PANELES SOLARES 1.65 X 1.00 MTS. MARCA SOLARTEC .	ESTACIONAMIENTO	ESTACIONAMIENTOS GENERALES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
30	INTERRUPTORES CON FUSIBLE DE 3 AMPERS	SERIE 281017202	PLANTAS DE EMERGENCIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.14
31	PLUMA SYSCOM LIFT-PRO	S/N	ESTACIONAMIENTO O ENTRADA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.15
32	PLUMA SYSCOM LIFT-PRO	S/N	ESTACIONAMIENTO O SALIDA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL X.15
EQUIPO HIDROSANITARIO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO				
N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	BOMBA # 1 15 HP, 1WEG W22 NEMA PREMIUN NP Z000246905	CUARTO DE BOMBAS DEL LAGO	LAGO, RIEGO ORQUIDARIO, BIOMAS, Y FUENTES GENERALES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
2	BOMBA #2, 15 HP, WEG W22 NEMA PREMIUN NP Z000301866	CISTERNA PRINCIPAL DEL LAGO	RIEGO DE AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
3	BOMBA #3, 2 HP, SIEMENS 1PC29120CATISRAO	CISTERNA PRINCIPAL DEL LAGO	RIEGO Y WC	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
4	BOMBA DE AGUA POTABLE #4, 3 HP, WEG W22 NEMA PREMIUN Z000314122	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
5	BOMBA DE AGUA POTABLE #5, 3HP, WEG W22 NEMA PREMIUN Z000311431	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
6	BOMBA DE RIEGO #6, 7.5 HP, WEG W22 1022354976	RIEGO	RIEGO DE AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
7	BOMBA DE RIEGO #7, 7.5HP VIVERO JARDINERIA	RIEGO	RIEGO DE AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
8	BOMBA SUMERGIBLE #8 3 HP	S/N	S/N	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
9	HIDRONEUMÁTICO WELL MATE 453 LTS S/N	CUARTO DE BOMBAS	BOMBA DE RIEGO WC	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
10	HIDRONEUMÁTICO MYERS 100PCI 250 LTS MS50-1301	CUARTO DE BOMBAS	BOMBA AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
11	CALENTADOR MARCA KRUGER DE 150 LITROS DE CAPACIDAD 143317470007	FORO	BAÑOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.5

12	CALENTADOR MARCA KRUGER DE 150 LITROS DE CAPACIDAD 143317470008	VIVERO	BAÑOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.5
13	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	TALLERES	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
14	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	JARDIN SECRETO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
15	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	CAFÉ LAGO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
16	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	BICIESTACION	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
17	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	VIGILANCIA	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
18	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	LAGO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
19	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	FORO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
20	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	ENFERMERIA	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
21	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	VIVERO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
22	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	TIENDA BARRANCA	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6
23	BEBEDERO DE AGUA PURIFICADA MARCA AMINOX	CAFÉ VIVERO	AREAS COMUNES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XI.6

INVENTARIO DE EQUIPOS EN INMUEBLES,

PARQUE BICENTENARIO

EQUIPO HIDROSANITARIO EDIFICIO BICENTENARIO

N°	EQUIPOS	UBICACIÓN	AREAS A LAS QUE DAN SERVICIO	ACTIVIDADES
1	BOMBA 1 PARA RIEGO PRESURIZADO EMERSON 15 HP	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	BOMBA PARA RIEGO DE JARDINES VIENTO, TIERRA Y SOL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
2	BOMBA 2 PARA AGUA TRATADA EN WC BARNES 7.5 HP	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	PARA USO EN TODO EL PARQUE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
3	BOMBA 3 PARA AGUA POTABLE SIEMENS 7.5 HP	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	PARA USO EN TODO EL PARQUE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
4	BOMBA 4 PARA RIEGO PRESURIZADO BONAZA 15HP	CISTERNA ORQUIDARIO	PARA RIEGO AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
5	BOMBA 5 VERTICAL PARA RIEGO PRESURIZADO ALTAMIRA 15 HP	CISTERNA LAGO	PARA RIEGO AREAS VERDES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
6	BOMBA 6 PARA RIEGO PRESURIZADO 3HP	ORQUIDARIO	PARA RIEGO Y NEBULIZACION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
7	BOMBA 7 PARA FUENTE PEDROLO 1 HP	BOSQUE MESOFILO	PARA ALIMENTACION DE FUENTE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
8	BOMBA 8 PARA FUENTE PEDROLO 1.5 HP	CHINAMPA Y BOSQUE TROPICAL PERENIFOLIO	PARA FUENTE DE BIOMA TROPICAL CAIDA DE AGUA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4

9	BOMBA 9 SUMERGIBLE BARNES 15 HP	POZOS DE INFILTRACION	UTILIZADAS PARA INYECTAR AGUA A LOS POZOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
10	BOMBA 10 SUMERGIBLE BARNES 10 HP	POZOS DE INFILTRACION	PARA USO EN POZOS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
11	BOMBA 11 SUMERGIBLE HITECMA 0.5HP	BIODIGESTORES	BOMBEO EN LOS BIODIGESTORES	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
12	BOMBA 12 PARA FUENTE SIEMENS 5HP	ACCESO PRINCIPAL	PARA LA FUENTE DE ACCESO PRINCIPAL	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
13	BOMBA 13 SUMERGIBLE BARNES 1HP	CARCAMO CUARTO BOMBEO	DESALOJO DE AGUA DEL CARCAMO DEL CUARTO DE BOMBEO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
14	BOMBA DE AGUA BARMESA 7.5 HP	CUARTO DE BOMBAS LAGO	BOMBEO DE AGUA DE EMERGENCIA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
15	MOTOBOMBA MONTADA BARMESA 15HP	CUARTO DE BOMBAS LAGO	PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
16	BOMBA DE AGUA ESPA 3HP	CUARTO DE BOMBAS LAGO	RIEGO PARA HIDROTOMAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
17	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	CAPACIDAD DE 200 LITROS AGUA TRATADA	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
18	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL	CAPACIDAD DE 150 LITROS AGUA POTABLE	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
19	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS ORQUIDARIO	CAPACIDAD DE 60 LITROS SISTEMA DE NEBULIZACION	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4
20	TANQUE HIDRONEUMATICO ESPA	CUARTO DE BOMBAS LAGO	CAPACIDAD DE 60 LITROS PARA HIDROTOMAS	REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO AL XII.4

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIA, Y SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS.

IX. RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES: SEDE, AJUSCO, VIVEROS OFICINAS, Y PARQUES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS

X.1 RUTINA GENERAL EDIFICIOS

N°	Rutina	Frecuencia	Horario
1	Revisión de las instalaciones eléctricas de contactos, apagadores y luminarias de vestíbulos y accesos principales, corredores, oficinas, despachos, cocina, bodegas, almacenes y estacionamientos.	Semanal	Sábados 07:30 a 14:30 hrs.
2	Reparación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de contactos y apagadores, manteniendo en todo momento las condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	Cuando se soliciten.
3	Reparación y cambio de lámparas, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	Cuando se soliciten.
4	Revisión de las instalaciones eléctricas del sistema de bombeo de agua y cisternas (incluye cárcamos y fuentes), para lo cual deberá reportarse cualquier tipo de falla, además de proceder a su reparación o corrección de desperfectos, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones.	Diario	07:30 y 15:00 hrs.
5	Cambio de luminarias, focos, tubos, apagadores y contactos eléctricos que se reporten en mal estado a solicitud de los usuarios, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	Cuando se soliciten.
6	Disponibilidad para cualquier reparación o arreglo de emergencia que sea solicitado mediante orden de servicio.	Diario	24 horas

X.2 REVISION DE PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA Y DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS

N°	Rutina	Frecuencia	Horario
----	--------	------------	---------

N°	Rutina	Frecuencia	Horario
1	Comprobación del sistema de enfriamiento de las plantas de emergencia, verificando los niveles de aceite, que estén correctos, que no haya fugas, ni conexiones flojas o defectuosas, estado general de bandas, mangueras, conexiones y cambio de las mismas cuando sea necesario, verificar que la alineación y tensión sea la adecuada y reapriete de conexiones.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
2	Pruebas de la correcta operación del dispositivo de paro automático por alta temperatura.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
3	Verificar la correcta operación del ventilador.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
4	Comprobación del sistema de lubricación verificando niveles correctos, operación adecuada, sin fugas ni conexiones flojas o defectuosas.	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
5	Prueba y calibración de la correcta operación de dispositivo de apoyo automático en caso de baja presión de aceite	Arranque semanal de planta	sábados 13:00 hrs.
6	Verificación de la operación de las resistencias de precalentamiento.	Semanal	Sábados 13:00 hrs.
7	Comprobación del sistema de combustible verificando el buen estado del diésel, bomba de cebado, filtros de combustible, operación general, que no existan fugas, conexiones flojas o defectuosas, estado general de conductos.	Semanal	
8	Revisión y Suministro de combustible diésel una vez por semana, manteniendo el tanque al 75% requerido de su capacidad.	Semanal	sábados 13:00 hrs.
9	Verificar el buen funcionamiento de las baterías (acumuladores) del equipo.	Diario	
10	Verificar el nivel correcto del líquido de baterías y su densidad.	Diario	7:00 hrs
11	Inspección del cableado eléctrico, verificando su buen estado.	Semanal	Sábados 8:00 horas
12	Revisión del alternador (cargador de baterías).	semanal	
13	Revisión de motor de arranque (marcha).	Diario	7:00 hrs
14	Revisión de conexiones en tablero de control.	semanal	
15	Verificación del voltaje de salida del generador.	semanal	Sábados 8:00 horas
16	Verificación de frecuencia de salida del generador.	semanal	
17	Revisión de conexiones en tablero de control.	semanal	
18	Verificar el correcto funcionamiento del cargador de baterías automático, incluido en el tablero de control.	Diario	7:00 hrs
19	Verificar que los instrumentos de medición se encuentren en buen estado.	semanal	Sábados 8:00 horas
20	Verificar que los dispositivos de control operen correctamente.	Mensual	
21	Verificar (previa autorización del responsable del equipo por parte de SEMARNAT) operación correcta de la unidad de transferencia, realizando su ciclo de operación de transferencia y retransferencia con carga.	Mensual	Primer sábado del mes a las 8:00 hrs
22	Efectuar (Prevía autorización del responsable del equipo por parte de SEMARNAT) pruebas con la carga que alimenta la planta eléctrica de emergencia con carga.	Mensual	
23	Verificar que todos los dispositivos de protección del equipo operen correctamente.	semanal	Sábados 8:00 horas

X.3 REVISIÓN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS

N°	Rutina	Frecuencia	Horario
1	Desenergizar la subestación eléctrica (libranza a CFE)	Estas operaciones se llevaran a cabo la Segunda Semamna de	Prevía autorización de solicitud de libranza a CFE para este tipo de servicio, a realizarse en el
2	Revisión y pruebas a la calidad del aceite dieléctrico, y dependerá de los resultados la aplicación del filtrado		
3	Pruebas al transformador como son: prueba de rigidez dieléctrica del aceite, nivel de aceite, relación de transformación, resistencia, termografía, etc.		
4	Limpieza interior de gabinete y componentes de la subestación		
5	Lubricación de conexiones en media tensión		
6	Ajuste de mecanismos		

N°	Rutina	Frecuencia	Horario
7	Apriete de conexiones	Diciembre del 2016	primer sábado del mes en que se programe
8	Verificar sistemas de tierras físicas de la subestación eléctrica		

El cuadro anterior muestra las rutinas de las actividades a realizar durante la vigencia del contrato y será obligación del Prestador del servicio Adjudicado, mantener las subestaciones eléctricas en estado óptimo de operación, por lo que las rutinas deben ir acompañadas de las acciones preventivas y correctivas necesarias.

X.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA

N°	Rutina	Frecuencia
1	Comprobación del sistema de enfriamiento cambiando el líquido anticongelante, verificar que no existan fugas ni conexiones flojas o defectuosas, estado general de mangueras, conexiones y cambio de bandas, verificar que la alineación y tensión sea la adecuada.	Estas operaciones se llevaran a cabo la Segunda Semana de Diciembre del 2016
2	Pruebas de la correcta operación del dispositivo de paro automático por alta temperatura.	
3	Cambio de elemento filtrante de tomas de aire.	
4	Comprobación del sistema de lubricación verificando niveles correctos, operación adecuada, sin fugas ni conexiones flojas o defectuosas.	
5	Cambio del elemento filtrante y aceite de motor a las 250 horas de operación.	
6	Prueba y calibración de la correcta operación de dispositivo de apoyo automático en caso de baja presión de aceite.	
7	Verificación de la operación de las resistencias de precalentamiento.	
8	Comprobación del sistema de combustible verificando el buen estado del diésel, bomba de cebado, filtros de combustible, operación general, que no existan fugas, conexiones flojas o defectuosas, estado general, que no existan fugas, conexiones flojas o defectuosas.	
9	Cambio de elementos filtrantes de combustible cada 250 horas.	
10	Limpeza del tanque de combustible verificando el buen estado del tubo de nivel reemplazándolo en su caso.	

X.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA

N°	Rutina	Frecuencia
1	Cambio de baterías (acumuladores) del equipo se dará de acuerdo a los parámetros obtenidos de sus pruebas.	En función al tiempo de operación
2	Líquido de baterías para poner en marcha las nuevas baterías De acuerdo a las pruebas con el densímetro.	En función al tiempo de operación
3	Inspección del cableado eléctrico de control verificando su buen estado	Estas operaciones se llevaran a cabo la Segunda Semana de Diciembre del 2016
4	Mantenimiento al alternador (carga de baterías).	
5	Mantenimiento mayor a marcha de arranque	
6	Revisión de conexiones al generador en tablero de control	
7	Verificación del voltaje de salida del generador	
8	Verificación de frecuencia de salida de generador	
9	Revisión de conexiones en tablero de control	
10	Verificar el correcto funcionamiento del cargador de baterías automático, incluido en el tablero general	
11	Verificar que los instrumentos de medición se encuentren en buen estado	
12	Verificar que los dispositivos de control operen correctamente	
13	Arranque de la unidad con procedimiento especializado para verificar operación correcta de la unidad de transferencia, realizando su ciclo de operación de transferencia y retransferencia	
14	Efectuar pruebas con la carga que alimenta la planta eléctrica de emergencia.	
15	Verificar que todos los dispositivos de protección del equipo operen correctamente	

X.6 MANTENIMIENTO A SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO, PARQUE BICENTENARIO.

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Desenergizar la subestación eléctrica (libranza a luz y fuerza)	Bimestral	1
2	Revisión y pruebas a la calidad del aceite dieléctrico, y dependerá de los resultados la aplicación del filtrado	Bimestral	1
3	Pruebas al transformador como son: prueba de rigidez dieléctrica del aceite, nivel de aceite, relación de transformación, resistencia, termografía, etc.	Bimestral	1

4	Limpieza interior de gabinete y componentes de la subestación	Bimestral	1
5	Lubricación de conexiones en media tensión	Bimestral	1
6	Ajuste de mecanismos	Bimestral	1
7	Apriete de conexiones	Bimestral	1
8	Verificar sistemas de tierras físicas de la subestación eléctrica	Bimestral	1

X.7 RUTINA GENERAL A EDIFICIO E INSTALACIONES, PARQUE BICENTENARIO

No.	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Verificar el inventario de la infraestructura eléctrica con que cuenta el parque, descrito en el punto IX, a fin de establecer la estrategia de mantenimiento y apoyo conveniente a las necesidades del Parque Bicentenario, reportando cualquier discrepancia al responsable del inmueble designado por la SEMARNAT	Bimestral	1
2	Revisión de las instalaciones eléctricas de contactos, apagadores y lámparas, considerando iluminación de vestíbulos y accesos principales, corredores, oficinas, despachos, cocina, bodegas, almacenes y estacionamientos.	Diario	1
3	Revisión de las instalaciones eléctricas del sistema de bombeo de agua en cisternas y fuentes	Diario	1
4	Cambio de focos, tubos y contactos que se encuentren en mal estado a solicitud de los usuarios, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	Cuando se necesite
5	Disponibilidad para cualquier reparación o arreglo de emergencia	Diario	1
6	Revisión de funcionamiento de paneles solares, pilas y lámparas de led.	Diario	1
7	Revisión de funcionamiento de planta de tratamiento.	Diario	1

X.8 MANTENIMIENTO A SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO.

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Desenergizar la subestación eléctrica (libranza a luz y fuerza)	Bimestral	1
2	Revisión y pruebas a la calidad del aceite dieléctrico, y dependerá de los resultados la aplicación del filtrado	Bimestral	1
3	Pruebas al transformador como son: prueba de rigidez dieléctrica del aceite nivel de aceite relación de transformación resistencia, termografía, etc.	Bimestral	1
4	Limpieza interior de gabinete y componentes de la subestación	Bimestral	1
5	Lubricación de conexiones en media tensión	Bimestral	1
6	Ajuste de mecanismos	Bimestral	1
7	Apriete de conexiones	Bimestral	1
8	Verificar sistemas de tierras físicas de la subestación eléctrica	Bimestral	1
9	Revisión y toma de lectura de carga de inversores de sistema fotovoltaico	Diario	2
10	Limpieza de sistema de ventilación en los inversores del sistema fotovoltaico	mensual	1

X.9 MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES EN GENERAL, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO.

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Verificar el inventario de la infraestructura eléctrica con que cuenta el parque, descrito en el punto IX, a fin de establecer la estrategia de mantenimiento y apoyo conveniente a las necesidades, reportando cualquier discrepancia al responsable del inmueble designado por la SEMARNAT.	Bimestral	1
2	Revisión de las instalaciones eléctricas de contactos, apagadores y lámparas, considerando iluminación de vestíbulos y accesos principales, corredores, oficinas, despachos, cocina, bodegas, almacenes y estacionamientos.	Diario	08:00 y 18:00 horas.
3	Revisión de las instalaciones eléctricas del sistema de bombeo de agua en cisternas y fuentes	Diario	08:00, 15:00 hrs.
4	Cambio de focos, tubos y contactos que se encuentren en mal estado que se reporten en mal estado a solicitud de los usuarios, manteniendo en todo momento en condiciones óptimas de uso las instalaciones	Diario	Cuando se necesite
5	Disponibilidad para cualquier reparación o arreglo de emergencia	Diario	24 horas
6	Revisión de funcionamiento de paneles solares, pilas y lámparas de led.	Diario	19:00 en invierno y 21:00 en verano
7	Limpieza de los paneles solares en estacionamiento y luminarias	Mensual	1

X.10 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Revisar que los conductos de ventilación del arrancador estén libre de polvo y suciedad	Mensual	1
2	Revisar también que el ventilador esté funcionando y gire con libertad	Mensual	1
3	Revisar que las aspas giren sin resistencia alguna	Mensual	1

X.11 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CARGA Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza del interior de los tableros	Mensual	1
2	Reapriete de conexiones de los cables	Mensual	1
3	Verificación que los interruptores termomagnéticos no hagan falso contacto en las barras de alimentación y que accionen correctamente	Mensual	1
4	Verificar el estado general de los cables que no presenten deterioro por calentamiento	Mensual	1
5	Verificar el voltaje y amperaje de entrada y salida del interruptor principal y que no presente voltaje en el neutro y tierra física	Mensual	1
6	Verificar el estado de la pintura del equipo	Mensual	1

X.12 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Revisión y limpieza general del interruptor termo magnéticos	Mensual	1
2	Prueba de resistencia de contactos y medición de la resistencia de aislamiento (en su caso)	Mensual	1
3	Revisión de ajustes y pruebas con corriente primaria	Mensual	1
4	Verificación de restablecimiento del sistema mecánico del interruptor	Mensual	1
5	Pruebas mecánicas de apertura y cierre	Mensual	1

X.13 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A CONTROL AUTOMATICO DE BOMBEO

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza del tablero de exterior e interior	Mensual	1
2	Limpiar las terminales de entrada y salida del interruptor y arrancador y posteriormente reajustar mecánicamente	Mensual	1
3	Revisión y limpieza de la botonera de arranque y paro	Mensual	1
4	Revisión y limpieza de los contactores de fuerza	Mensual	1
5	Revisión y limpieza de los relevadores de sobre carga eléctrica	Mensual	1
6	Revisión y limpieza del sistema de puesta a tierra	Mensual	1

X.14 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A PANELES SOLARES

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza general de los paneles solares	Mensual	1
2	Inspección visual de posibles degradaciones	Mensual	1
3	Verificar la temperatura de los paneles que se encuentren dentro de los parámetros de la ficha técnica	Mensual	1
4	Revisión del estado de las conexiones eléctricas del panel	Mensual	1
5	Revisión visual de la estructura soporte de los paneles que se encuentre en buen estado	Mensual	1
6	Revisión de las cajas de conexiones externas SSM (en su caso) que se encuentre en buen estado y sin presencia de agentes corrosivos	Mensual	1
7	Revisión y toma de lecturas de los inversores así como su limpieza de ellos	Mensual	1
8	Revisión, apriete de conexiones eléctricas y toma de lectura de voltajes del transformador	Mensual	1

X.15 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO A BARRAS VEHICULARES

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
----	--------	------------	----------

1	Verificar que el equipo se encuentre puesta a tierra	Mensual	1
2	Aplicación de grasa al mecanismo de movimiento de la barra.	Mensual	1
3	Verificar y tomar lectura de la alimentación eléctrica	Mensual	1
4	Revisión del estado de las conexiones eléctricas	Mensual	1
5	Limpieza de las tarjetas de control del sistema así como limpieza general del gabinete	Mensual	1

X.16 RUTINAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR DEL TABLERO DE CONTROL

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza general	Mensual	1
2	Reapriete de conexiones eléctricas	Mensual	1
3	Medición de la carga eléctrica	Mensual	1

X.17 RUTINAS PARA MANTENIMIENTO DE UPS

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza interna y externa del equipo, Aspirado de todas las áreas, Limpieza de contactos en baterías, Cambio de filtros de polvo, Aplicación de antiestáticos a las tarjetas	Mensual	1
2	Revisión de operación de los dispositivos	Mensual	1
3	Checar Voltaje de alimentación de CA y corriente	Mensual	1
4	Revisión del banco de baterías	Mensual	1
5	Revisión de alimentación e instalación eléctrica que alimenta al equipo UPS	Mensual	1
6	Pruebas y revisión de bypass con y sin carga	Mensual	1
7	Ajuste de alarmas, Ajustes de voltaje de entrada y salida	Mensual	1
8	Pruebas de auto diagnóstico del equipo, Rutinas de operación de trabajo con y sin carga	Mensual	1

Para comprobar la ejecución de las revisiones y mantenimientos de los puntos X.2, X.3, X.4, X.5, X.6, X.8 y X.9, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto y refacciones utilizadas, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o Ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.

Con el fin de que las rutinas referidas en los puntos X.1, X.7, X.10 al X.17, cuenten con un adecuado control de su aplicación, "EL PROVEEDOR", deberá llevar una bitácora, en la que quedará registrada cada una de las actividades relacionadas con las rutinas solicitadas en los puntos mencionados, y en su caso de los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos. Deberá considerar los rubros básicos de información por actividad, como son fecha, hora, trabajos realizados, refacciones en caso de haberse requerido, además de los comentarios técnicos que informen el estado que guarde la maquinaria o equipo objeto de la revisión.

CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

Las refacciones que a continuación se enlistan son necesarias para un mantenimiento preventivo y correctivo menor, y el prestador del servicio deberá de manifestar por escrito que contará con la disponibilidad de las mismas para cumplir con los servicios solicitados en un plazo no mayor de 12 horas posteriores a la detección de la necesidad del servicio, ya que de no cumplir con el plazo solicitado se hará acreedor a las deducciones económicas aplicables. El prestador del servicio debe considerar para efectos de propuesta económica, cotizar el precio unitario sin IVA según la unidad que se establece en la tabla siguiente:

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
1	ABRAZADERA OMEGA ¾	PZA.	Eléctricas
2	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	PZA.	Eléctricas
3	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA	Eléctricas
4	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA	Eléctricas
5	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA	Eléctricas
6	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA	Eléctricas
7	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA	Eléctricas
8	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL	LT.	Eléctricas
9	ACEITE PARA MOTORES ELÉCTRICOS	LT.	Eléctricas
10	ACRÍLICO 60 X 120 CM CUADRICULADO	PZA.	Eléctricas

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
11	ACRÍLICO DE PANAL DE 57 X 57 CM	PZA.	Eléctricas
12	ANTICONGELANTE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	LT.	Eléctricas
13	APAGADOR SENCILLO	PZA.	Eléctricas
14	APAGADOR DE ESCALERA	PZA.	Eléctricas
15	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG-12	PZA.	Eléctricas
16	ARRANCADOR MAGNÉTICO SBG2	PZA.	Eléctricas
17	ARRANCADOR MAGNÉTICO SCG3	PZA.	Eléctricas
18	ARRANCADOR MAGNÉTICO SDG1	PZA.	Eléctricas
19	BALASTRA EAGLERISE MOD. ELP6X3CS P/LUMINARIA	PZA.	Eléctricas
20	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 100W	PZA.	Eléctricas
21	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 70W	PZA.	Eléctricas
22	BALASTRA TIPO AUTO TRANSFORMADOR DE LAMPARA	PZA.	Eléctricas
23	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 2X24	PZA.	Eléctrica
24	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 2X26 W N-745	PZA.	Eléctrica
25	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 2X54 W T-5	PZA.	Eléctrica
26	BALASTRA 2 X 32 W MARK 10 P / DIMER	PZA.	Eléctricas
27	BALASTRA DE 2 X 40 w.	PZA.	Eléctricas
28	BALASTRA DE 2 x 60 w.	PZA.	Eléctricas
29	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 17/25/32 w.	PZA.	Eléctricas
30	BALASTRO ELECTRÓNICO 1 X 28 W.	PZA.	Eléctrica
31	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 28 W. T-5	PZA.	Eléctrica
32	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 28 W	PZA.	Eléctrica
33	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 32 W	PZA.	Eléctrica
34	BALASTROS DE 13 WATTS CUATRO PINES	PZA.	Eléctrica
35	BALASTROS DE 13 WATTS DOS PINES	PZA.	Eléctrica
36	BASE PARA LÁMPARA CURVALUM 2 PIN	PZA.	Eléctricas
38	BASES PARA FOCO DICROICO	PZA.	Eléctricas
39	BASES PARA TUBO DE 17 W	PZA.	Eléctricas
40	BASES PARA TUBO DE 32 W	PZA.	Eléctricas
41	BASES ENCENDIDO INSTANTÁNEO HEMBRA-MACHO	PZA.	Eléctricas
42	BASES DE MEDIO GIRO	PZA.	Eléctricas
43	BASES DE MEDIO GIRO PARA LAMPARA DE 32W	PZA.	Eléctricas
44	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.	Eléctricas
45	BATERÍAS PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 24 PLACAS	PZA.	Eléctricas
46	BRAKE DE 2 X 20 AMP. S.Q.	PZA.	Eléctrica
47	BRAKE DE 2 X 30 AMP. S.Q.	PZA.	Eléctrica
48	BRAKE DE 3 X 100 AMP. S.Q.	PZA.	Eléctrica
49	BRAKE DE 40 AMP	PZA.	Eléctrica
50	CABLE ACERADO DE 3/8	PZA.	Eléctrica
51	CENTRO DE CARGA QO2 MCA SQUARED	PZA.	Eléctrica
52	CABLE CAL. DE UN CERO AWG	MT.	Eléctricas
53	CABLE CAL. 10 AWG	MT.	Eléctricas
54	CABLE CAL. 12 AWG	MT.	Eléctricas
55	CABLE CAL. 14 AWG	MT.	Eléctricas
56	CABLE CAL. 6 AWG	MT.	Eléctricas
57	CABLE CAL. 8 AWG	MT.	Eléctricas
58	CABLE DE 1 /0" WAG PARA TIERRA CONDUMEX	MT	Eléctrica
59	CABLE USO RUDO 10 WAG X 3 HILOS PARA EXTENSIONES IUSA	MT	Eléctrica
60	CABLE USO RUDO 3 x 10 AWG	MT.	Eléctricas
61	CABLE USO RUDO 3 x 12 AWG	PZA.	Eléctricas
62	CAJA UNIVERSAL DE PVC	PZA.	Eléctricas

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
63	CAJA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA.	Eléctricas
64	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.	Eléctricas
65	CAJA PVC THORSMAN	PZA.	Eléctricas
66	CAJA DE SOBREPONER (GABINETE FUO DE SOBREPONER)	PZA.	Eléctricas
67	CANAleta DE 1 VÍA	PZA.	Eléctricas
68	CANAleta DE PVC DE 1"	PZA.	Eléctricas
69	CANAleta DE 1 1/2" DE 2 VÍAS	PZA.	Eléctricas
70	CANAleta DE ALUMINIO DE 1"	PZA.	Eléctricas
71	CANAleta DE 2" RANURADA	PZA.	Eléctricas
72	CANAleta DE MEDIA CAÑA DE ALUMINIO	PZA.	Eléctricas
73	CINTA DE AISLAR	PZA.	Eléctricas
74	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA.	Eléctricas
75	CINTURÓN PLÁSTICO DE 30 CMS.	PZA.	Eléctricas
76	CLAVIJA MEDIA VUELTA L30	PZA.	Eléctricas
77	CLAVIJA POLARIZADA	PZA.	Eléctricas
78	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL	PZA.	Eléctricas
79	CONDULET T DE 1/2"	PZA.	Eléctricas
80	CONDULET T DE 1"	PZA.	Eléctricas
81	CONDULET T DE 3/4"	PZA.	Eléctricas
82	CONDULET LB ò LR DE 1/2"	PZA.	Eléctricas
83	CONDULET LB ò LR DE 1"	PZA.	Eléctricas
84	CONDULET LB ò LR DE 3/4"	PZA.	Eléctricas
85	CONDULET F S 1/2"	PZA.	Eléctricas
86	CONDULET C DE 3/4"	PZA.	Eléctricas
87	CONDULET FS DE 3/4"	PZA.	Eléctricas
88	CONECTOR DE PVC DE 3/4" DEL VERDE	PZA.	Eléctricas
89	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 1/2"	PZA.	Eléctricas
90	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 3/4"	PZA.	Eléctricas
91	CONECTOR MEDIA VUELTA L30	PZA.	Eléctricas
92	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2"	PZA.	Eléctricas
93	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA.	Eléctricas
94	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4"	PZA.	Eléctricas
95	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA.	Eléctricas
96	CONECTOR RECTO 3/4"	PZA.	Eléctricas
97	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	Eléctricas
98	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA	PZA.	Eléctricas
99	CONTACTO DÚPLEX TIPO MODUS	PZA.	Eléctricas
100	CONTACTO POLARIZADO	PZA.	Eléctricas
101	CONTACTO DOBLE POLARIZADO TIPO MODUS	PZA.	Eléctricas
102	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA	PZA.	Eléctricas
103	CONTRA ELÉCTRICA LB LOOK	PZA.	Eléctricas
104	CONTACTOR 9 A. 440V	PZA.	Eléctricas
105	CONTRA GALVANIZADA 1/2"	PZA.	Eléctricas
106	CONTRA PVC DE 3/4 DEL VERDE	PZA.	Eléctricas
107	COPLÉ TIPO AMERICANO 1"	PZA.	Eléctricas
109	COPLÉ TIPO AMERICANO 1/2"	PZA.	Eléctricas
110	COPLÉ TIPO AMERICANO 3/4"	PZA.	Eléctricas
111	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1"	PZA.	Eléctricas
113	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA.	Eléctricas

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
114	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE ¾"	PZA.	Eléctricas
115	CODO 90 CONDUIT PVC PESADO 3/4	PZA.	Eléctricas
116	CHALUPA DE PVC	PZA.	Eléctricas
117	DIELÉCTRICO	LT.	Eléctricas
118	DIÉSEL	LT.	Eléctricas
119	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA .60 X .60 CMS	PZA.	Eléctricas
120	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA 1.22 X .6 CMS	PZA.	Eléctricas
121	DIMER LUTRON DIGITAL 600W	PZA.	Eléctricas
122	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	Eléctricas
123	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	Eléctricas
124	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 300°K	PZA.	Eléctricas
125	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	Eléctricas
126	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 400°K	PZA.	Eléctricas
127	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 2700°K	PZA.	Eléctricas
128	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas
129	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctricas
130	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000°K	PZA.	Eléctricas
131	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	PZA.	Eléctricas
132	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	PZA.	Eléctricas
133	GABINETE PANEL LED 40W MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas
134	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctricas
135	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctricas
136	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas
137	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas
138	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctricas
139	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctricas
140	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.	Eléctricas
141	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLE-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000°K	PZA.	Eléctricas
142	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO. ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas
143	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas
144	DOWNLIGHT LED 28W MODELO. ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas
145	PROYECTOR CANOPE LED 7.5W MODELO. ST-PROYS-7.5W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	PZA.	Eléctricas
146	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas
147	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO. ST-PROYR-7.5W TIPO DE LUMINARIA RIEL 4000°K	PZA.	Eléctricas
148	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO. ST-DOWNDIR-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas
149	RIEL DE 2 MTS MODELO ST-RIEL-2M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	PZA.	Eléctricas
150	RIEL DE 1 MTS MODELO ST-RIEL-1M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	PZA.	Eléctricas
151	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas
152	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5 W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas
153	DOWNLIGHT LED 13W MODELO. ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas
154	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	PZA.	Eléctricas
155	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.	Eléctricas
156	DOWNLIGHT LED16W MODELO. ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
157	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO. ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas
158	ELEMENTOS TÉRMICOS B10.2	PZA.	Eléctricas
159	ELEMENTOS TÉRMICOS B14	PZA.	Eléctricas
160	ELEMENTOS TÉRMICOS B25	PZA.	Eléctricas
161	ELEMENTOS TÉRMICOS B3.30	PZA.	Eléctricas
162	ELEMENTOS TÉRMICOS B4.85	PZA.	Eléctricas
163	ELEMENTOS TÉRMICOS B45	PZA.	Eléctricas
164	ELEMENTOS TÉRMICOS B50	PZA.	Eléctricas
165	ELEMENTOS TÉRMICOS B6.90	PZA.	Eléctricas
166	ELEMENTOS TÉRMICOS B88	PZA.	Eléctricas
167	ELEMENTOS TÉRMICOS B9.10	PZA.	Eléctricas
168	ELEMENTOS TÉRMICOS CC132	PZA.	Eléctricas
169	ELEMENTOS TÉRMICOS CC156	PZA.	Eléctricas
170	ELEMENTOS TÉRMICOS CC180	PZA.	Eléctricas
171	ELEMENTOS TÉRMICOS CC94	PZA.	Eléctricas
172	FILTRO DE ACEITE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA.	Eléctricas
173	FILTRO DE AIRE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA.	Eléctricas
174	FILTRO DE DIÉSEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA.	Eléctricas
175	FOCO AHORRADOR DE 13W	PZA.	Eléctricas
176	FOCO AHORRADOR DE 15 W 127 VLTS.	PZA.	Eléctrica
177	FOCO AHORRADOR DE 23W	PZA.	Eléctricas
178	FOCO AHORRADOR DE 26W	PZA.	Eléctricas
179	FOCO AHORRADOR DE 30W	PZA.	Eléctricas
180	FOCO AHORRADOR DE 65W	PZA.	Eléctricas
181	FOCO AHORRADOR DE 75W	PZA.	Eléctricas
182	FOCO AHORRADOR DE 9W	PZA.	Eléctricas
183	FOCO DICROICO DE 50W 127 VOLTS	PZA.	Eléctricas
184	FOCO LED 5 WATTS 60 LED'S	PZA.	Eléctricas
185	FOCO SPOT DE 40 W (PARA INTEMPERIE)	PZA.	Eléctricas
186	FOTOCELDA COMPLETA TORK 127 VOLTS	PZA.	Eléctricas
187	FLOTADOR ELECTRICO	PZA.	Eléctricas
188	FUSIBLE DE 23 KV, 100 AMP.	PZA.	Eléctricas
189	FUSIBLE 250V 30A	PZA.	Eléctricas
190	FUSIBLE 250V 60A	PZA.	Eléctricas
191	FUSIBLE EUROPEO DE 15 A 250V	PZA.	Eléctricas
192	FUSIBLE DE 23 KV, 40 AMP.	PZA.	Eléctricas
193	FUSIBLE CL4.4CL48 DE 2 AMPRS.	PZA.	Eléctricas
194	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO Qo 2 FASES	PZA.	Eléctricas
195	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO Qo 3 FASES	PZA.	Eléctricas
196	GABINETE COMPLETO DE 32 W DE SOBREPONER	PZA.	Eléctricas
197	GRASA DIELECTRICA	KG	Eléctricas
198	GUANTE DE CARNAZA P/ ELÉCTRICO MED.	PZA.	Eléctricas
199	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 100 AMPS	PZA.	Eléctricas
200	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL 3 X 30 A	PZA.	Eléctricas
201	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMPS	PZA.	Eléctricas
202	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 60 AMPS	PZA.	Eléctricas
203	INTERRUPTOR DE PRECISIÓN DE 0 A 6	PZA.	Eléctricas
204	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE DE 1P-30 AMP	PZA.	Eléctricas
205	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20	PZA.	Eléctricas
206	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1X 30 AMPS	PZA.	Eléctricas
207	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30	PZA.	Eléctricas

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
208	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X50	PZA.	Eléctricas
209	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 3X50	PZA.	Eléctricas
210	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-100ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	Eléctricas
211	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-200ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	Eléctricas
212	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-30ª	PZA.	Eléctricas
213	JUEGO DE CLAVIJA Y SOKET DE USO RUDO	PZA.	Eléctrica
214	KIT COMPLETO DEL ACTUADOR MOD HY-83-A	PZA	Eléctrica
215	LÁMPARA DE 25 W CURVALUM.	PZA.	Eléctricas
216	LÁMPARA DE 32 W	PZA.	Eléctricas
217	LÁMPARA DE 25 W	PZA.	Eléctricas
218	LÁMPARA DE CONO PARA PLAFÓN	PZA.	Eléctricas
219	LÁMPARA DE 28W T5	PZA.	Eléctricas
220	LÁMPARA DE BOTE (CAMPANA SR BCO)	PZA.	Eléctricas
221	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30 w.	PZA.	Eléctricas
222	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W	PZA.	Eléctricas
223	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 w. T-8	PZA.	Eléctricas
224	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 39 w.	PZA.	Eléctricas
225	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 40 w.	PZA.	Eléctricas
226	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 55 w.	PZA.	Eléctricas
227	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 75 w.	PZA.	Eléctricas
228	LÁMPARA FLUORESCENTE T8 DE 17 w.	PZA.	Eléctricas
229	LÁMPARA FLUORESCENTE 24 WATTS T5	PZA.	Eléctricas
230	LÁMPARA HALÓGENA DE 50 W.	PZA.	Eléctricas
231	LÁMPARA HALÓGENA TIPO AMPOLLETA JCD DE 50 W 130 V	PZA.	Eléctrica
232	LAMPARA LEED G13 18W 127V	PZA.	Eléctricas
233	LÁMPARA LINEAL DE 28 W T5	PZA.	Eléctrica
234	LÁMPARA LINEAL DE 54 W T5	PZA.	Eléctrica
235	LÁMPARA T8 DE 30 w.	PZA.	Eléctricas
236	LÁMPARA T8 DE 60 w	PZA.	Eléctricas
237	LÁMPARA TIPO CURVALUM DE 32 w.	PZA.	Eléctricas
238	LÁMPARA TIPO CURVALUM DE 40 w.	PZA.	Eléctricas
239	LÁMPARA SUBURBANA.	PZA.	Eléctricas
240	LUMINARIA COMPLETA MONTISI 2 X 28W.	PZA.	Eléctricas
241	LUMINARIA DICROICA 50w. 12 VCA.	PZA.	Eléctricas
242	LUMINARIA DULUX 13 w. 12 VCA,	PZA.	Eléctricas
243	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 1 HP	PZA.	Eléctricas
244	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 10 HP	PZA.	Eléctricas
245	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 3 HP	PZA.	Eléctricas
246	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 5 HP	PZA.	Eléctricas
247	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 7.5 HP	PZA.	Eléctricas
248	MONITOR ½"	PZA.	Eléctricas
249	MINITOR PVC ¾"	PZA.	Eléctricas
250	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	Eléctricas
251	PILA ALCALINA TIPO D	PZA.	Eléctricas
252	PINTURA ESMALTE AMARILLA VIALIDAD	LT.	Eléctricas
253	PARRILLAS ELECTRICAS PARA ESTUFA	PZA.	Eléctricas
254	PINTURA ESMALTE GRIS	LT.	Eléctricas
255	PINTURA ESMALTE ROJA	LT.	Eléctricas
256	PLC DE 13 WATTS DE CUATRO PINES	PZA.	Eléctrica
257	PLC DE 13 WATTS DE DOS PINES	PZA.	Eléctrica
258	PLS DE 4 PINES OSRAM FLUORESCENTE DE 26 W	PZA.	Eléctrica

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
259	REFLECTOR BLANCO	PZA.	Eléctricas
260	REFLECTOR MULTICOLOR	PZA.	Eléctricas
261	REFLECTOR DE 300 w. (FILAMENTO)	PZA.	Eléctricas
262	REFLECTOR DE 30w. (FILAMENTO)	PZA.	Eléctricas
263	REFLECTOR DE CUARZO DE 300W	PZA.	Eléctricas
264	REFLECTOR DE LED 30W	PZA.	Eléctricas
265	RELEVADOR	PZA.	Eléctricas
266	RELEVADOR DE SOBRECARGA	PZA.	Eléctricas
267	REFL LED 100W-240V IP65BF	PZA.	Eléctricas
268	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.	Eléctricas
269	SOCKET PARA FOCO INCANDESCENTE	PZA.	Eléctricas
270	SOCKET DE ANUNCIO	PZA.	Eléctricas
271	SOCKET DE PORCELANA	PZA.	Eléctricas
272	SOCKET	PZA	Eléctrica
273	SOLDADURA 50 X 50 PZA.	PZA.	Eléctrica
274	Soldadura 95 x 5 rollo	Rollo	Eléctrica
275	SPUD DE 75 w.	PZA.	Eléctricas
276	STUPEND DE 12"	PZA.	Eléctricas
277	TABLERO QO2	PZA.	Eléctricas
278	TABLERO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	PZA.	Eléctricas
279	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 1 MODULO	PZA	Eléctrica
280	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 2 MODULOS	PZA.	Eléctrica
281	TAPA CON CHASIS	PZA.	Eléctricas
282	TAPA DE DOS UNIDADES	PZA.	Eléctricas
283	TAPA DE UNA UNIDAD	PZA.	Eléctricas
284	TAPA PARA CAJA LS	PZA.	Eléctricas
285	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	Eléctricas
286	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	Eléctricas
287	TORNILLOS DE MARIPOSA 3/16	PZA.	Eléctricas
288	TRITURADOR DE COMIDA ISE 45	PZA	Eléctrica
289	TUBO CONDUIT PARED GRUESA ¾"	PZA.	Eléctrica
290	TUBO CONDUIT PVC PESADO ¾"	PZA	Eléctrica
291	TUBO LICUATITE ½"	PZA.	Eléctrica
292	TUBO LICUATITE DE ¾"	PZA	Eléctrica
293	UNICANAL 2" X 2" LISO	PZA.	Eléctrica
294	TRANSFORMADOR ELECTROMAGNÉTICO DE 12 VCA., 50 w.	PZA.	Eléctricas

En caso de no tener la disponibilidad de las refacciones enlistadas dentro del plazo solicitado de 12 horas posteriores a la detección de la necesidad, deberá informarlo por escrito explicando los motivos por los cuales no tiene la disponibilidad de las mismas y especificando el plazo en el cual podrá tenerlas, a efecto de no proceder a la aplicación de las deducciones económicas aplicables.

Las refacciones para los equipos que requieran un mantenimiento mayor y que no están contempladas en la relación anterior serán cotizadas por "EL PROVEEDOR", contando para ello con 48 horas; una vez entregada la cotización será evaluada por el personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y de ser autorizadas se procederá a la realización de los trabajos contando para la culminación del trabajo con un tiempo máximo de 3 días hábiles.

En caso de que la reparación requiera de mayor tiempo, "EL PROVEEDOR" deberá enterarlo al Administrador del Contrato, por escrito indicando las causas que le impiden terminar en el tiempo establecido en estas Especificaciones Técnicas, además de indicar el tiempo que se llevará para concluir los trabajos acompañado del respectivo programa de trabajo o cronograma de actividades según sea el caso.

El incumplimiento en el tiempo establecido en este o el planteado por "EL PROVEEDOR", en el caso que se describe en el párrafo anterior

será causa de aplicación de deducciones.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

X. RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES: SEDE, AJUSCO, VIVEROS OFICINAS, Y PARQUES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

XI.1 RUTINA GENERAL DE INSTALACIONES

Nº	Rutina	Frecuencia
1	Revisión de las instalaciones hidrosanitarias, considerar la operación del sistema de bombeo para agua potable y servicios, validar que la cisterna cuente con agua suficiente para la operación del inmueble. Verificar que no se tenga anegada la azotea o el sistema de drenaje en el inmueble.	Diario
2	Revisión de las instalaciones hidráulicas, verificar la óptima operación de las válvulas, de paso, retención y control, para su operación en caso de emergencia. Si el agua de la cisterna es para consumo humano verificar que se le aplique cloro en la cantidad especificada por la comisión nacional del agua o la instancia CAUDA	Diario
3	Revisión de las cocinetas, validando que las trampas de grasa, si es que las hay, estén limpias o permitan su buen funcionamiento, y los drenajes fluyan con la cantidad y velocidad el agua empleada para la preparación de alimentos. Si se emplean sistemas de presión (fluxómetros), operan óptimamente o hay que regular la presión.	Diario
4	Revisión con cada responsable de los servicios de los inmuebles, las solicitudes de servicio generada por las unidades administrativas de la Secretaría para que estadísticamente se tenga un control de atención de servicios.	Diario
5	Revisión de las instalaciones del sistema de bombeo de agua en cisternas de cárcamos de aguas negras y fuentes.	Semanal
6	Desazolve de cárcamos de aguas negras y freáticas	Mensual
7	Desazolve del drenaje de sanitarios generales y privados	Mensual
8	Revisión de ductos en general	Mensual
9	Lavado de cisternas y tinacos	1 veces durante la vigencia del contrato
10	Desazolve de toda la red de drenaje hasta la salida del edificio	1 veces durante la vigencia del contrato
11	Mantenimiento preventivo y /o correctivo a todos los sanitarios	semanal
12	Mantenimiento preventivo a instalaciones hidráulicas	quincenal

XI.2 MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO PARQUE BICENTENARIO.

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Verificar el inventario físico de equipos y componentes hidrosanitarios descritos en el punto IX, con que cuenta el parque, así como de accesorios y muebles en los baños, reportando cualquier discrepancia al responsable del inmueble designado por la SEMARNAT.	Mensual	1
2	Revisión de las instalaciones hidrosanitarias, considerar la operación del sistema de bombeo para agua potable, hidroneumáticos, servicios, validar que la cisterna cuente con agua suficiente para la operación del Parque. Verificar que no se tenga anegado el sistema de drenaje.	Diario	2
3	Revisión de las instalaciones hidráulicas, verificar la buena operación de las válvulas, de paso, retención y control, para su operación en caso de emergencia.	Diario	1
4	Revisión de las líneas de abastecimiento de agua, a fin de vigilar el buen estado de las mismas	Semanal	1
5	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
6	Vigilancia de la operación de los bio digestores, instalados en las diversas áreas del parque a fin de contar con agua residual que cumpla con la norma marcada por la CNA para estos casos. Así como las medidas señaladas para la eliminación de los residuos sólidos que se vayan acumulando en las cisternas de los sanitarios.	Semanal	1
7	Revisión de las instalaciones del sistema de bombeo de agua en cisternas de cárcamos de aguas negras y fuentes	Semanal	1
8	Por lo que respecta a la infraestructura utilizada para el acopio del agua de lluvia como canales y tanques tormenta, revisión periódica de estas estructuras a fin de mantenerlas libres de obstrucciones y con las condiciones de operación adecuadas para su uso.	Mensual	1

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
9	Desazolve de cárcamos de aguas negras.	Mensual	1
10	Desazolve del drenaje de sanitarios generales y privados	Mensual	1
11	Revisión de ductos en general	Mensual	1
12	Lavado de cisternas y tinacos	BIMESTRAL	1
13	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
14	Mantenimiento preventivo y /o correctivo a todos los sanitarios	Diario	1
15	Mantenimiento preventivo a instalaciones hidráulicas	Quincenal	1
16	Mantenimiento preventivo y /o correctivo a todas las bombas de las cisternas, tanques tormenta, Orquidario, jardín agua (lago) y biodigestores	Quincenal	
17	Mantenimiento de madera en piso y barandales del pasillo que le rodea, aplicación barrido y trapeado con aceites especiales, como linaza, tum o algún otro de origen natural.	Mensual	
18	Revisión y corrección de fallas en estructuras, barda perimetral y accesos.	Mensual	
19	Retiro de óxido, aplicación de primer y pintura a estructuras de los Biomas o alguna otra área que lo requiera.	Bimestral	

XI.3 MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Verificar el inventario físico de equipos y componentes hidrosanitarios descritos en el punto IX con que cuenta el parque, así como de accesorios y muebles en los baños, reportando cualquier discrepancia al responsable del inmueble designado por la SEMARNAT.	Mensual	1
2	Revisión de las instalaciones hidrosanitarias, considerar la operación del sistema de bombeo para agua potable, hidroneumáticos, servicios, validar que la cisterna cuente con agua suficiente para la operación del Parque. Verificar que no se tenga anegado el sistema de drenaje.	Diario	2
3	Revisión de las instalaciones hidráulicas, verificar la buena operación de las válvulas, de paso, retención y control, para su operación en caso de emergencia.	Diario	1
4	Revisión de las líneas de abastecimiento de agua, a fin de vigilar el buen estado de las mismas	Semanal	1
5	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
6	Vigilancia de la operación de los bio digestores, instalados en las diversas áreas del parque a fin de contar con agua residual que cumpla con la norma marcada por la CNA para estos casos.	Semanal	1
7	Colocación de las pastillas de carga bacteriana para los bio digestores, a fin de que se esté llevando a cabo la correcta degradación de los materiales orgánicos.	Bimestral	
8	Por lo que respecta a la infraestructura utilizada para el acopio del agua de lluvia como canales, revisión periódica de estas estructuras a fin de mantenerlas libres de obstrucciones y con las condiciones de operación adecuadas para su uso.	Mensual	1
9	Desazolve de los drenes de conducción de agua pluvial	Mensual	1
10	Desazolve del drenaje de sanitarios generales y privados	Mensual	1
11	Revisión de ductos en general	Bimestral	1
12	Lavado de cisternas y tinacos	Bimestral	1
13	Definición de puntos críticos para control en la distribución del líquido, para que en caso de requerirse, establecer la colocación de válvulas que seccionen el abasto dentro del Parque.	Mensual	1
14	Mantenimiento preventivo y /o correctivo a todos los sanitarios	Diario	1
15	Mantenimiento preventivo a instalaciones hidráulicas	quincenal	1

XI.4 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRONEUMATICO

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
----	--------	------------	----------

1	Revisión del sistema de control (Tablero)	Mensual	1
2	Verificación de agua en cisterna	Mensual	1
3	Pruebas de encendido a bombas 1 y 2 de forma manual	Mensual	1
4	Verificar la presión correcta a hidroneumático	Mensual	1
5	Verificación de encendido y apagado de bombas de forma automática	Mensual	1
6	Limpieza exterior de tanque hidroneumático, retirando posible óxido	Mensual	1

XI.5 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A CALENTADOR DE AGUA

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Drenado de sedimentos	Mensual	1
2	Revisión de válvulas	Mensual	1
3	Revisión de suministro de agua	Mensual	1

XI.6 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A BEBEDERO

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Limpieza de interior y exterior	Mensual	1
2	Desazolve de conexiones	Mensual	1
3	Cambio de filtro	Mensual	1

Para comprobar la ejecución de las revisiones y mantenimientos de los puntos XI.2 y XI.3, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto y refacciones utilizadas, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o Ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.

Con el fin de que las rutinas referidas en los puntos XI.1, XI.4 al XI.6 cuenten con un adecuado control de su aplicación, "EL PROVEEDOR", deberá llevar una bitácora, en la que quedará registrada cada una de las actividades relacionadas con las rutinas solicitadas en los puntos mencionados, y en su caso de los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos. Deberá considerar los rubros básicos de información por actividad, como son fecha, hora, trabajos realizados, refacciones en caso de haberse requerido, además de los comentarios técnicos que informen el estado que guarde la maquinaria o equipo objeto de la revisión.

CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

Las refacciones que a continuación se enlistan son necesarias para un mantenimiento preventivo y correctivo menor, y el prestador del servicio deberá manifestar por escrito que contará con la disponibilidad de las mismas para cumplir con los servicios solicitados en un plazo no mayor de 12 horas posteriores a la detección de la necesidad del servicio, ya que de no cumplir con el plazo solicitado se hará acreedor a las deducciones económicas aplicables. El prestador del servicio debe considerar para efectos de propuesta económica, cotizar el precio unitario sin IVA según la unidad que se establece en la tabla siguiente:

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
1	ABRAZADERA SIN FIN ¾	PZA	Hidrosanitarias
2	ABRAZADERA SIN FIN ½"	PZA	Hidrosanitarias
3	ALAMBRE RECOCIDO	KG	Hidrosanitarias
4	ARENA	BULTO	Hidrosanitarias
5	ACEITE MOBIL 3H	LT.	Hidrosanitarias
6	ACOPLAMIENTOS RÁPIDOS PARA MANGUERAS DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
7	ADAPTADOR DE HULE DE 50 x 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.	Hidrosanitarias
9	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.	Hidrosanitarias
10	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.	Hidrosanitarias
11	ÁRBOL PARA LLAVE DE EMPOTRAR	PZA.	Hidrosanitarias
13	ÁRBOL PARA MEZCLADORA FREGADERO	PZA.	Hidrosanitarias
14	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE VUELTA COMPLETA	JUEGO	Hidrosanitarias

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
15	ASIENTO PARA W.C. BLANCO ALARGADO	PZA.	Hidrosanitarias
16	ASIENTO PARA W.C. CORTO	PZA.	Hidrosanitarias
17	AQUA PLUS	CUBETA	Hidrosanitarias
18	AUMENTO DE 20 CMS. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
19	BOMBA DE .75 H.P.	PZA.	Hidrosanitarias
20	BOMBA DE AGUA 1 H.P.	PZA.	Hidrosanitarias
21	BOMBA DE AGUA 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, MONOFASICA	PZA.	Hidrosanitarias
22	BOMBA DE AGUA 1.5 H.P. DE ALTA PRESIÓN	PZA.	Hidrosanitarias
23	BOMBA DE AGUA DE 3 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	Hidrosanitarias
24	BOMBA DE AGUA DE 5 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	Hidrosanitarias
25	BOMBA DE AGUA DE 10 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	Hidrosanitarias
26	BOMBA SUMERGIBLE 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA.	PZA.	Hidrosanitarias
27	BOMBA SUMERGIBLE 2 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	Hidrosanitarias
28	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 10 HP	PZA.	Hidrosanitarias
29	BOMBA SUMERGIBLE DE 0.50 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIÁMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	Hidrosanitarias
30	BOMBA HIDRONEUMÁTICA 1 HP TIPO JET	PZA.	Hidrosanitarias
31	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM15-6-5ax CON POTENCIA DE 15 HP 11.17 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	Hidrosanitarias
32	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM2-6-2ax CON POTENCIA DE 2 HP 1.49 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	Hidrosanitarias
33	BOTAAGUAS	PZA	Hidrosanitarias
34	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANJI DE 500 GRs.	PZA.	Hidrosanitarias
35	BRIDAS DE 3" CPVC	PZA.	Hidrosanitarias
36	BRIDA DE 10 CMS. CON EMPAQUE	PZA.	Hidrosanitarias
37	CARRETE DE HILO PLÁSTICO DE 30 MTS. DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias
38	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.	Hidrosanitarias
39	CARTUCHO PARA SOLDAR CON BOQUILLA	PZA.	Hidrosanitarias
40	CASQUILLO DE 20 CMS. x 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
41	CATALIZADOR	ML.	Hidrosanitarias
42	CALENTADOR ELECTRICO DE PASO	PZA.	Hidrosanitarias
43	CESPOL CROMADO	PZA.	Hidrosanitarias
44	CENSOR P/ LLAVE ELECT. TV197 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias
45	CESPOL CROMADO PARA PISO	PZA.	Hidrosanitarias
46	CESPOL DE LATÓN	PZA.	Hidrosanitarias
47	CESPOL DE LATÓN DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
48	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM	PZA.	Hidrosanitarias
49	CESPOL DE PLOMO	PZA.	Hidrosanitarias
50	CESPOL DOBLE	PZA.	Hidrosanitarias
51	CESPOL HELVEX TV-016	PZA.	Hidrosanitarias
52	CESPOL PARA LAVABO TV-016 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias
53	CESPOL FLEXIBLE de 1 ½"	PZA.	Hidrosanitarias
54	CINTA TEFLÓN	PZA.	Hidrosanitarias
55	CODO DE 45° X 3" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitario
56	CODO DE 45° X 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitario
57	CODO DE COBRE DE ½"	PZA.	Hidrosanitario
58	CODO DE 3/2" DE PVC	PZA.	Hidrosanitario

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
59	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
60	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.	Hidrosanitarias
61	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
62	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.	Hidrosanitarias
63	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.	Hidrosanitarias
64	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias
65	CODO DE PVC DE 90° X 6"	PZA.	Hidrosanitarias
66	CODO DE PVC DE 90° X 8"	PZA.	Hidrosanitarias
67	CODO DE PVC DE 1 ¼"	PZA.	Hidrosanitarias
68	CODO DE PVC DE 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias
69	CODO PVC. 45° CPVC 3"	PZA.	Hidrosanitarias
70	CODO PVC. 90° CPVC 3"	PZA.	Hidrosanitarias
71	CODO DE 90° DE ½" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias
72	CODO DE 45° DE ½" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias
73	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 45° x 4"	PZA.	Hidrosanitarias
74	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 90° x 4"	PZA.	Hidrosanitarias
75	CODO DE COBRE DE 1" POR 90°	PZA.	Hidrosanitario
76	CODO DE COBRE DE 13 X 90°	PZA.	Hidrosanitario
77	CODO DE COBRE DE ¾" X 90°	PZA.	Hidrosanitario
78	CODO DE COBRE DE ¾"	PZA.	Hidrosanitario
79	CODO 45 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	Hidrosanitario
80	CODO 90 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	Hidrosanitario
81	CODO DE 4" 90° CON CUERDA EXTERIOR TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitario
82	CODO DE 4" 90° CON CUERDA INTERIOR TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitario
83	COLADERA HELVEX H24	PZA.	Hidrosanitarias
84	COMPRESOR 1 HP	PZA.	Hidrosanitarias
85	CONECTOR 1 ¼"	PZA.	Hidrosanitarias
86	CONECTOR HEMBRA DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.	Hidrosanitarias
87	CONECTOR MACHO CON ALMA DE BRONCE MACHO 4" TUBOPLUS	PZA.	Hidrosanitarias
88	CONECTOR MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias
89	CONECTOR DE ½" CUERDA EXTERIOR DE CPVC	PZA.	Hidrosanitarias
90	CONECTOR DE ¾" CUERDA EXTERIOR	PZA.	Hidrosanitarias
91	CONECTOR DE ¾" CUERDA INTERIOR	PZA.	Hidrosanitarias
92	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
93	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
94	CONECTOR ROSCA EXT. DE CU. DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
95	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE ¾" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias
96	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias
97	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1 ½" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias
98	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
99	CONECTOR DE CUERDA INTERIOR DE PVC DE 3" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
100	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 3" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias
101	CONECTOR DE ROSCA EXTERNA DE PVC DE 3" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias
102	CONECTOR DE CUERDA INTERNA DE PVC DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
103	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
104	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias
105	CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 1/2" EN CU.	PZA.	Hidrosanitarias
106	CONECTOR ROSCA INT. CU. DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
107	CONECTOR ROSCA INTERIOR DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
108	CONTRA CANASTA 2"	PZA.	Hidrosanitarias
109	CONTRA CANASTA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias
110	CONTRA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias
111	CONTRA REJILLA DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
112	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH058	PZA.	Hidrosanitarias
113	CONTRAREJILLA PARA FREGADERO H8801	PZA.	Hidrosanitarias
114	CONTRAREJILLA PARA LAVABO TH-058 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias
115	CONTRAS GRANDES (CASQUILLOS PARA COLADERA HELVEX)	PZA.	Hidrosanitarias
116	COPE DE 1 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
117	COPE DE COBRE 1 "	PZA.	Hidrosanitarias
118	COPE DE COBRE 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias
119	COPE DE COBRE DE 13MM	PZA.	Hidrosanitarias
120	COPE DE COBRE DE 25MM	PZA.	Hidrosanitarias
121	COPE DE COBRE DE 50MM	PZA.	Hidrosanitarias
122	COPE DE COBRE DE 63MM	PZA.	Hidrosanitarias
123	COPE DE PVC HIDRAULICO DE 150 MM	PZA.	Hidrosanitarias
124	COPE DE TERMOFUSIÓN DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias
125	COPLES CPVS 3"	PZA.	Hidrosanitarias
126	COPLES DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.	Hidrosanitarias
127	COPE DE 2" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias
128	COPE DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias
129	COPE DE 3/4" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias
130	COPE DE 1 1/2" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias
131	COPE DE 2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitarias
132	COPE DE 3" DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40	PZA.	Hidrosanitarias
133	COPE DE 4" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias
134	COPE DE 8" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias
135	COPE DE COBRE DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias
136	COPE DE COBRE DE 1 1/2" DE	PZA.	Hidrosanitarias
137	CUBRE TALADROS	PZA.	Hidrosanitarias

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
138	CÚPULA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias
139	CHAPAS PARA VEVEDEROS AM INOX	PZA.	Hidrosanitarias
140	CHAROLA CON REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 2 MTS X .27 X .08	PZA.	Hidrosanitarias
141	ECONOMIZADORA TV 105 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias
142	ELECTRONIVEL	PZA.	Hidrosanitarias
143	ELECTROVALVULAS PARA LLAVES ELECTRICAS HELVEX MOD. TV 197	PZA.	Hidrosanitarias
144	ELEMENTO LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	Hidrosanitarias
145	ÉMBOLO DE 3 LTS.	PZA.	Hidrosanitarias
146	ÉMBOLO DE 6 LTS.	PZA.	Hidrosanitarias
147	ÉMBOLO PARA FLUXÓMETRO MOD A-1041 ESPECIAL TIPO DE EQUIPO SLOAN.	PZA.	Hidrosanitarias
148	EMPAQUE CAZUELA	PZA.	Hidrosanitarias
149	EMPAQUE CÓNICO PARA PERNO ESTOPEROL	PZA.	Hidrosanitarias
150	EMPAQUE CÓNICOS PARA ÁRBOL	JUEGO	Hidrosanitarias
151	EMPAQUE PARA BRIDA DE 15 CMS.	PZA.	Hidrosanitarias
152	EMPAQUE PARA LLAVE DE NARIZ DE ½	PZA.	Hidrosanitarias
153	EMPAQUE SPUD DE 32 O 38 MM	PZA.	Hidrosanitarias
154	EMPAQUE 10 RF -052 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias
155	EMPAQUE 15 RF -024 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias
156	EMPAQUE 15 RF -025 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias
157	EMPAQUE RONDANA 10 RF -005 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias
158	EMPAQUE TANQUE TAZA	PZA.	Hidrosanitarias
159	EMPAQUE DE LLAVE DE COMPUERTA	PZA.	Hidrosanitarias
160	EMPAQUE DE BRIDA DE 12"	PZA.	Hidrosanitarias
161	EMPAQUE CHUPÓN	PZA.	Hidrosanitarias
162	EMPAQUE CHUPÓN DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
163	EMPAQUE CHUPÓN DE 2" A 1 ½"	PZA.	Hidrosanitarias
164	EMPAQUE ORING 06	PZA.	Hidrosanitarias
165	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA.	Hidrosanitarias
166	EXTENSIÓN DE 20CM PARA CESPOL	PZA.	Hidrosanitarias
167	FLOTADOR CON VARILLA	PZA.	Hidrosanitarias
168	FLUXOMETRO HELVEX SENSOR CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA.	Hidrosanitarias
169	FLUXOMETRO ELECTRONICO HELVEX MOD. FB11038	PZA.	Hidrosanitarias
170	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
171	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 32 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
172	FLUXÓMETRO 110 PALANCA DE 38MM	PZA.	Hidrosanitarias
173	FLUXÓMETRO DE PEDAL APARENTE 32 MM	PZA.	Hidrosanitarias
174	FLUXÓMETRO DE PEDAL OCULTO 312-32	PZA.	Hidrosanitarias
175	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA.	Hidrosanitarias

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
176	FORMULA 2000	PZA.	Hidrosanitarias
177	GAS BUTANO	PZA	Hidrosanitarias
178	GATILLO PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PZA	Hidrosanitarias
179	GRASA	KG	Hidrosanitarias
180	HERRAJE DE BRONCE	PZA.	Hidrosanitarias
181	HERRAJE COFLEX	PZA.	Hidrosanitarias
182	HULE DE NEOPRENO DE ¼" DE ESP.	M2	Hidrosanitarias
183	JUNTA PROEL	PZA.	Hidrosanitarias
184	JUEGO DE ABRAZADERAS DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias
185	KIT DE EMPAQUE PARA MANIJA	PZA.	Hidrosanitarias
186	KIT DE EMPAQUES PARA ECONOMIZADORA	JUEGO	Hidrosanitarias
187	KIT DE EMPAQUES PARA ÉMBOLO	PZA.	Hidrosanitarias
188	KIT DE EMPAQUES PARA MANIJA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias
189	KIT DE EMPAQUES PARA PARA FLUXÓMETRO Y M MECÁNICO	PZA.	Hidrosanitarias
190	KIT DE EMPAQUES PARA PEDAL	PZA.	Hidrosanitarias
191	KIT DE EMPAQUES PARA VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	Hidrosanitarias
192	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA FLUXÓMETRO MECÁNICO BOTÓN JUEGO	JGO.	Hidrosanitarias
193	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA LLAVE	JGO.	Hidrosanitarias
194	KIT PARA LLAVE DE RETENCIÓN	JUEGO	Hidrosanitarias
195	KIT PARA PEDAL DE FLUXÓMETRO	JUEGO	Hidrosanitarias
196	JUEGO DE JUNTAS PARA BOMBA DE 2HP	JUEGO	Hidrosanitarias
197	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA.	Hidrosanitarias
198	LAVABO OVALIN GRANDE	PZA.	Hidrosanitarias
199	LLAVE ELECTRONICA HELVEX TV 190	PZA.	Hidrosanitarias
200	LLAVE ANGULAR	PZA.	Hidrosanitarias
201	LLAVE DE NARIZ	PZA.	Hidrosanitarias
202	LLAVE ECONOMIZADORA MCA. HELVEX TV105	PZA.	Hidrosanitarias
203	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
204	LLAVE MANGUERA DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias
205	LLAVE MANGUERA DE BCE. DE ½"	PZA.	Hidrosanitarias
206	LLAVE MEZCLADORA MCA. HELVEX PARA FREGADERO	PZA.	Hidrosanitarias
207	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO	PZA.	Hidrosanitarias
208	LLAVE MONOMANDO HELVEX E909	PZA.	Hidrosanitarias
209	LLAVE NARIZ DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
210	LLAVE RESORTE	PZA.	Hidrosanitarias
211	LLAVES INDIVIDUALES	JUEGO	Hidrosanitarias
212	MANGUERA COFLEX DE ¾" X 1 MT	PZA.	Hidrosanitarias
213	MANGUERA COFLEX DOBLE	PZA.	Hidrosanitarias
214	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO	PZA.	Hidrosanitarias
215	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA.	Hidrosanitarias
216	MANGUERA COFLEX PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias
217	MANGUERA DE ½"	M	Hidrosanitarias
218	MANGUERA DE 1"	M	Hidrosanitarias
219	MANGUERA LONA PLANA DE 1" DE 20 MTS	M	Hidrosanitarias
220	MANGUERA DE DESCARGA DE 3"	M	Hidrosanitarias
221	MANGUERA DE SUCCIÓN VERDE	M	Hidrosanitarias
222	MANGUERA FLEXIBLE T DOBLE PARA TARJA	M	Hidrosanitarias
223	MANIJA CON KIT PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
224	MANIJA EN BCE.	PZA.	Hidrosanitarias
225	MANIJA PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias
226	MANÓMETRO GLICERINADO DE 0 A 14 KG/CM	PZA.	Hidrosanitarias
227	MÉNSULAS	JUEGO	Hidrosanitarias
228	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO	PZA.	Hidrosanitarias
229	MEZCLADORA AL PISO DE 20 CMS.	PZA.	Hidrosanitarias
230	MIGITORIO ECOLÓGICO MCA AMERICA STANDARD	PZA.	Hidrosanitarias
231	MOTOBOMBA A GASOLINA 3 HP	PZA.	Hidrosanitarias
232	MOTOREDUCTOR 1 HP	PZA.	Hidrosanitarias
233	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	Hidrosanitarias
234	NIPLE 15 CM. DE ½	PZA.	Hidrosanitarias
235	NIPLE CUERDA CORRIDA. DE ½	PZA.	Hidrosanitarias
236	NIPLE ESPIGA DE PVC. DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
237	NIPLE FIERRO NEGRO DE ½	PZA.	Hidrosanitarias
238	NIPLE GALV. DE 25 ms. X 4" DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias
239	NUDO PARA CABLE ACERADO	PZA.	Hidrosanitarias
240	ORING DE 6"	PZA.	Hidrosanitarias
241	OVALIN BLANCO	PZA.	Hidrosanitarias
242	PALANCA PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias
243	PASTA DE SOLDAR	KG	Hidrosanitarias
244	PASTA SILLER DE 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias
245	PERA FLAC YACK PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias
246	PEDAL PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias
247	PEGAMENTO PARA PVC 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias
248	PEGAMENTO TANGIT ALTA PRESIÓN 473 MM	BOTE	Hidrosanitarias
249	PEGAMENTO TANGIT DE 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias
250	PERA PERFECTA	PZA.	Hidrosanitarias
251	PERA SAPO	PZA.	Hidrosanitarias
252	PIJA N° 10 x 1-1/2" DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias
253	PIJA PARA W.C.	JUEGO	Hidrosanitarias
254	PIJAS PARA FIJACIÓN W.C. P/TAQUETE DE PLOMO	JUEGO	Hidrosanitarias
255	PIJAS PARA W.C. CON TAQUETE DE PLOMO	PZA.	Hidrosanitarias
256	PILA DE LITHIUM 6V MOD CRP2	PZA.	Hidrosanitarias
257	PICHANCHA DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias
258	PICHANCHA 1 ½"	PZA.	Hidrosanitarias
259	PORTA PILA HELVEX TV197 PARA LLAVE ELECTRONICA	PZA.	Hidrosanitarias
260	PRESOSTATO MOD 9013GHG	PZA.	Hidrosanitarias
261	REBOSADERO DE BRONCE	PZA.	Hidrosanitarias
262	REDUCCIÓN BUSHING CU. DE 38 ms. A 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
263	REDUCCIÓN BUSHING DE ½ A ¼	PZA.	Hidrosanitarias
264	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A ½".	PZA.	Hidrosanitarias
265	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1/2 A 6 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
266	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 2X 1 ½".	PZA.	Hidrosanitarias
267	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A 1".	PZA.	Hidrosanitarias
268	REDUCCIÓN BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitarias
269	REDUCCIÓN PVC 3/4 " A 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias
270	REDUCCIÓN PVC 1 " A 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias
271	REDUCCIÓN PVC 1 " A 3/4 "	PZA.	Hidrosanitarias
272	REDUCCIÓN PVC 1 1/2 " A 1 "	PZA.	Hidrosanitarias
273	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias
274	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 "	PZA.	Hidrosanitarias

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
275	REDUCCION DE PVC 38 MM A 32 MM	PZA.	Hidrosanitarias
276	REDUCCION PVC 1 1/2" A 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias
277	REGADERA	PZA.	Hidrosanitarias
278	REGADERA ELÉCTRICA MCA. HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias
279	REGADERA HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias
280	REGADERA SENCILLA	PZA.	Hidrosanitarias
281	REJILLA HELVEX MOD. 632H	PZA.	Hidrosanitarias
282	REJILLA HELVEX H8801	PZA.	Hidrosanitarias
283	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN 4509B	PZA.	Hidrosanitarias
284	REJILLA DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
285	REJILLA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias
286	REJILLA HELVEX MOD. 2584	PZA.	Hidrosanitarias
287	REJILLA HELVEX MOD. 282	PZA.	Hidrosanitarias
288	REJILLA HELVEX MOD. 5424	PZA.	Hidrosanitarias
289	REJILLA HELVEX MOD. R-011	PZA.	Hidrosanitarias
290	REJILLA HELVEX R-020	PZA.	Hidrosanitarias
291	REJILLA N° 24	PZA.	Hidrosanitarias
292	REJILLA Y COLADERA HELVEX 632 H	PZA.	Hidrosanitarias
293	RESINA	KG	Hidrosanitarias
294	RESINA CON CATALIZADOR	LT.	Hidrosanitarias
295	REPUESTO DE LÁTEX PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	Hidrosanitarias
296	ROTURADOR PARA COLADERA HELVEX 1342	PZA.	Hidrosanitarias
297	ROTURADOR PARA COLADERA MCA. HELVEX 282	PZA.	Hidrosanitarias
298	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
299	ROTURADOR O CASQUILLO DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias
300	SECAMANOS DE SENSOR HELVEX MODELO MB110	PZA.	Hidrosanitarias
301	SECAMANOS DE SENSOR MCA VELTIA	PZA.	Hidrosanitarias
302	SELLADOR DE POLIURETANO	PZA.	Hidrosanitarias
303	SELLADOR SILLER DE 250 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias
304	SELLO SIKAFLEX	PZA.	Hidrosanitarias
305	SHELAK	PZA.	Hidrosanitarias
306	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 1.5 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 3/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias
307	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 10 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 1" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias
308	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 2 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 3/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias
309	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 3 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 3/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias
310	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 3/4 HP. MCA. SIEMENS DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 5/8" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias
311	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 30 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 1 1/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias
312	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 3HP. MCA. SIEMENS DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 3/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias
313	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 5 HP. MCA. BKLLV DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 5/8" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias
314	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 50 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 2" CON SELLO LARGO	PZA.	Hidrosanitarias
315	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 7 H.P. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/ 8" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
316	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 7.5 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/ 8" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias
317	SELLO PARA BOMBA BONASA DE 15 HP DIÁMETRO DE FLECHA DE 1" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias
318	SELLO PARA BOMBA BONASA DE 7 HP DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/8" CON SELLO LARGO	PZA.	Hidrosanitarias
319	SELLO PARA BOMBA SIEMENS DE 10 HP. DIÁMETRO DE FLECHA DE 1" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias
320	SELLO PARA BOMBA SIEMENS DE 5 HP. DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/8" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias
321	SILICÓN TRANSPARENTE	TUBO	Hidrosanitarias
322	SISTEMA DÚO LLAVE ECONOMIZADORA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias
323	SOLDADURA 50-50	PZA.	Hidrosanitarias
324	SOLDADURA 95-5	CARRETE	Hidrosanitarias
325	SOPLADOR DE 0.75 HP	PZA.	Hidrosanitarias
326	SPUD DE 3/4" CON EMPAQUE	PZA.	Hidrosanitarias
327	SPUD DE 3/4" PARA MINGITORIO	PZA.	Hidrosanitarias
328	SPUD CON EMPAQUES 32 mm	PZA.	Hidrosanitarias
329	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE CARCAMO MOD 2MAA-CA-10P	PZA.	Hidrosanitarias
330	TANQUE TURNER	PZA.	Hidrosanitarias
331	TANQUE HIDRONEUMÁTICO 100 PSI	PZA.	Hidrosanitarias
332	TAPA CON ASIENTO	PZA.	Hidrosanitarias
333	TAPA CIEGA CON TORNILLOS	PZA.	Hidrosanitarias
334	TAPÓN REGISTRO DE 8" PVC	PZA.	Hidrosanitarias
335	TAPON CAPA DE COBRE DE 13MM	PZA.	Hidrosanitarias
336	TAPON CAPA DE COBRE DE 25MM	PZA.	Hidrosanitarias
337	TAPON PVC 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias
338	TAPÓN CAPA DE COBRE DE ¾"	PZA.	Hidrosanitarias
339	TAQUETE DE PLÁSTICO THORSMAN DE 1/4" DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias
340	TEE COBRE 13MM	PZA.	Hidrosanitarias
341	TEE MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias
342	TEE PVC 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias
343	TEE TERMOFUSION 4"	PZA.	Hidrosanitarias
344	TEE PVC HIDRÁULICO 1 "	PZA.	Hidrosanitarias
345	TEE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias
346	TEE PVC HIDRÁULICO 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias
347	TEE PVC HIDRÁULICO 2 "	PZA.	Hidrosanitarias
348	TEE PVC HIDRÁULICO 3 "	PZA.	Hidrosanitarias
349	TEE PVC HIDRÁULICO 3/4 "	PZA.	Hidrosanitarias
350	TEE DE COBRE DE ¾"	PZA.	Hidrosanitarias
351	TTE CPVC 3"	PZA.	Hidrosanitarias
352	TORNILLO 5/16" x 2" DE LARGO	JUEGO	Hidrosanitarias
353	TORNILLO DE ACOPLAMIENTO	PZA.	Hidrosanitarias
354	TORNILLOS DE MARIPOSA DE ¾"	PZA.	Hidrosanitarias
355	TORNILLERÍA PARA CONTRABRIDA	PZA.	Hidrosanitarias
356	TORNILLO PLASTICO PARA ASIENTO SANITARIO MOD P-B2060	PZA.	Hidrosanitarias
357	TINACO BICAPA 450 LTS	PZA.	Hidrosanitarias
358	TRAMPA DE PLÁSTICO DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
359	TUBO CPVC DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias
360	TUBO CROMADO DE 32 ms.	MT.	Hidrosanitarias

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
361	TUBO CU. DE 3/4"	MT.	Hidrosanitarias
362	TUBO CU. DE 3/2 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
363	TUBO CU. DE 3/8 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
364	TUBO DE COBRE 1"	M	Hidrosanitarias
365	TUBO DE COBRE 1/2"	M	Hidrosanitarias
366	TUBO DE CU. DE 1 1/2"	MT.	Hidrosanitarias
367	TUBO DE CU. DE 2"	MT.	Hidrosanitarias
368	TUBO DE ESCAPE Y FORRO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO	PZA.	Hidrosanitarias
369	TUBO DE PVC DE 2"	TRAMO	Hidrosanitarias
370	TUBO DE PVC DE 6"	TRAMO	Hidrosanitarias
371	TUBO DE PVC DE 8"	TRAMO	Hidrosanitarias
372	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias
373	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias
374	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1/2 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias
375	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 2 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias
376	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias
377	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3/4 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias
378	TUBO DE PVC SANITARIO DE 1-1/2"	MT.	Hidrosanitarias
379	Tubo de PVC sanitario de 4"	M	Hidrosanitarias
380	Tubo de PVC sanitario de 6"	M	Hidrosanitarias
381	TUBO DE PVC. HIDRÁULICO DE 4"	TRAMO	Hidrosanitarias
382	TUBO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.	Hidrosanitarias
383	TUBO DE TERMOFUSION DE 110MM	PZA.	Hidrosanitarias
384	TUBO PLUS DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
385	TUBO DE PVC 1 1/4"	MT	Hidrosanitarias
386	TUBO GALV. DE 25 ms.	MT.	Hidrosanitarias
387	TUERCA PVC 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias
388	TUERCA UNION 1	PZA.	Hidrosanitarias
389	TUERCA UNION GALVANIZADA 1 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
390	TUERCA UNION TEROFUSION DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias
391	TUERCA UNIÓN CU. DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
392	TUERCA UNIÓN CU. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
393	TUERCA UNIÓN CU. DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
394	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
395	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias
396	TUERCA UNIÓN GALV. DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
397	TUERCA UNIÓN GALV. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
398	VALVULA 1" DE PASO PVC	PZA.	Hidrosanitarias
399	VALVULA DE 3/4 DE PASO DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias
400	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" SOLDABLE	PZA.	Hidrosanitarias
401	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" SOLDABLE	PZA.	Hidrosanitarias
402	VALVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
403	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias
404	VALVULA DE PVC 1"	PZA.	Hidrosanitarias
405	VALVULA PVC 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias
406	VÁLVULA ANGULAR DE BARRIL DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
407	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 1-1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
408	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
409	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material
410	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
411	VÁLVULA CHECK DE 50MM	PZA.	Hidrosanitarias
412	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
413	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
414	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 51 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
415	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
416	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 32 mm	PZA.	Hidrosanitarias
417	VÁLVULA DE RESORTE DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
418	VÁLVULA DE 6 ms. EN BCE. ROSCABLE	PZA.	Hidrosanitarias
419	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 13 ms., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	Hidrosanitarias
420	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 19 ms., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	Hidrosanitarias
421	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA TANQUE ALTO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
422	VÁLVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
423	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE ½	PZA.	Hidrosanitarias
424	VÁLVULA DE ESFERA PASO DE 2" PVC	PZA.	Hidrosanitarias
425	VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	Hidrosanitarias
426	VÁLVULA DE TANQUE ALTO PARA ALTA PRESIÓN DE 2" CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	Hidrosanitarias
427	VÁLVULA DE TANQUE BAJO EN BCE. MCA. URREA	PZA.	Hidrosanitarias
428	VÁLVULA DE TANQUE BAJO, MCA. URREA CON FLOTADOR	PZA.	Hidrosanitarias
429	VÁLVULA DE TANQUE ELEVADO ALTA PRESIÓN DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias
430	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE ¾ SARCO	PZA.	Hidrosanitarias
431	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias
432	VÁLVULA GLOBO DE 1/2" SOLDAR BCE.	PZA.	Hidrosanitarias
433	VÁLVULA DE PASO PVC HIDRÁULICO 2" CUERDA INTERIOR	PZA.	Hidrosanitarias
434	VÁLVULA PICHANCHA DE 1"	PZA.	Hidrosanitarias
435	VÁLVULA PICHANCHA DE 2-1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
436	TAZA W C ALARGADA MODELO OLIMPICO	PZA.	Hidrosanitarias
437	TAZA W C IDEAL ESTÁNDAR MODELO 01-050 Y 01-051	PZA.	Hidrosanitarias
438	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias
439	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1"	PZA.	Hidrosanitarias
440	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias
441	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias
442	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias
443	"Y" DE ½" DE TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias

En caso de no tener la disponibilidad de las refacciones enlistadas dentro del plazo solicitado de 12 horas posteriores a la detección de la necesidad, deberá informarlo por escrito explicando los motivos por los cuales no tiene la disponibilidad de las mismas y especificando el plazo en el cual podrá tenerlas, a efecto de no proceder a la aplicación de las deducciones económicas aplicables.

Las refacciones para los equipos que requieran un mantenimiento mayor y que no están contempladas en la relación anterior serán cotizadas por "EL PROVEEDOR", contando para ello con 48 horas; una vez entregada la cotización será evaluada por el personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y de ser autorizadas se procederá a la realización de los trabajos contando para la culminación del trabajo con un tiempo máximo de 3 días hábiles.

En caso de que la reparación requiera de mayor tiempo, "EL PROVEEDOR", deberá enterarlo al Administrador del Contrato, por escrito indicando las causas que le impiden terminar en el tiempo establecido en estas especificaciones técnicas, además de indicar el tiempo que se llevará para concluir los trabajos acompañado del respectivo programa de trabajo o cronograma de actividades según sea el caso.

El incumplimiento en el tiempo establecido en estas Especificaciones Técnicas o el planteado por "EL PROVEEDOR", en el caso que se describe en el párrafo anterior será causa de aplicación de deducciones.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO.

XI. RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES: SEDE, AJUSCO, VIVEROS OFICINAS, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO.

XII.1 RUTINAS PARA INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza general	Mensual
2	Revisión del sistema eléctrico	Mensual
3	Revisión del sistema de teclados	Mensual
4	Revisión del motor, turbinas y aspas	Mensual
5	Revisión de capacitores	Mensual
6	Revisión de lubricación de bujes	Mensual
7	Revisión de conexiones	Mensual
8	Revisión de contactos y clavijas	Mensual
9	Revisión de soportería.	Mensual
10	Pruebas de carga de refrigerante con procedimiento especializado	Mensual
11	Revisión de líneas de refrigerante y aislamientos térmicos	Mensual
12	Limpieza y desincrustación de serpentines con procedimiento especializado.	Mensual

XII.2 MANTENIMIENTO A EXTRACTORES CENTRÍFUGOS Y AXIALES, VENTILADORES DE INYECCION

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza general	Quincenal
2	Revisión de voltaje de operación	Quincenal
3	Revisión de corriente eléctrica	Quincenal
4	Revisión de protecciones eléctricas	Quincenal
5	Apriete de prisioneros	Quincenal
6	Revisión de bandas, con cambio cuando sea necesario	Quincenal
7	Revisión y engrasado de poleas y chumaceras	Quincenal
8	Revisión de sentido de giro	Quincenal
9	Revisión de ruidos y tornillería	Quincenal
10	Revisión de motor	Quincenal
11	Apriete de conexiones eléctricas	Quincenal
12	Revisión de soportes y anclajes	Quincenal
13	Revisión de pintura exterior y si es el caso, pintar cubiertas	Quincenal
14	Lubricación de Chumaceras	Quincenal
15	Revisión, Ajuste y Cambio de Bandas	Quincenal
16	Alineación de Poleas	Quincenal
17	Revisión y reducción de vibraciones	Quincenal
18	Verificación de operación automática	Quincenal

XII.3 MANTENIMIENTO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA

N°	Rutina	Frecuencia
1	Mantenimiento a equipos de unidades generadoras de agua helada con tableros de control.	Mensual
2	Revisar el nivel del aceite, la mirilla indicadora de humedad	Diario
3	Revisión de lubricación general de todas aquellas partes que lo requieran, revisaran los platinos de contactores, limpiarlos y prevenir toda posible falla.	Mensual
4	Revisar la calibración de todos los instrumentos de protección y control	Mensual
5	Limpieza de intercambiador con procedimiento especializado	Mensual
6	Inspección general del sistema eléctrico, limpieza, lubricación, desgaste, partes flojas y corrosiones, reparar y proteger todas las partes afectadas, revisar el aislamiento de tuberías, evaporadoras y bomba de agua, inspeccionar las conexiones de drenaje	Diario
7	Realizar pruebas de carga de gas refrigerante con procedimiento especializado	Mensual

8	Lubricación general a todas aquellas partes que lo requieran, revisar los platinos de contactores, limpiarlos y prevenir toda posible falla	Mensual
9	Realizar la desincrustación del panel del condensador con procedimiento especializado	Mensual
10	Realizar cambio de aceite y deshidratador	Según las lecturas de parámetros

XII.4 MANTENIMIENTO SISTEMA DE BOMBEO DE LOS EQUIPOS

N°	Rutina	Frecuencia
1	Revisión del sistema de bombeo duplex con tablero de control	Semanal
2	Limpieza del área del sistema de bombeo, de polvo, agua, etc	Semanal
3	Lubricación de rodamientos	Semanal
4	Verificación de voltaje y amperaje	Semanal
5	Verificación del giro del motor	Semanal
6	Revisión de vibraciones	Semanal
6	Verificación del alineamiento del cople	Diario
7	Medición de Presión de descarga y succión	Diario
8	Lavado de filtro de agua	Semanal

XII.5 MANTENIMIENTO TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL QUE ESTÁN EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza general	Mensual
2	Verificación del estado general y que no existan conexiones flojas y sobrecalentadas o huellas de arcos eléctricos que se hayan establecido	Diario
3	Eliminar vibraciones en los arrancadores	Diario
4	tomar lecturas de voltaje y amperaje	Semanal
5	Verificar que se cuenten con las tapas y que los controles queden exentos de polvo o cuerpos extraños	Mensual
6	Revisión del correcto funcionamiento de las partes mecánicas del arrancador como las botoneras	Diario

XII.6 MANTENIMIENTO A UNIDADES ACONDICIONADORAS DE AIRE TIPO FAN AND COIL Y UNIDADES ACONDICIONADORAS DE TIPO CASETE.

N°	Rutina	Frecuencia
1	Mantenimiento y limpieza general de los equipos, a filtros y caracoles	Mensual
2	Nivelación del sistema de drenado en cada uno de los pisos.	Anual
3	Lubricación de bujes, revisión de flechas, ventiladores y soportes	Mensual
4	Revisión de tuberías de agua helada y aislamientos térmicos en especial en tramos próximos a los equipos y a las válvulas de paso	Mensual
5	Revisión de correcto funcionamiento de las electroválvulas.	Mensual
6	Revisión de parámetros eléctricos en cada uno de los equipos	Mensual
7	Limpieza del serpentín evaporador	Mensual
8	Revisión de terminales eléctricas de los equipos.	Mensual
9	Revisión de Drenajes de Condensado	Mensual
10	Revisión de Alimentación de Agua (Incluye líneas de Alimentación de Agua, Válvulas de Esfera y Mangueras)	Mensual
11	Revisión de Control de Operación.	Mensual
12	Revisión de Operación de Válvulas de dos vías.	Mensual

XII.7 MANTENIMIENTO CONTROLES AUTOMÁTICOS DE TEMPERATURA (THERMOSTATOS)

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza y ajuste del termostato (en caso necesario)	Semanal
2	Revisión del funcionamiento del termostato, cerciorándose la apertura y cierre de la válvula de compuerta de dos vías de cada fan and coil	Mensual

XII.8 MANTENIMIENTO A TUBERÍAS DE AGUA HELADA

N°	Rutina	Frecuencia
----	--------	------------

1	Revisión del sistema de las tuberías de alimentación y retorno de agua helada, incluye: el estado de la soportería, el aislamiento, fugas en válvulas manuales, operación correcta de manómetros	Mensual
2	Lavado del tanque de agua de recuperación que alimenta las unidades generadoras de agua helada	Semestral
3	Aplicación de pintura anticorrosivo a equipos y soportes instalados en el exterior.	Semestral y cuando se requiera

XII.9 MANTENIMIENTO A REJILLAS Y DIFUSORES

N°	Rutina	Frecuencia
1	Limpieza de difusores y rejillas con agua y jabón	Mensual

XII.10 RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPO TIPO MINI SPLIT

No	Rutina	Frecuencia	No Veces
1	Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de pastilla térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Mensual	1
2	Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio mantenimiento preventivo de la unidad.	Mensual	1
3	Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Mensual	1
4	Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad	Mensual	1
5	Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico.	Mensual	1
6	Lubricación y limpieza del motor.	Mensual	1
7	Limpieza de serpentines evaporadores y serpentines condensadores, con líquido a presión.	Mensual	1
8	Limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación.	Mensual	1
9	Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas.	Mensual	1
10	Ajuste de carga de gas refrigerante R-22, de acuerdo a diseño del equipo.	Mensual	1
11	Limpieza de filtros de aire, con la misma periodicidad que la indicada en el punto No. 7.	Mensual	1
12	Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas, que con un mínimo sea de 23ª c.	Mensual	1
13	Verificación y en su caso corrección al ciclo de trabajo del compresor.	Mensual	1
14	Verificación y en su caso corrección de fugas.	Mensual	1
15	Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura.	Mensual	1
16	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire acondicionado.	Mensual	1
17	Reparación de fugas en ductos externos (lámina).	Mensual	1
18	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación.	Mensual	1
19	Garantizar que el equipo funcione las 24 hrs. Del día.	Mensual	1

Para comprobar la ejecución de las revisiones y mantenimientos de los puntos XII.2, XII.3, XII.4, XII.5, XII.6, XII.7, XII.8 y XII.9 "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto y refacciones utilizadas, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o Ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.

Con el fin de que las rutinas referidas en los puntos XII.1, XII.10 y XII.11 cuenten con un adecuado control de su aplicación, "EL PROVEEDOR", deberá llevar una bitácora, en la que quedará registrada cada una de las actividades relacionadas con las rutinas solicitadas en los puntos mencionados, y en su caso de los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos. Deberá considerar los rubros básicos de información por actividad, como son fecha, hora, trabajos realizados, refacciones en caso de haberse requerido, además de los comentarios técnicos que informen el estado que guarde la maquinaria o equipo objeto de la revisión.

CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

Las refacciones que a continuación se enlistan son necesarias para un mantenimiento preventivo y correctivo menor, y el prestador del servicio deberá de manifestar por escrito que contará con la disponibilidad de las mismas para cumplir con los servicios solicitados en un plazo no mayor de 12 horas posteriores a la detección de la necesidad del servicio, ya que de no cumplir con el plazo solicitado se hará acreedor a las deducciones económicas aplicables. El prestador del servicio debe considerar para efectos de propuesta económica, cotizar el precio unitario sin IVA según la unidad que se establece en la tabla siguiente:

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL
1	BALERO 6203	PZA.	Aire Acondicionado
2	BALERO 6204	PZA.	Aire Acondicionado
3	BALERO 6205	PZA.	Aire Acondicionado
4	VÁLVULA PIVOTE	PZA.	Aire Acondicionado
5	FILTRO DESHIDRATADOR P/ MINI SPLIT	PZA.	Aire Acondicionado
6	GAS FREÓN 134a	KG	Aire Acondicionado
7	GAS FREÓN 22	KG	Aire Acondicionado
8	BANDA B173	PZA.	Aire Acondicionado
9	BANDA B42	PZA.	Aire Acondicionado
10	BANDA 5VX850	PZA.	Aire Acondicionado
11	BANDA A34	PZA.	Aire Acondicionado
12	BANDA A39	PZA.	Aire Acondicionado
13	BANDA A40	PZA.	Aire Acondicionado
14	BANDA B36	PZA.	Aire Acondicionado
15	BANDA B 57	PZA.	Aire Acondicionado
16	BANDA 64	PZA.	Aire Acondicionado
17	BANDA B148	PZA.	Aire Acondicionado
18	CHUMACERA DE 1-1/4"	PZA.	Aire Acondicionado
19	CHUMACERA DE PISO 1-3/16"	PZA.	Aire Acondicionado
20	CHUMACERA DE PISO DE 1"	PZA.	Aire Acondicionado
21	CHUMACERA DE PISO DE ¾"	PZA.	Aire Acondicionado
22	CHUMACERA DE PISO DE 1-1/8"	PZA.	Aire Acondicionado
23	CHUMACERA DE PISO DE 5/8"	PZA.	Aire Acondicionado
24	CHUMACERA DE PISO DE 1-1/4"	PZA.	Aire Acondicionado
25	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 3 H P	PZA.	Aire Acondicionado
26	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 5 H P	PZA.	Aire Acondicionado
27	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 7.5 H P	PZA.	Aire Acondicionado
28	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 10 H P	PZA.	Aire Acondicionado
29	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA P 30 T.R.	PZA.	Aire Acondicionado
30	ASPAS DE 4 HOJAS DE 16"	PZA.	Aire Acondicionado

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL
31	FUSIBLES DE 15 AMP	PZA.	Aire Acondicionado
32	SELLO MECÁNICO PARA RECIRCULADOR DE AGUA DE ½ H.P	PZA.	Aire Acondicionado
33	TERMÓMETRO BIMETÁLICO	PZA.	Aire Acondicionado
34	BOTÓN DE TRES POSICIONES DE PARO Y ARRANQUE	PZA.	Aire Acondicionado
35	MOTOR DE ½ H.P. A 220V PARA CONDENSADOR BIFASICO, A 3600 RPM Y FLECHA DE 5/8"	PZA.	Aire Acondicionado
36	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 30 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado
37	FILTRO DE AIRE DESECHABLE DE 24" x 24" X 2" DE ESPESOR	PZA.	Aire Acondicionado
38	FILTRO POROFLEX	MT.	Aire Acondicionado
39	FOAN CLEAN NO ACIDO	LTS	Aire Acondicionado
40	FUNDENTE	PZA.	Aire Acondicionado
41	MOTOR DE 3 HP. TIPO JAULA DE ARDILLA 220 volt. 2 fases	PZA.	Aire Acondicionado
42	MOTOR DE CONDENSACIÓN 1 1/2 H.P VOLTAJE DE 220, FLECHA DE 5/8 ROTACIÓN EN SENTIDO HORARIO Y 3600 RPM.	PZA.	Aire Acondicionado
43	PLACA DE GARLOCK PARA EMPAQUES	M2	Aire Acondicionado
44	POLEA DE 3" x 5/8" CON CUÑERO DE 3/16" UNA RANURA ALUMINIO	PZA.	Aire Acondicionado
45	POLEA DE 6" x 1" CON CUÑERO DE ¼" UNA RANURA ALUMINIO	PZA.	Aire Acondicionado
46	RODAMIENTO 6202	PZA.	Aire Acondicionado
47	RODAMIENTO 6206	PZA.	Aire Acondicionado
48	RODAMIENTO 6208	PZA.	Aire Acondicionado
49	RODAMIENTO 6209	PZA.	Aire Acondicionado
50	TERMOSTATO DE DUCTO CON BULBO REMOTO,	PZA.	Aire Acondicionado
51	BOMBA DE CONDENSADOS MINIBLANC NC220V Y CAPACIDAD DE 3 T.R.	PZA.	Aire Acondicionado
52	TURBINA DE 7" x 6-1/4" x ½"	PZA.	Aire Acondicionado
53	BANDA A36	PZA.	Aire Acondicionado
54	BANDA A40	PZA.	Aire Acondicionado
55	ARRANCADOR SQUARE'D CLASE 8536 TIPO LBG2 A 220 VOLT.	PZA.	Aire Acondicionado
56	ARRANCADOR SQUARE' D CLASE 8536 TIPO LD01 SERIE C, A 220 VOLT.	PZA.	Aire Acondicionado
57	ARRANCADOR MAGNÉTICO CLASE 8536 TIPO LBG1 A 220 VOLTS.	PZA.	Aire Acondicionado
58	CAPACITOR DE 5.5 MICROFARADIOS	PZA.	Aire Acondicionado
59	CAPACITOR DE 7.5 MICROFARADIOS	PZA.	Aire Acondicionado
60	CONTACTOR FURNAS CATALOGO N° 45CA220A220AJ	PZA.	Aire Acondicionado
61	CONTACTOR FURNAS DE 30 AMP. BOBINA 110	PZA.	Aire Acondicionado
62	CONTACTOR FURNAS DE 30 AMP. BOBINA 24 VOLTS	PZA.	Aire Acondicionado
63	CONTACTOR FURNAS N° DE CATALOGO 42BE15AJ	PZA.	Aire Acondicionado
64	CONTACTOR SIEMENS 3TB44-170A	PZA.	Aire Acondicionado
65	CONTACTOR TELEMECANIQUE CATALOGO N° CA2DN131A60	PZA.	Aire Acondicionado
66	CONTRABRIDA 12"	PZA.	Aire Acondicionado
67	ELEMENTO TÉRMICO A14.8	PZA.	Aire Acondicionado
68	ELEMENTO TÉRMICO A17.9	PZA.	Aire Acondicionado
69	ELEMENTO TÉRMICO B14	PZA.	Aire Acondicionado

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL
70	ELEMENTO TÉRMICO 815.5	PZA.	Aire Acondicionado
71	ELEMENTO TÉRMICO 845	PZA.	Aire Acondicionado
72	ELEMENTO TÉRMICO 879	PZA.	Aire Acondicionado
73	ELEMENTO TÉRMICO 89.10	PZA.	Aire Acondicionado
74	MOTOBOMBA DE AGUA DE 1H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
75	FUSIBLE DE ALTA RESISTENCIA DE 30 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado
76	FUSIBLE DE ALTA RESISTENCIA DE 60 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado
77	INTERRUPTOR DE FLUJO	PZA.	Aire Acondicionado
78	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 20 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado
79	VÁLVULA DE SERVICIO PARA COMPRESOR DE 30 HP	PZA.	Aire Acondicionado
80	VÁLVULA DE BRONCE DE 3/8"	PZA.	Aire Acondicionado
81	VÁLVULA DE ESFERA DE 3/4" DE BRONCE	PZA.	Aire Acondicionado
82	VENTILADOR DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU HP 7.5V 205-230/460 550 RPM 85959 CAUDAL	PZA	Aire Acondicionado
83	VENTILADOR DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN MARCA SOLER HP 5 200-230/460 550 RPM CAUDAL 746 30 M3	PZA	Aire Acondicionado
84	FLECHA DE 1" DIAM X 3 MTS LARGO	PZA.	Aire Acondicionado
85	EXTRACTOR MURO TIPO TURBINA DE 20 X 20 CM DIAM C/ MOTOR DE 40 HP.	PZA.	Aire Acondicionado
86	COMPRESOR HERMÉTICO DE 2 T.R. VOLTAJE DE 220 V TRIFASICO PARA GAS R22	PZA.	Aire Acondicionado
87	VÁLVULA TERMOSTÁTICA DE 20 TR	PZA.	Aire Acondicionado
88	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado
89	TUBO CAPILAR	PZA.	Aire Acondicionado
90	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5TR VOLTAJE DE 220 V	PZA.	Aire Acondicionado
91	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE AGUA DE 2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
92	DUCTERÍA PARA EXTRACTOR DE PARED DE 20 X 20 DE DIÁMETRO	MTO	Aire Acondicionado
93	MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA 0-7 KG DE 2" DE DIAM.	PZA.	Aire Acondicionado
94	UNIDAD CONDENSADORA DE 3.TR. VOLTAJE DE 220V PARA GAS R22 PARA TEMPERATURA MEDIA	PZA.	Aire Acondicionado
95	TUBO DE Cu DE1-1/8 RÍGIDO	MT	Aire Acondicionado
96	TUBO DE Cu DE 3/8 FLEXIBLE	MT	Aire Acondicionado
97	TUBO DE Cu DE5/8 FLEXIBLE	MT	Aire Acondicionado
98	TUBO DE Cu DE1/2 FLEXIBLE	MT	Aire Acondicionado
99	TUBO DE POLIETILENO DE 12" DE ALTA DENSIDAD	MT	Aire Acondicionado
100	TUERCA CONICA DE 5/8"	PZA	Aire Acondicionado
101	TUERCA DE PRESIÓN DE 3/8"	PZA	Aire Acondicionado
102	TUERCA HEXAGONAL DE 1/4"	PZA	Aire Acondicionado
103	TUERCA HEXAGONAL DE 3/8"	PZA	Aire Acondicionado
104	INSULTUBE DE 1-1/8"	MT	Aire Acondicionado
105	INSULTUBE DE 5/8	MT	Aire Acondicionado
106	UNIDAD EVAPORADORA DE 5.TR	PZA.	Aire Acondicionado
107	FILTRO DESHIDRATADOR DE 3/8 SOLDAR	PZA.	Aire Acondicionado

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL
108	FILTRO DESHIDRATADOR DE ½ SOLDAR	PZA.	Aire Acondicionado
109	TERMOSTATO DE CUATRO DIGITAL	PZA.	Aire Acondicionado
110	EMBOBINADO DE ¼ H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
111	EMBOBINADO DE 1/3 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
112	EMBOBINADO DE 1/2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
113	EMBOBINADO DE 3/4 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
114	EMBOBINADO DE 1 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
115	EMBOBINADO DE 1 1/2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
116	EMBOBINADO DE 2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
117	EMBOBINADO DE 3 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
118	EMBOBINADO DE 5 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
119	EMBOBINADO DE 7.5 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
120	EMBOBINADO DE 10 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
121	EMBOBINADO DE 15 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
122	EMBOBINADO DE 20 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado
123	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 HP VOLTAJE DE 220 V.	PZA.	Aire Acondicionado
124	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 x 20 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado
125	UNIDAD CONDENSADORA DE 5.TR. VOLTAJE DE 220 V.	PZA.	Aire Acondicionado
126	RESISTENCIA DE CARTER MOD. 665Z30414-1-38-C	PZA.	Aire Acondicionado
127	DUCTO CAL. 24 DE DIFERENTES MEDIDAS	KG	Aire Acondicionado
128	FORRO EN FIBRA DE VIDRIO DE 1-1/2" CON FOIL DE ALUMINIO PARA DUCTO CAL. 24 DE DIFERENTES MEDIDAS	M2	Aire Acondicionado
129	UNIDAD EVAPORADORA DE 3.TR. PARA GAS R22 VOLTAJE DE 220 V, PARA TEMPERATURA MEDIA	PZA.	Aire Acondicionado
130	UNIDAD CONDENSADORA DE 5.TR. VOLTAJE DE 220 V,	PZA.	Aire Acondicionado
131	PRESOSTATO ALTA Y BAJA	PZA	Aire Acondicionado
132	PEGAMENTO PARA FIBRA DE VIDRIO	LATA	Aire Acondicionado
133	IMPERMEABILIZANTE PARA FIBRA DE VIDRIO TERRACOTA	LATA	Aire Acondicionado
134	KIT DE VÁLVULA SILLETA Y TUBO DE POLIURETANO PARA FABRICA DE HIELO	PZA	Aire Acondicionado
135	SELLADOR PARA FIBRA DE VIDRIO BASE SOLVENTE	LATA	Aire Acondicionado
136	ACEITE PARA COMPRESOR REMANUFACTURADO	LITRO	Aire Acondicionado

En caso de no tener la disponibilidad de las refacciones enlistadas dentro del plazo solicitado de 12 horas posteriores a la detección de la necesidad, deberá informarlo por escrito explicando los motivos por los cuales no tiene la disponibilidad de las mismas y especificando el plazo en el cual podrá tenerlas, a efecto de no proceder a la aplicación de las deducciones económicas aplicables.

Las refacciones para los equipos que requieran un mantenimiento mayor y que no están contempladas en la relación anterior serán cotizadas por "EL PROVEEDOR", contando para ello con 48 horas; una vez entregada la cotización será evaluada por el personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y de ser autorizadas se procederá a la realización de los trabajos contando para la culminación del trabajo con un tiempo máximo de 3 días hábiles.

En caso de que la reparación requiera de mayor tiempo, "EL PROVEEDOR" deberá enterarlo al Administrador del Contrato, por escrito indicando las causas que le impiden terminar en el tiempo establecido en este, además de indicar el tiempo que se llevará para concluir los trabajos acompañados del respectivo programa de trabajo o cronograma de actividades según sea el caso.

El incumplimiento en el tiempo establecido en estas Especificaciones Técnicas o el planteado por "EL PROVEEDOR", en el caso que se describe en el párrafo anterior será causa de aplicación de deducciones.

2.- PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de mantenimiento a los diferentes conceptos que componen los inmuebles en posesión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tales como: todo tipo de puertas, módulos de aluminio y cristal, cerraduras y barras de pánico, todo tipo de muros, plafones y lambrines, todo tipo de pisos, cercas de malla ciclónica, todo tipo de techos, todo tipo de cancelas; a efecto de mantener los inmuebles en condiciones normales de uso tanto para el personal interno en el desempeño de sus funciones, como el externo que hace uso de ellas, cuidando de mantener la operación y funcionalidad en las distintas áreas de trabajo.

ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS:

El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y personal profesional calificado, por lo que deberá cumplir con los perfiles que a continuación se describen:

- **Coordinador General**

Deberá contar con licenciatura en Arquitectura, Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial, acreditándolo con Cedula Profesional, deberá manifestar mediante Curriculum Vitae años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por "EL PROVEEDOR" para presentarlo en su propuesta. La SEMARNAT acepta que el Coordinador General de este servicio sea el mismo que se solicitó en la Partida 1.

- **Albañil**

Deberá manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de la construcción donde tiene experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

- **Cerrajero**

Deberá manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta

- **Carpintero**

Deberá manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

- **Instalador de aluminio**

Deberá manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

- **Soldador**

Deberá manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

- **Pintor**

Deberá manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

- **Ayudante general**

Deberán manifestar mediante Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, años de experiencia y áreas de experiencia, mismo que debe ser avalado y firmado por el Representante Legal del Licitante para presentarlo en su propuesta.

El personal descrito será requerido cuando el Administrador del contrato o quien le apoye en la administración del contrato solicite cualquiera de los mantenimientos descritos en el numeral VII. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO** que se lleguen a requerir en los edificios mencionados en numeral V. **DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**. Dicho personal deberá contar con las herramientas apropiadas para la ejecución de los mantenimientos solicitados.

Para efectos de lo anterior, contará con un máximo de doce horas para presentarse en el lugar en el que se le solicite el mantenimiento, mediando para ello solicitud de servicio por escrito ya sea por método electrónico o por oficio, por lo que cualquier atraso en la atención de la solicitud del servicio de mantenimiento, se considerará como retraso en la prestación del servicio y por tanto podrá ser sancionado conforme a lo establecido en el numeral 14.- **Penas convencionales y Deducciones Económicas**.

La SEMARNAT cuenta con responsables designados en cada inmueble enunciado en el numeral V. **DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS**, quienes de acuerdo a las órdenes de servicio solicitadas por los usuarios de los inmuebles, entregándolas al Coordinador General de "EL PROVEEDOR" para que envíe al personal técnico especializado requerido para la prestación del servicio, así como para recibir de conformidad los servicios realizados.

El Coordinador General, deberá encontrarse disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las rutinas enunciadas en el Numeral VI. **RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES SEDE Y VIVEROS OFICINAS, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS** durante la vigencia del contrato.

II. TIPO DE CONTRATACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL.	TIPO DE CONTRATACIÓN.
35101. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	Contrato Abierto.

III. IMPORTES, DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS

SUBPARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
2	Inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en: A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México. B).- EDIFICIO AJUSCO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez 4209 Col Jardines en la Montaña C.P. 14210 Delegación Tlalpan. C).- OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltemango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México. F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	\$ 306,240.00	\$ 765,600.00

LA SEMARNAT SE RESERVA EL DERECHO DE INCLUIR Y/O RETIRAR DEL LISTADO ANTERIOR, CUALQUIER INMUEBLE QUE EN FORMA POSTERIOR SE INCORPORA O SE DEJE DE OCUPAR. PARA TAL EFECTO LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS MODIFICACIONES QUE SOBRE ESTE RUBRO SE LLEVEN A CABO.

CABE HACER MENCION QUE COMO EL CONTRATO ES ABIERTO LA SEMARNAT UNICAMENTE INCREMENTARA O DISMINUIRA EL NUMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS.

Monto Mínimo: \$ 306,240.00 (Trescientos seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

Monto Máximo: \$ 765,600.00 (Setecientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

La Adjudicación de las partidas 1 y 2 será a un solo Licitante, por lo cual los licitantes deberán ofertar y cumplir con el total de los requisitos técnicos señalados en este anexo para ser considerados solventes.

La vigencia de los servicios de las partidas 1 y 2 será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

No aplican

V. RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES SEDE PERIFERICO Y VIVEROS OFICINAS, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS

VI.1 RUTINAS GENERALES PARA EDIFICIOS SEDE AJUSCO Y OFICINAS VIVEROS.

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Revisión de barandales, vallas y cerca perimetral.	Semanal	1
2	Revisión de todo tipo de puertas de las instalaciones, con que cuenten las oficinas.	Diario	1
3	Revisión de pasillos, rampas y en general todas las áreas que implican tránsito de personas y vehículos, para detección de fallas en revestimientos de pisos.	Semanal	1
4	Revisión en estacionamientos de las líneas divisorias de cajones de estacionamiento, banquetas, guarniciones y pasos peatonales	Mensual	1
5	Revisión de pintura de banquetas y guarniciones interiores.	Mensual	1
6	Revisión de pintura de áreas de acceso y balizamiento de áreas de servicio	Mensual	1
7	Revisión de muros de todas las instalaciones.	Mensual	1
8	Revisión de impermeabilización de techos.	Semanal	1
9	Revisión de estructuras metálicas en escaleras de emergencia del edificio sede.	Diario	1
10	Revisión de pintura exterior de fachada principal de edificios.	Mensual	1
11	Revisión de divisiones de madera, cristal y aluminio de oficinas.	Mensual	1
12	Revisión de módulos de aluminio y cristal de fachada de edificio sede	Mensual	1
13	Revisión de falsos plafones de tabla roca y modular	Diario	1

VI.2 RUTINAS GENERALES PARA PARQUE BICENTENARIO

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Revisión de los juegos infantiles metálicos, a fin de mantener en buenas condiciones de funcionamiento.	Semanal	1
2	Revisión de barandales, mallas, vallas y cerca perimetral.	Semanal	1
3	Revisión de canchas de basquetbol, verificando estado de Tablero de canasta, aro de canasta y malla del aro de canasta, postes y redes de volibol.	Semanal	1
4	Revisión de puertas de acceso a las diversas instalaciones con que cuenta el Parque. En base a solicitud expresa o de acuerdo con inspección realizada	Diario	1
5	Revisión de pasillos, andadores, ciclo pista, trota pista, y en general todas las áreas que implican tránsito de peatones y vehículos ligeros, para corregir fallas en la estructura o revestimientos	Semanal	1
6	Revisión del área de skate park, brindando pintura y mantenimiento de revestimientos de concreto, que por su uso pueden requerirse	Semestral	1
7	Revisión de estacionamientos, verificando baches y estado del adopasto en los cajones de estacionamiento	Mensual	1
8	Revisión de cajones de estacionamiento y líneas divisorias.	Semestral	1

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
9	Revisión de pintura de banquetas y guarniciones.	Mensual	1
10	Revisión de las superficies en canchas deportivas de basquetbol, futbol, volibol, skate park, etc.	Bimestral	1
11	Revisión del material de caucho distribuido en la cancha de futbol rápido.	Bimestral	1
12	Revisión de pintura de áreas de acceso, balizamiento de las áreas y delimitación de zonas de cruce peatonal, barandales, estructuras de, reja perimetral, ciclo pista y barda perimetral	Mensual	1
13	Repintado de muros en todas las instalaciones del parque, a fin de brindar buena imagen para los visitantes	Programada conforme a necesidad	1
14	Revisión de la madera de piso y barandales del pasillo que rodea la chinampa, barrido y trapeado con aceites especiales	Diario	1
15	Mantenimiento de la madera de piso y barandales del pasillo que rodea la chinampa con aceites especiales como el de linaza y otros de origen natural.	Mensual	1
16	Revisión de estructura en acceso de edificios y biomas.	Diario	1
17	Revisión, mantenimiento preventivo en el edificio de la planta de tratamiento, luces perimetrales del contorno del lago, pisos y paredes de las taquillas y embarcadero	Mensual	1
18	Revisión de pintura interior y exterior de Biomas, Orquidario, exposiciones temporales y restaurante.	Anual	1

VI.3 RUTINAS GENERALES PARA BIOPARQUE SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS

Nº	Rutina	Frecuencia	No. Veces
1	Revisión de los juegos infantiles, a fin de mantener en buenas condiciones de funcionamiento	Semanal	1
2	Revisión de barandales, mallas, vallas y cerca perimetral.	Semanal	1
3	Revisión periódica del área de las tirolesas (en caso de encontrarse en operación)	Semanal	1
4	Revisión de puertas de acceso a las diversas instalaciones con que cuenta el Parque. En base a solicitud expresa o de acuerdo con inspección realizada	Diario	1
5	Revisión de pasillos, andadores, ciclo pista, trota pista, y en general todas las áreas que implican tránsito de peatones o revestimientos	Semanal	1
6	Revisión del área de composteo y viverismo.	Mensual	1
7	Revisión de estacionamiento y reparación de baches.	Mensual	1
8	Revisión de cajones de estacionamiento y líneas divisorias.	Mensual	1
9	Revisión de pintura de banquetas y guarniciones.	Mensual	1
10	Mantenimiento del lago artificial.	Mensual	1
11	Revisión de pintura de áreas de acceso, balizamiento de las áreas y delimitación de zonas de cruce peatonal.	Mensual	1
12	Repintado de muros en todas las instalaciones del parque, a fin de brindar buena imagen para los visitantes	Mensual	1

Para comprobar los trabajos y rutinas de las tablas anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o Ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.

Con el fin de que las rutinas referidas en los puntos VI.1, VI.2 y VI.3 cuenten con un adecuado control de su aplicación, "EL PROVEEDOR", deberá llevar una bitácora, en la que quedará registrada cada una de las actividades relacionadas con la revisión y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, por planta de emergencia. Deberá considerar los rubros básicos de información por actividad, como son fecha, hora, actividad, refacciones, de haberse ocupado, además de los comentarios técnicos que informen el estado de cada planta.

El Administrador del contrato podrá informar por escrito, cuales plantas quedan fuera de determinadas rutinas, especificándolo siempre en el documento emitido para tal fin.

VI. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

Los Mantenimientos que a continuación se enlistan, el prestador del servicio deberá considerar, para efectos de su propuesta económica, cotizar el precio unitario sin IVA según la unidad que se establece en la tabla siguiente, considerando todo lo necesario para su correcta ejecución:

No.	CONCEPTOS	UNIDAD
ACABADOS E INTERIORES		
1	Mantenimiento a Muro de tabla roca de 10 cms. de espesor armado con poste y canal metálico galvanizado cal. 26 y tablaroca de 13 mm. a dos caras. Incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
2	Mantenimiento a muro de tabla roca de 10 cms. armado con poste y canal metálico galvanizado cal. 26 y tablaroca de 13 mm. a dos caras con aislamiento termo acústico, fabricado con fibra de vidrio de baja densidad, aglutinada con resina fenólica de fraguado térmico, 2 pulgadas de espesor, Conductividad 0.041 w/mx °k.. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
3	Mantenimiento a entrepaño de tabla roca de 30 hasta 45 cms. de ancho incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
4	Mantenimiento a lambrin de tabla roca. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
5	Mantenimiento de muros con pasta texturizada en acabado según muestra autorizada. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
6	Mantenimiento de plafón falso de tabla roca de 13 mm. de espesor, Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
7	Mantenimiento de plafón falso de tabla roca de 13 mm. de espesor, con aislamiento termo acústico, fabricado con fibra de vidrio de baja densidad, aglutinada con resina fenólica de fraguado térmico, 2 pulgadas de espesor, Conductividad 0.041 w/mx °k. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
8	Mantenimiento de plafón falso modular con aislamiento termo acústico, fabricado con fibra de vidrio de baja densidad, aglutinada con resina fenólica de fraguado térmico, 2 pulgadas de espesor, Conductividad 0.041 w/mx °k. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
9	Demolición de muro de tabla roca. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
10	Mantenimiento a muros de panel durock. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
11	Pintura vinílica sobre muros y plafón hasta una altura de 2.50 mts. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
12	Pintura vinílica sobre muros y plafón hasta una altura de 4.00 mts. Incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
13	Pintura de esmalte alquídico en color amarillo tráfico para líneas divisorias de estacionamientos, banquetas y guardas. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2
14	Pintura de esmalte en color de acuerdo a muestra, para aplicación en estructuras metálicas. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2
15	Falso plafón modular Armstrong modelo Radiant o similar, con placas de plafón 60 x 60 registrables y suspensión. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2
16	Placa de falso plafón modular Armstrong modelo Radiant o similar. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	PZA
17	Piso vinílico de 4.5 mm de espesor tipo tablón con un ancho de 7" largo libre Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2
18	Zoclo vinílico de 7 - 10 centímetros de altura. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ML
19	Loseta de barro de 19 x 19 centímetros Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2
20	Zoclo de cerámica, con materiales y acabados similares a los existentes en el área a colocarse. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ML

21	Piso de loseta de mármol blanco Durango o blanco Guadiana de 30 x 30 x 1 centímetros. de ancho. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA
22	Reparación e instalación de soporte universal de herrería para proyector en techo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE
IMPERMEABILIZACIÓN		
23	Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado de 4.5 milímetros de espesor, marca al-koat o similar en calidad, color rojo o blanco, en acabado granulado poliéster, asentado y sopleteado con gas butano, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2
24	Suministro y colocación de impermeabilizante acrílico marca Comex o similar en calidad, color rojo o blanco, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	
CANCELERÍA		
25	Mantenimiento a puerta abatible de cristal templado con medidas en promedio 1.10 x 2.50 mts. ubicada en entrada principal de edificio sede. Incluye desmontaje y montaje, ajuste y nivelación de bisagra hidráulica, ajuste de pivote, centrado superior, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA
26	Mantenimiento a puertas automáticas marca Stanley, ubicada en entrada de edificio sede, consistente en revisión del sistema de motor de desplazamiento, lubricación, revisión de sensores y, revisión de sistema eléctrico y electrónico, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE
27	Mantenimiento a puertas abatibles de acero, con medidas promedio de 1.27 x 2.14 mts., 4 centímetros de espesor, ubicadas en salidas de emergencia. Incluye desmontaje y montaje, ajuste y nivelación y/o cambio de bisagras, ajuste de manija, pintura anti fuego, ajuste de barra antipánico, ajuste de contramarco, ajuste de brazo hidráulico, y ajuste de contrachapa y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE
28	Reparación a puerta abatible de cristal templado claro de 12 mm. que mide en promedio 1.20 x 2.60 mts. Incluye: montaje y desmontaje de puerta, cambio de mecanismo con pivote, ajuste de herrajes, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.
29	Mantenimiento a módulos de aluminio y vidrio ubicados en fachada del edificio sede. Incluye: retiro de sellador existente que no esté bien adherido, aplicación de sellador estructural para intemperie en todo el perímetro de la ventana, aplicación de sellador para juntas con movimiento en la unión de ventana, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.
30	Reparación a cancel de aluminio con cristal de 6 mm. Incluye: adaptaciones necesarias a perfiles de 2" y/o 3", recorte y ajuste de cristal de 6 mm. cambio de vinilos sellador perimetral, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
31	Película decorativa esmerilada para cristales, incluye todo lo necesario para su instalación.	M2
32	Reparación a cristal claro de 6 mm. de espesor para cancel fijo de madera. Incluye: cortes y ajustes necesarios, acarreos, sellador perimetral, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
33	Mantenimiento a divisiones decorativas de madera en cada nivel de oficinas de edificio sede, consistente en reposición de paneles de MDF y pintura según muestra instalada, ajuste de postes de acero inoxidable, incluye todo lo necesario para su ejecución.	LOTE
34	Mantenimiento a divisiones decorativas de cristal templado en cada nivel de oficinas de edificio sede, consistente en reposición de paneles de cristal templado y ajuste de postes de acero inoxidable, incluye todo lo necesario para su ejecución.	LOTE
CARPINTERÍA		
35	Mantenimiento a puerta abatible de madera con medidas en promedio 0.90 x 2.20 mts. fabricada a base de madera de pino de 1ª, consistente en barnizado y entintado a tono similar del existente, debe incluirse marco y contramarco, y chapa, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE
36	Mantenimiento a puerta abatible de madera con medidas en promedio 0.93 x 2.57 mts. fabricada a base de MDF con chapa de veta de madera., consistente en reemplazo de cubiertas, debe incluirse marco y contramarco, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE
37	Reubicación de puerta abatible de madera, en medidas promedio 0.93 x 2.57 mts. Incluye: montaje y desmontaje de puerta y contramarco con recuperación, detallado y acabado en tono similar al existente en el área, ajuste de chapa y contra, ajuste de bisagras, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE

38	Mantenimiento a lambrín de madera, consistente en barnizado y entintado a tono similar al existente en el área, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
39	Mantenimiento de cubierta fabricada a base de mdf de 19 mm. forrada con formaica marca Wilson Art, conforme a muestra instalada a 0.60 mts de ancho, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2.
40	Mantenimiento de anaqueles que miden en promedio 0.90 x 0.60 x 2.00 mts. Incluye armado, desarmado y fijación, tornillería, pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.
EXTERIORES		
41	Malla ciclónica galvanizada calibre 12 hasta una altura de 2.20 mts. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ML
42	Cinta de PVC color verde de 5 cms. de ancho para malla ciclónica. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2
43	Mantenimiento de 3 líneas de alambre de púas sobre malla ciclónica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML
44	Mantenimiento de puerta abatible con medidas en promedio 0.70 x 2.20 metros, fabricada a base de tubo galvanizado de 1 7/8" cal. 20 y malla ciclónica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote
45	Mantenimiento a piso y barandal de madera de chinampa del Parque Bicentenario consistente en lijado a todas las partes, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
46	Tratamiento a base de aceite de tung a piso y barandal de madera de chinampa del Parque Bicentenario, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
47	Mantenimiento a pisos de concreto, consistente en reparación de fracturas, nivelación y reposición de concreto según muestra instalada, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2
CERRAJERÍA		
48	Mantenimiento a chapa Phillips modelo 549 para puerta abatible de aluminio	lote
49	Mantenimiento a chapa de piso para puerta abatible de cristal.	lote
50	Mantenimiento a chapa tipo parche para puerta abatible de herrería	lote
51	Mantenimiento a chapa de maneral para puerta abatible de madera	lote
52	Mantenimiento a chapa de recamara para puerta abatible de madera.	lote
53	Mantenimiento a barra antipánico y chapa de puertas de emergencia del edificio Sede	lote

Para la realización del mantenimiento que corresponda, debe considerarse que las áreas de los inmuebles donde se efectuó lo anterior, deberán siempre mantenerse en las condiciones de limpieza en que se encuentren, y hacer el retiro fuera de los inmuebles de cualquier tipo de materiales producto de la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

Los mantenimientos que no estén contemplados en la relación anterior serán cotizados por "EL PROVEEDOR" considerando todo lo necesario para su correcta ejecución, contando para ello con 48 horas; una vez entregada la cotización será evaluada por el personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y de ser autorizadas se procederá a la realización de los trabajos contando para la culminación del trabajo con un tiempo máximo de 3 días hábiles.

En caso de que la reparación requiera de mayor tiempo, "EL PROVEEDOR" deberá enterarlo al Administrador del Contrato, por escrito indicando las causas que le impiden terminar en el tiempo establecido en este, además de indicar el tiempo que se llevará para concluir los trabajos acompañados del respectivo programa de trabajo o cronograma de actividades según sea el caso.

El incumplimiento en el tiempo establecido en estas Especificaciones Técnicas o el planteado por "EL PROVEEDOR", en el caso que se describe en el párrafo anterior será causa de aplicación de Deducciones Económicas.

3.-EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá incluir para la realización de los trabajos, por inmueble, de conformidad al numeral III. **IMPORTES Y DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS** y V. **DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS** de los puntos 1.- y 2.- de las presentes especificaciones Técnicas, los materiales abajo descritos para otorgar los servicios de mantenimiento requeridos, incluyendo los procedimientos de seguridad que procedan para llevar a cabo trabajos de altura, trabajos eléctricos e hidráulico, haciéndose responsable del rendimiento adecuado de los mismos por lo que la dependencia no asumirá ningún cargo por material adicional al propuesto, al término del contrato estos serán retirados por el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

Concepto	Unidad
Conos flexibles para señalización.	5 Pza.
Cintas de peligro y precaución.	50 M.L.
Banderas con reflejante.	2 Pza.
Respiradores para humos o vapores	2 Pza.
Malla de plástico para aislar sitios	50 M.L.
Guantes dieléctricos	3 Pza.

4.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá proporcionar a la Secretaría los servicios de mantenimiento para conservar en buenas condiciones la maquinaria y equipo así como las instalaciones de los inmuebles enunciados en los numerales VII. **DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS** y V. **DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS** de los puntos 1.- y 2.- de las presentes especificaciones Técnicas. Asimismo será responsable de reparar los posibles daños que ocasione su personal al prestar el servicio requerido.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá proporcionar servicios de emergencia, en instalaciones eléctricas, sub-estaciones eléctricas, plantas de emergencia e instalaciones hidrosanitarias, así como de aire acondicionado, de forma inmediata durante la vigencia del contrato las 24 horas del día, teniendo capacidad de respuesta de 1 hora para llegar al lugar donde se presentó la emergencia a dar la atención requerida, sin que esto considere costos adicionales en la mano de obra y solo se reconocerán las refacciones que se tengan que reemplazar.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá de llevar un sistema de control individual de maquinaria y equipo (bitácora de mantenimiento) misma que deberá estar ligada a la realización de las rutinas especificadas en los numerales X. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIA, Y SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS**, XI. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** y XII. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO** del punto 1.- y VI. **RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES SEDE PERIFERICO Y VIVEROS OFICINAS, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS**, del punto 2.- de estas Especificaciones Técnicas, actividades en los que se indiquen las acciones que están desarrollando para dejar en perfectas condiciones las instalaciones objeto del contrato y en lo sucesivo se dé seguimiento a los servicios, la cual será revisada y validada por el Supervisor de Mantenimiento que designe la Secretaría a través del administrador del contrato.

Se deberán elaborar reportes por cada uno de los servicios otorgados, los cuales deberán de ser firmados por el técnico que realice el servicio y de recibido de conformidad por el usuario y/o supervisor de la Secretaría. En este reporte se deberán anotar, si es el caso, las refacciones que se utilizaron para atender el servicio.

Cuando ocurra una reparación y sea necesario utilizar refacciones, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar a la Secretaría las refacciones para evitar que los equipos e instalaciones dejen de funcionar, y se indicarán en los reportes de los servicios otorgados.

Cabe señalar que todas las partes que sean cambiadas serán entregadas a los responsables de los inmuebles que tiene designados la Secretaría, para que al final de mes se pueda realizar un control de verificación y pueda proceder el pago de las órdenes de servicio que requirieron de refacciones.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, a la conclusión del contrato deberá de entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, las bitácoras de los equipos y reporte detallado del estado en que se encuentran los equipos e instalaciones que amparan el contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, para la realización del punto 1.- **PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS DE SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE AIRE ACONDICIONADO**, deberá mantener a su personal perfectamente uniformado y con los equipos de seguridad personal necesarios para que pueda llevar a cabo las labores correspondientes.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá proporcionar, sin costo alguno para la Secretaría, un equipo de radio telecomunicación por para cada supervisor del servicio designado por el Administrador del Contrato en cada edificio y uno adicional para el Administrador del Contrato, para que se pueda facilitar contactar al personal de la empresa en todo momento.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá considerar que la mano de obra está incluida en las rutinas de los numerales X. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIA, Y SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS**, XI. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** y XII. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO** del punto 1.- y VII. **RUTINAS PARA LOS EDIFICIOS CENTRALES SEDE PERIFERICO Y VIVEROS OFICINAS, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS** del punto 2.-.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, se compromete a que las refacciones que utilizarán serán originales o equivalentes en cuanto a calidad a las utilizadas por el fabricante de la maquinaria y equipo descrito en el numeral IX. **INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO** del punto 1.-, por lo que serán garantizadas por el Prestador del servicio, por lo menos 6 meses, para tal efecto cada pieza que estuviera defectuosa y se haya cambiado por "EL PROVEEDOR", será sustituida en un plazo que no será superior a 24 horas, a partir de la detección y reporte de la falla en el entendido que será responsabilidad del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, por haber colocado una pieza de calidad deficiente.

El Administrador del contrato o la persona que le apoye en la administración, realizará la supervisión constante y periódica de conformidad a Rutinas y Bitácoras enunciadas en éstas Especificaciones Técnicas, con el fin de que se atiendan de acuerdo a las necesidades o problemáticas existentes, cuando menos cada quince días.

5.- CONTROL DE ASISTENCIAS.-

El Administrador del Contrato establecerá un sistema de control de asistencia que consiste en la emisión del listado del personal asignado por edificio el cual será revisado diariamente por el supervisor de Mantenimiento designado por el administrador del contrato de esta Secretaría, y servirá de base para determinar las inasistencias para calcular el pago correspondiente. Así mismo "EL PROVEEDOR" presentara el desglose de los trabajos realizados por edificio y las asistencias del personal que presta el servicio.

En el caso de que en el inmueble de oficinas centrales denominado Sede, sea posible incluir dentro del sistema de control de accesos de la Secretaría, los datos biométricos del personal que asigne a dicho inmueble el prestador del servicio, esté se compromete a dar las facilidades necesarias a su personal para que proporcione la información biométrica que se le solicite y pueda hacer uso de los lectores biométricos instalados en los carriles de acceso del sistema de control de acceso, con el fin de contar con el listado de asistencia diaria que proporcione el sistema de control de accesos de la Secretaría.

En el caso de que uno de los técnicos asignados, por la circunstancia que sea, no asistiera, "EL PROVEEDOR", deberá sustituirlo de forma inmediata con un elemento con las mismas características y capacidades técnicas del elemento ausente, para lo cual contará con un máximo de 2 horas a partir de la hora de entrada marcada en el numeral III. **HORARIO DEL SERVICIO** del punto 1.- **PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE AIRE ACONDICIONADO** de no cumplir con lo anterior se hará acreedor a la aplicación de las deducciones correspondientes, además de ser descontado de la factura del mes el costo del elemento que no laboró.

6.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-

El prestador del servicio se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con los mantenimientos para la SECRETARÍA, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a la SECRETARÍA, como patrón sustituto, por lo que la SECRETARÍA no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Así mismo, el prestador del servicio, deberá garantizar que todo el personal que preste sus servicios en las instalaciones de la SEMARNAT, cuente con la edad mínima de 18 años cumplidos y estar afiliado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en apego y alcances de lo previsto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo de su Reglamento. Es obligación del prestador del servicio, que durante la vigencia del contrato, proporcione copia de los pagos bimestrales que realice al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El prestador del servicio, deberá manifestar por escrito desde su propuesta, que se compromete a asumir todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga para con sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante Fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% del monto máximo del contrato a suscribirse, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de cada contrato en la Dirección de Adquisiciones y Contratos. El cumplimiento de las obligaciones de este contrato se considerará divisible.

8.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o al encargado de verificar el cumplimiento se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" adjudicado los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del **PRESTADOR DEL SERVICIO** que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

9.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DAÑOS A TERCEROS.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá presentar a la Secretaría una póliza de responsabilidad civil, o de daños a terceros, por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a empleados, visitantes, equipos e instalaciones de la Secretaría, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, por un importe de \$300,000.00 por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente, durante la vigencia del contrato.

Dicha póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, el prestador del servicio, se obliga a entregarla dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de

ese importe el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar en un periodo de 15 días hábiles a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

10.- NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENCARGADOS DE RECIBIR LAS POLIZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para SEMARNAT La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, o quien lo sustituya será el administrador del contrato, por lo que coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, y recibirá la Póliza de Responsabilidad Civil contando con el apoyo de la jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez.

La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en las oficinas centrales de la SEMARNAT cita en Av. Ejercito Nacional No 223, Col Anáhuac, C .P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo piso 17, Ciudad de México.

La SEMARNAT recibirá las facturas derivado de la prestación del Servicio, a través del Administrador del Contrato en el domicilio siguiente: Av. Ejercito Nacional No 223, Col Anáhuac, C .P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo piso 17, Ciudad de México, o bien por vía electrónica a los siguientes correos porfirio.blanco@semarnat.gob.mx y antonio.rios@semarnat.gob.mx

11.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios, objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el prestador de los servicios. Las Dependencias únicamente pagarán al proveedor, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

12.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional.

Los servicios serán liquidados a mes vencido.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación y/o contrato, clave interbancaria expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su calidad de administradora del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos, el visto bueno de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

Sub Partida 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE AIRE ACONDICIONADO.

Sub Partida 2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	BOLEVAR ADOLFO RUIZ CORTINEZ 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA MEXICO D.F. C.P. 14210
CORREO ELECTRÓNICO	porfirio.blanco@semarnat.gob.mx; antonio.rios@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA DEPENDENCIA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

13.- DEL PERSONAL CON QUE SE PRESTE EL SERVICIO

"EL PROVEEDOR", será el único responsable del personal que requiera con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, estará bajo su responsabilidad directa, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Secretaría como patrón sustituto o solidario, por lo que la Secretaría no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose "EL PROVEEDOR", a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Secretaría con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

14.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

a) Penas convencionales

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el numeral III. HORARIO Y VIGENCIA DEL SERVICIO de punto 1.- y 2.- del presente.	1% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio, considerando el plazo requerido señalado en el punto III. Horario y Vigencia del Servicio.	1% del costo diario del importe del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado
Por cada día de atraso en la reparación del equipo que presente falla, posterior al tiempo otorgado para su reparación.	1% del costo unitario de la reparación del equipo, antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir de la hora en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
Por no iniciar los trabajos o revisiones en las fechas establecida en las rutinas y en las ordenes de trabajo.	1% del costo unitario de la reparación del equipo, antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir de la hora en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

Las penas convencionales serán cubiertas por “EL PROVEEDOR” mediante el “Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la (área requirente).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a “EL PROVEEDOR” no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, “LA SEMARNAT”, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a “EL PROVEEDOR”, podrá rescindir el contrato, en términos de lo establecido en la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “LA SEMARNAT” con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare “EL PROVEEDOR” por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR”.

b) Deducciones Económicas

“LA SEMARNAT” podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de la prestación de los mismos, conforme a lo siguiente:

Las deductivas se aplicarán de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN ECONÓMICA
Por cada falta del personal solicitado	Se deducirá el costo diario del elemento conforme al cuadro PROPUESTA ECONÓMICA
De una a tres inasistencias acumuladas en el mes	1% del valor del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
De cuatro a diez inasistencias acumuladas en el mes	1% del valor del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
De once inasistencias en adelante en el mes	1% del valor mensual del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no prestar el servicio en la frecuencia solicitada	1% del costo diario del técnico que no ejecuto la frecuencia solicitada, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por realizar reparaciones deficientes, que impliquen su ejecución nuevamente	1% del costo diario del técnico que ejecuto la reparación deficiente, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no tener la disponibilidad de refacciones enlistadas en los catálogos de refacciones de los puntos X, XI y XII dentro de las 12 horas posteriores a cuando se detectó la necesidad del servicio.	1% del costo diario de la refacción no disponible, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que ""EL PROVEEDOR"" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a ""EL PROVEEDOR"" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

15.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y ""EL PROVEEDOR"" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a ""EL PROVEEDOR"", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Si ""EL PROVEEDOR"" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- C. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- D. Si ""EL PROVEEDOR"" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- E. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- F. Si ""EL PROVEEDOR"" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
- G. Si ""EL PROVEEDOR"" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- H. Si ""EL PROVEEDOR"" cede, vende, traspaşa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- I. Si ""EL PROVEEDOR"" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- J. Si ""EL PROVEEDOR"" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

En caso de incumplimiento de ""EL PROVEEDOR"" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si ""EL PROVEEDOR"" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

APARTADO PARA COTIZACIÓN DE MANO DE OBRA:

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 15:00 P.M.	1 TÉCNICO HIDROSANITARIO			
	1 TÉCNICO ELECTRICO			
	2 AYUDANTES GENERALES			
	1 TECNICO AIRE ACONDICIONADO			
HORARIO DE 15:00 P.M. A 22:00 P.M.	1 TÉCNICO HIDROSANITARIO			
	1 TÉCNICO ELECTRICO			
	2 AYUDANTES GENERALES			
	1 TECNICO AIRE ACONDICIONADO			
SUB-TOTALES (1)				
EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A
HORARIO DE 21:00 P.M. A 7:00 A.M.	2 TÉCNICOS ELECTROPLOMEROS			
SUB-TOTALES (2)				
EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DEL DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DEL DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DEL DOMINGO CON I.V.A
HORARIO DE 21:00 P.M. A 7:00 A.M.	2 TÉCNICOS ELECTROPLOMEROS			
SUB-TOTALES (3)				
EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A
HORARIO DE 09:00 A.M. A 18:00 P.M.	1 AYUDANTE GENERAL			
SUB-TOTALES (4)				
EDIFICIO AJUSCO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO CON I.V.A

HORARIO DE 09:00 A.M. A 18:00 P.M.	1 TÉCNICO HIDROSANITARIO			
	1 TÉCNICO ELECTRICO			
	1 TECNICO AIRE ACONDICIONADO			
SUB-TOTALES (5)				

EDIFICIOS DE VIVEROS COYOACAN	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO CON I.V.A
HORARIO DE 8:00 A.M. A 18:00 P.M.	1 TÉCNICO HIDROSANITARIO			
	1 TÉCNICO ELECTRICO			
	1 AYUDANTE GENERAL			
SUB-TOTALES (6)				

PARQUE BICENTENARIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 15:00 P.M.	2 TÉCNICOS HIDROSANITARIOS			
	2 TÉCNICOS ELECTRICOS			
	1 AYUDANTE GENERAL			
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	2 TÉCNICOS HIDROSANITARIOS			
	2 TÉCNICOS ELECTRICOS			
	1 AYUDANTE GENERAL			
SUB-TOTALES (7)				
PARQUE BICENTENARIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A
HORARIO DE 08:00 A.M. A 18:00 P.M.	2 AYUDANTES GENERALES			
SUB-TOTALES (8)				

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 15:00 P.M.	1 TÉCNICO HIDROSANITARIO			
	1 TÉCNICO ELECTRICO			
	1 AYUDANTE GENERAL			
	1 TÉCNICO HIDROSANITARIO			

HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	1 TÉCNICO ELECTRICO			
	1 AYUDANTE GENERAL			
SUB-TOTALES (9)				
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A
HORARIO DE 08:00 A.M. A 18:00 P.M.	2 AYUDANTES GENERALES			
SUB-TOTALES (10)				

PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A VIERNES SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A VIERNES	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A VIERNES CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:00 P.M.	1 TÉCNICO HIDROSANITARIO			
	1 TÉCNICO ELECTRICO			
SUB-TOTALES (11)				

PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A
HORARIO DE 9:00 A.M. A 13:00 P.M.	1 TÉCNICO HIDROSANITARIO			
SUB-TOTALES (12)				

SUMA DE SUB-TOTALES 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12 = \$

COSTO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN CASO DE SER REQUERIDO

Personal Especializado	Precio Unitario Diario sin IVA	IVA	Precio Unitario Diario con IVA
Pintor			
Albañil			
Soldador			
Cerrajero			
Carpintero			
Instalador de Aluminio			
Técnico especializado en Aire Acondicionado			
Técnico Especializado en plantas de Emergencia.			
Técnico Especializado en Subestaciones			
Técnico Especializado en Equipo de Control de Incendios.			
Técnico Especializado en Control Numérico.			
SUBTOTAL No 2			

APARTADO PARA COTIZACIÓN DE REFACCIONES:

CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
1	ABRAZADERA OMEGA ¾	PZA.	Eléctricas			
2	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	PZA.	Eléctricas			
3	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA	Eléctricas			
4	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA	Eléctricas			
5	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA	Eléctricas			
6	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA	Eléctricas			
7	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA	Eléctricas			
8	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL	LT.	Eléctricas			
9	ACEITE PARA MOTORES ELÉCTRICOS	LT.	Eléctricas			
10	ACRÍLICO 60 X 120 CM CUADRICULADO	PZA.	Eléctricas			
11	ACRÍLICO DE PANAL DE 57 X 57 CM	PZA.	Eléctricas			
12	ANTICONGELANTE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	LT.	Eléctricas			
13	APAGADOR SENCILLO	PZA.	Eléctricas			
14	APAGADOR DE ESCALERA	PZA.	Eléctricas			
15	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG-12	PZA.	Eléctricas			
16	ARRANCADOR MAGNÉTICO SBG2	PZA.	Eléctricas			
17	ARRANCADOR MAGNÉTICO SCG3	PZA.	Eléctricas			
18	ARRANCADOR MAGNÉTICO SDG1	PZA.	Eléctricas			
19	BALASTRA EAGLERISE MOD. ELP6X3CS P/LUMINARIA	PZA.	Eléctricas			
20	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 100W	PZA.	Eléctricas			
21	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 70W	PZA.	Eléctricas			
22	BALASTRA TIPO AUTO TRANSFORMADOR DE LAMPARA	PZA.	Eléctricas			
23	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 2X24	PZA.	Eléctrica			
24	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 2X26 W N-745	PZA.	Eléctrica			
25	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 2X54 W T-5	PZA.	Eléctrica			
26	BALASTRA 2 X 32 W MARK 10 P / DIMER	PZA.	Eléctricas			
27	BALASTRA DE 2 X 40 w.	PZA.	Eléctricas			
28	BALASTRA DE 2 x 60 w.	PZA.	Eléctricas			
29	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 17/25/32 w.	PZA.	Eléctricas			
30	BALASTRO ELECTRÓNICO 1 X 28 W.	PZA.	Eléctrica			
31	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 28 W. T-5	PZA.	Eléctrica			
32	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 28 W	PZA	Eléctrica			
33	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 32 W	PZA.	Eléctrica			
34	BALASTROS DE 13 WATTS CUATRO PINES	PZA.	Eléctrica			
35	BALASTROS DE 13 WATTS DOS PINES	PZA.	Eléctrica			
36	BASE PARA LÁMPARA CURVALUM 2 PIN	PZA.	Eléctricas			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
38	BASES PARA FOCO DICROICO	PZA.	Eléctricas			
39	BASES PARA TUBO DE 17 W	PZA.	Eléctricas			
40	BASES PARA TUBO DE 32 W	PZA.	Eléctricas			
41	BASES ENCENDIDO INSTANTÁNEO HEMBRA-MACHO	PZA.	Eléctricas			
42	BASES DE MEDIO GIRO	PZA.	Eléctricas			
43	BASES DE MEDIO GIRO PARA LAMPARA DE 32W	PZA.	Eléctricas			
44	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.	Eléctricas			
45	BATERÍAS PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 24 PLACAS	PZA.	Eléctricas			
46	BRAKE DE 2 X 20 AMP. S.Q.	PZA.	Eléctrica			
47	BRAKE DE 2 X 30 AMP. S.Q.	PZA.	Eléctrica			
48	BRAKE DE 3 X 100 AMP. S.Q.	PZA.	Eléctrica			
49	BRAKE DE 40 AMP	PZA.	Eléctrica			
50	CABLE ACERADO DE 3/8	PZA.	Eléctrica			
51	CENTRO DE CARGA QO2 MCA SQUARED	PZA.	Eléctrica			
52	CABLE CAL. DE UN CERO AWG	MT.	Eléctricas			
53	CABLE CAL. 10 AWG	MT.	Eléctricas			
54	CABLE CAL. 12 AWG	MT.	Eléctricas			
55	CABLE CAL. 14 AWG	MT.	Eléctricas			
56	CABLE CAL. 6 AWG	MT.	Eléctricas			
57	CABLE CAL. 8 AWG	MT.	Eléctricas			
58	CABLE DE 1 /0" WAG PARA TIERRA CONDUMEX	MT	Eléctrica			
59	CABLE USO RUDO 10 WAG X 3 HILOS PARA EXTENSIONES IUSA	MT	Eléctrica			
60	CABLE USO RUDO 3 x 10 AWG	MT.	Eléctricas			
61	CABLE USO RUDO 3 x 12 AWG	PZA.	Eléctricas			
62	CAJA UNIVERSAL DE PVC	PZA.	Eléctricas			
63	CAJA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA.	Eléctricas			
64	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.	Eléctricas			
65	CAJA PVC THORSMAN	PZA.	Eléctricas			
66	CAJA DE SOBREPONER (GABINETE FUO DE SOBREPONER)	PZA.	Eléctricas			
67	CANALETA DE 1 VÍA	PZA.	Eléctricas			
68	CANALETA DE PVC DE 1"	PZA.	Eléctricas			
69	CANALETA DE 1 ½" DE 2 VÍAS	PZA.	Eléctricas			
70	CANALETA DE ALUMINIO DE 1"	PZA.	Eléctricas			
71	CANALETA DE 2" RANURADA	PZA.	Eléctricas			
72	CANALETA DE MEDIA CAÑA DE ALUMINIO	PZA.	Eléctricas			
73	CINTA DE AISLAR	PZA.	Eléctricas			
74	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA.	Eléctricas			
75	CINTURÓN PLÁSTICO DE 30 CMS.	PZA.	Eléctricas			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
76	CLAVIJA MEDIA VUELTA L30	PZA.	Eléctricas			
77	CLAVIJA POLARIZADA	PZA.	Eléctricas			
78	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL	PZA.	Eléctricas			
79	CONDULET T DE ½	PZA.	Eléctricas			
80	CONDULET T DE 1"	PZA.	Eléctricas			
81	CONDULET T DE ¾	PZA.	Eléctricas			
82	CONDULET LB ò LR DE ½	PZA.	Eléctricas			
83	CONDULET LB ò LR DE 1"	PZA.	Eléctricas			
84	CONDULET LB ò LR DE ¾	PZA.	Eléctricas			
85	CONDULET F S ½"	PZA.	Eléctricas			
86	CONDULET C DE ¾"	PZA.	Eléctricas			
87	CONDULET FS DE ¾"	PZA.	Eléctricas			
88	CONECTOR DE PVC DE ¾" DEL VERDE	PZA.	Eléctricas			
89	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE ½"	PZA.	Eléctricas			
90	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE ¾"	PZA.	Eléctricas			
91	CONECTOR MEDIA VUELTA L30	PZA.	Eléctricas			
92	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE ½	PZA.	Eléctricas			
93	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA.	Eléctricas			
94	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE ¾	PZA.	Eléctricas			
95	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA.	Eléctricas			
96	CONECTOR RECTO ¾	PZA.	Eléctricas			
97	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	Eléctricas			
98	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA	PZA.	Eléctricas			
99	CONTACTO DÚPLEX TIPO MODUS	PZA.	Eléctricas			
100	CONTACTO POLARIZADO	PZA.	Eléctricas			
101	CONTACTO DOBLE POLARIZADO TIPO MODUS	PZA.	Eléctricas			
102	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA	PZA.	Eléctricas			
103	CONTRA ELÉCTRICA LB LOOK	PZA.	Eléctricas			
104	CONTACTOR 9 A. 440V	PZA.	Eléctricas			
105	CONTRA GALVANIZADA ½"	PZA.	Eléctricas			
106	CONTRA PVC DE ¾ DEL VERDE	PZA.	Eléctricas			
107	COPE TIPO AMERICANO 1"	PZA.	Eléctricas			
109	COPE TIPO AMERICANO ½"	PZA.	Eléctricas			
110	COPE TIPO AMERICANO ¾"	PZA.	Eléctricas			
111	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1"	PZA.	Eléctricas			
113	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA.	Eléctricas			
114	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE ¾"	PZA.	Eléctricas			
115	CODO 90 CONDUIT PVC PESADO 3/4	PZA.	Eléctricas			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
116	CHALUPA DE PVC	PZA.	Eléctricas			
117	DIELÉCTRICO	LT.	Eléctricas			
118	DIÉSEL	LT.	Eléctricas			
119	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA .60 X .60 CMS	PZA.	Eléctricas			
120	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA 1.22 X .6 CMS	PZA.	Eléctricas			
121	DIMER LUTRON DIGITAL 600W	PZA.	Eléctricas			
122	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	Eléctricas			
123	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	Eléctricas			
124	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 300°K	PZA.	Eléctricas			
125	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	Eléctricas			
126	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 400°K	PZA.	Eléctricas			
127	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 2700°K	PZA.	Eléctricas			
128	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas			
129	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
130	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000°K	PZA.	Eléctricas			
131	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	PZA.	Eléctricas			
132	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	PZA.	Eléctricas			
133	GABINETE PANEL LED 40W MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
134	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
135	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
136	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
137	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas			
138	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
139	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
140	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.	Eléctricas			
141	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLE-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000°K	PZA.	Eléctricas			
142	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO. ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas			
143	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
144	DOWNLIGHT LED 28W MODELO. ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
145	PROYECTOR CANOPE LED 7.5W MODELO. ST-PROYS-7.5W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	PZA.	Eléctricas			
146	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas			
147	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO. ST-PROYR-7.5W TIPO DE LUMINARIA RIEL 4000°K	PZA.	Eléctricas			
148	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO. ST-DOWNDIR-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
149	RIEL DE 2 MTS MODELO ST-RIEL-2M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	PZA.	Eléctricas			
150	RIEL DE 1 MTS MODELO ST-RIEL-1M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	PZA.	Eléctricas			
151	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
152	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5 W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
153	DOWNLIGHT LED 13W MODELO. ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctricas			
154	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	PZA.	Eléctricas			
155	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.	Eléctricas			
156	DOWNLIGHT LED16W MODELO. ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
157	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO. ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctricas			
158	ELEMENTOS TÉRMICOS B10.2	PZA.	Eléctricas			
159	ELEMENTOS TÉRMICOS B14	PZA.	Eléctricas			
160	ELEMENTOS TÉRMICOS B25	PZA.	Eléctricas			
161	ELEMENTOS TÉRMICOS B3.30	PZA.	Eléctricas			
162	ELEMENTOS TÉRMICOS B4.85	PZA.	Eléctricas			
163	ELEMENTOS TÉRMICOS B45	PZA.	Eléctricas			
164	ELEMENTOS TÉRMICOS B50	PZA.	Eléctricas			
165	ELEMENTOS TÉRMICOS B6.90	PZA.	Eléctricas			
166	ELEMENTOS TÉRMICOS B88	PZA.	Eléctricas			
167	ELEMENTOS TÉRMICOS B9.10	PZA.	Eléctricas			
168	ELEMENTOS TÉRMICOS CC132	PZA.	Eléctricas			
169	ELEMENTOS TÉRMICOS CC156	PZA.	Eléctricas			
170	ELEMENTOS TÉRMICOS CC180	PZA.	Eléctricas			
171	ELEMENTOS TÉRMICOS CC94	PZA.	Eléctricas			
172	FILTRO DE ACEITE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA.	Eléctricas			
173	FILTRO DE AIRE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA.	Eléctricas			
174	FILTRO DE DIÉSEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA.	Eléctricas			
175	FOCO AHORRADOR DE 13W	PZA.	Eléctricas			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
176	FOCO AHORRADOR DE 15 W 127 VLTS.	PZA.	Eléctrica			
177	FOCO AHORRADOR DE 23W	PZA.	Eléctricas			
178	FOCO AHORRADOR DE 26W	PZA.	Eléctricas			
179	FOCO AHORRADOR DE 30W	PZA.	Eléctricas			
180	FOCO AHORRADOR DE 65W	PZA.	Eléctricas			
181	FOCO AHORRADOR DE 75W	PZA.	Eléctricas			
182	FOCO AHORRADOR DE 9W	PZA.	Eléctricas			
183	FOCO DICROICO DE 50W 127 VOLTS	PZA.	Eléctricas			
184	FOCO LED 5 WATTS 60 LED'S	PZA.	Eléctricas			
185	FOCO SPOT DE 40 W (PARA INTEMPERIE)	PZA.	Eléctricas			
186	FOTOCELDA COMPLETA TORK 127 VOLTS	PZA.	Eléctricas			
187	FLOTADOR ELECTRICO	PZA.	Eléctricas			
188	FUSIBLE DE 23 KV, 100 AMP.	PZA.	Eléctricas			
189	FUSIBLE 250V 30A	PZA.	Eléctricas			
190	FUSIBLE 250V 60A	PZA.	Eléctricas			
191	FUSIBLE EUROPEO DE 15 A 250V	PZA.	Eléctricas			
192	FUSIBLE DE 23 KV, 40 AMP.	PZA.	Eléctricas			
193	FUSIBLE CL4.4CL48 DE 2 AMPRS.	PZA.	Eléctricas			
194	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO Qo 2 FASES	PZA.	Eléctricas			
195	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO Qo 3 FASES	PZA.	Eléctricas			
196	GABINETE COMPLETO DE 32 W DE SOBREPONER	PZA.	Eléctricas			
197	GRASA DIELECTRICA	KG	Eléctricas			
198	GUANTE DE CARNAZA P/ ELÉCTRICO MED.	PZA.	Eléctricas			
199	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 100 AMPS	PZA.	Eléctricas			
200	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL 3 X 30 A	PZA.	Eléctricas			
201	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMPS	PZA.	Eléctricas			
202	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 60 AMPS	PZA.	Eléctricas			
203	INTERRUPTOR DE PRECISIÓN DE 0 A 6	PZA.	Eléctricas			
204	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE DE 1P-30 AMP	PZA.	Eléctricas			
205	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20	PZA.	Eléctricas			
206	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1X 30 AMPS	PZA.	Eléctricas			
207	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30	PZA.	Eléctricas			
208	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X50	PZA.	Eléctricas			
209	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 3X50	PZA.	Eléctricas			
210	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-100ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	Eléctricas			
211	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-200ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	Eléctricas			
212	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-30ª	PZA.	Eléctricas			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
213	JUEGO DE CLAVIJA Y SOKET DE USO RUDO	PZA.	Eléctrica			
214	KIT COMPLETO DEL ACTUADOR MOD HY-83-A	PZA	Eléctrica			
215	LÁMPARA DE 25 W CURVALUM.	PZA.	Eléctricas			
216	LÁMPARA DE 32 W	PZA.	Eléctricas			
217	LÁMPARA DE 25 W	PZA.	Eléctricas			
218	LÁMPARA DE CONO PARA PLAFÓN	PZA.	Eléctricas			
219	LÁMPARA DE 28W T5	PZA.	Eléctricas			
220	LÁMPARA DE BOTE (CAMPANA SR BCO)	PZA.	Eléctricas			
221	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30 w.	PZA.	Eléctricas			
222	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W	PZA.	Eléctricas			
223	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 w. T-8	PZA.	Eléctricas			
224	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 39 w.	PZA.	Eléctricas			
225	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 40 w.	PZA.	Eléctricas			
226	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 55 w.	PZA.	Eléctricas			
227	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 75 w.	PZA.	Eléctricas			
228	LÁMPARA FLUORESCENTE T8 DE 17 w.	PZA.	Eléctricas			
229	LÁMPARA FLUORESCENTE 24 WATTS T5	PZA.	Eléctricas			
230	LÁMPARA HALÓGENA DE 50 W.	PZA.	Eléctricas			
231	LÁMPARA HALÓGENA TIPO AMPOLLETA JCD DE 50 W 130 V	PZA.	Eléctrica			
232	LAMPARA LEED G13 18W 127V	PZA.	Eléctricas			
233	LÁMPARA LINEAL DE 28 W T5	PZA.	Eléctrica			
234	LÁMPARA LINEAL DE 54 W T5	PZA.	Eléctrica			
235	LÁMPARA T8 DE 30 w.	PZA.	Eléctricas			
236	LÁMPARA T8 DE 60 w	PZA.	Eléctricas			
237	LÁMPARA TIPO CURVALUM DE 32 w.	PZA.	Eléctricas			
238	LÁMPARA TIPO CURVALUM DE 40 w.	PZA.	Eléctricas			
239	LÁMPARA SUBURBANA.	PZA.	Eléctricas			
240	LUMINARIA COMPLETA MONTISI 2 X 28W.	PZA.	Eléctricas			
241	LUMINARIA DICROICA 50w. 12 VCA.	PZA.	Eléctricas			
242	LUMINARIA DULUX 13 w. 12 VCA,	PZA.	Eléctricas			
243	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 1 HP	PZA.	Eléctricas			
244	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 10 HP	PZA.	Eléctricas			
245	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 3 HP	PZA.	Eléctricas			
246	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 5 HP	PZA.	Eléctricas			
247	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 7.5 HP	PZA.	Eléctricas			
248	MONITOR ½"	PZA.	Eléctricas			
249	MINITOR PVC ¾"	PZA.	Eléctricas			
250	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	Eléctricas			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
251	PILA ALCALINA TIPO D	PZA.	Eléctricas			
252	PINTURA ESMALTE AMARILLA VIALIDAD	LT.	Eléctricas			
253	PARRILLAS ELECTRICAS PARA ESTUFA	PZA.	Eléctricas			
254	PINTURA ESMALTE GRIS	LT.	Eléctricas			
255	PINTURA ESMALTE ROJA	LT.	Eléctricas			
256	PLC DE 13 WATTS DE CUATRO PINES	PZA.	Eléctrica			
257	PLC DE 13 WATTS DE DOS PINES	PZA.	Eléctrica			
258	PLS DE 4 PINES OSRAM FLUORESCENTE DE 26 W	PZA.	Eléctrica			
259	REFLECTOR BLANCO	PZA.	Eléctricas			
260	REFLECTOR MULTICOLOR	PZA.	Eléctricas			
261	REFLECTOR DE 300 w. (FILAMENTO)	PZA.	Eléctricas			
262	REFLECTOR DE 30w. (FILAMENTO)	PZA.	Eléctricas			
263	REFLECTOR DE CUARZO DE 300W	PZA.	Eléctricas			
264	REFLECTOR DE LED 30W	PZA.	Eléctricas			
265	RELEVADOR	PZA.	Eléctricas			
266	RELEVADOR DE SOBRECARGA	PZA.	Eléctricas			
267	REFL LED 100W-240V IP65BF	PZA.	Eléctricas			
268	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.	Eléctricas			
269	SOCKET PARA FOCO INCANDESCENTE	PZA.	Eléctricas			
270	SOCKET DE ANUNCIO	PZA.	Eléctricas			
271	SOCKET DE PORCELANA	PZA.	Eléctricas			
272	SOCKET	PZA.	Eléctrica			
273	SOLDADURA 50 X 50 PZA.	PZA.	Eléctrica			
274	Soldadura 95 x 5 rollo	Rollo	Eléctrica			
275	SPUD DE 75 w.	PZA.	Eléctricas			
276	STUPEND DE 12"	PZA.	Eléctricas			
277	TABLERO QO2	PZA.	Eléctricas			
278	TABLERO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	PZA.	Eléctricas			
279	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 1 MODULO	PZA.	Eléctrica			
280	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 2 MODULOS	PZA.	Eléctrica			
281	TAPA CON CHASIS	PZA.	Eléctricas			
282	TAPA DE DOS UNIDADES	PZA.	Eléctricas			
283	TAPA DE UNA UNIDAD	PZA.	Eléctricas			
284	TAPA PARA CAJA LS	PZA.	Eléctricas			
285	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	Eléctricas			
286	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	Eléctricas			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
287	TORNILLOS DE MARIPOSA 3/16	PZA.	Eléctricas			
288	TRITURADOR DE COMIDA ISE 45	PZA	Eléctrica			
289	TUBO CONDUIT PARED GRUESA ¾"	PZA.	Eléctrica			
290	TUBO CONDUIT PVC PESADO ¾"	PZA	Eléctrica			
291	TUBO LICUATITE ½"	PZA.	Eléctrica			
292	TUBO LICUATITE DE ¾"	PZA	Eléctrica			
293	UNICANAL 2" X 2" LISO	PZA.	Eléctrica			
294	TRANSFORMADOR ELECTROMAGNÉTICO DE 12 VCA., 50 w.	PZA.	Eléctricas			
SUBTOTAL No 3						

Las refacciones para los equipos que requieran un mantenimiento mayor y que no están contempladas en la relación anterior serán cotizadas por "EL PROVEEDOR", contando para ello con 48 horas; una vez entregada la cotización será evaluada por el personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y de ser autorizadas se procederá a la realización de los trabajos contando para la culminación del trabajo con un tiempo máximo de 3 días hábiles.

CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS:

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
1	ABRAZADERA SIN FIN ¾	PZA	Hidrosanitarias			
2	ABRAZADERA SIN FIN ½"	PZA	Hidrosanitarias			
3	ALAMBRE RECOCIDO	KG	Hidrosanitarias			
4	ARENA	BULTO	Hidrosanitarias			
5	ACEITE MOBIL 3H	LT.	Hidrosanitarias			
6	ACOPLAMIENTOS RÁPIDOS PARA MANGUERAS DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
7	ADAPTADOR DE HULE DE 50 x 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.	Hidrosanitarias			
9	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.	Hidrosanitarias			
10	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.	Hidrosanitarias			
11	ÁRBOL PARA LLAVE DE EMPOTRAR	PZA.	Hidrosanitarias			
13	ÁRBOL PARA MEZCLADORA FREGADERO	PZA.	Hidrosanitarias			
14	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE VUELTA COMPLETA	JUEGO	Hidrosanitarias			
15	ASIENTO PARA W.C. BLANCO ALARGADO	PZA.	Hidrosanitarias			
16	ASIENTO PARA W.C. CORTO	PZA.	Hidrosanitarias			
17	AQUA PLUS	CUBETA	Hidrosanitarias			
18	AUMENTO DE 20 CMS. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
19	BOMBA DE .75 H.P.	PZA.	Hidrosanitarias			
20	BOMBA DE AGUA 1 H.P.	PZA.	Hidrosanitarias			
21	BOMBA DE AGUA 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURÀ DE 10 MTS, MONOFASICA	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
22	BOMBA DE AGUA 1.5 H.P. DE ALTA PRESIÓN	PZA.	Hidrosanitarias			
23	BOMBA DE AGUA DE 3 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	Hidrosanitarias			
24	BOMBA DE AGUA DE 5 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	Hidrosanitarias			
25	BOMBA DE AGUA DE 10 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	Hidrosanitarias			
26	BOMBA SUMERGIBLE 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA.	PZA.	Hidrosanitarias			
27	BOMBA SUMERGIBLE 2 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	Hidrosanitarias			
28	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 10 HP	PZA.	Hidrosanitarias			
29	BOMBA SUMERGIBLE DE 0.50 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIÁMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	Hidrosanitarias			
30	BOMBA HIDRONEUMATICA 1 HP TIPO JET	PZA.	Hidrosanitarias			
31	BOMBA VERTICAL MULTIETAPA MOD HID-VM15-6-5ax CON POTENCIA DE 15 HP 11.17 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	Hidrosanitarias			
32	BOMBA VERTICAL MULTIETAPA MOD HID-VM2-6-2ax CON POTENCIA DE 2 HP 1.49 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	Hidrosanitarias			
33	BOTAAGUAS	PZA.	Hidrosanitarias			
34	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANJI DE 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias			
35	BRIDAS DE 3" CPVC	PZA.	Hidrosanitarias			
36	BRIDA DE 10 CMS. CON EMPAQUE	PZA.	Hidrosanitarias			
37	CARRETE DE HILO PLÁSTICO DE 30 MTS. DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias			
38	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.	Hidrosanitarias			
39	CARTUCHO PARA SOLDAR CON BOQUILLA	PZA.	Hidrosanitarias			
40	CASQUILLO DE 20 CMS. x 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
41	CATALIZADOR	ML.	Hidrosanitarias			
42	CALENTADOR ELECTRICO DE PASO	PZA.	Hidrosanitarias			
43	CESPOL CROMADO	PZA.	Hidrosanitarias			
44	CENSOR P/ LLAVE ELECT. TV197 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias			
45	CESPOL CROMADO PARA PISO	PZA.	Hidrosanitarias			
46	CESPOL DE LATÓN	PZA.	Hidrosanitarias			
47	CESPOL DE LATÓN DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
48	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM	PZA.	Hidrosanitarias			
49	CESPOL DE PLOMO	PZA.	Hidrosanitarias			
50	CESPOL DOBLE	PZA.	Hidrosanitarias			
51	CESPOL HELVEX TV-016	PZA.	Hidrosanitarias			
52	CESPOL PARA LAVABO TV-016 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias			
53	CESPOL FLEXIBLE de 1 ½"	PZA.	Hidrosanitarias			
54	CINTA TEFLÓN	PZA.	Hidrosanitarias			
55	CODO DE 45° X 3" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitario			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
56	CODO DE 45° X 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitario			
57	CODO DE COBRE DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitario			
58	CODO DE 3/2" DE PVC	PZA.	Hidrosanitario			
59	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias			
60	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.	Hidrosanitarias			
61	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias			
62	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
63	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.	Hidrosanitarias			
64	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
65	CODO DE PVC DE 90° X 6"	PZA.	Hidrosanitarias			
66	CODO DE PVC DE 90° X 8"	PZA.	Hidrosanitarias			
67	CODO DE PVC DE 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
68	CODO DE PVC DE 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
69	CODO PVC. 45° CPVC 3"	PZA.	Hidrosanitarias			
70	CODO PVC. 90° CPVC 3"	PZA.	Hidrosanitarias			
71	CODO DE 90° DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias			
72	CODO DE 45° DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias			
73	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 45° x 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
74	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 90° x 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
75	CODO DE COBRE DE 1" POR 90°	PZA.	Hidrosanitario			
76	CODO DE COBRE DE 13 X 90°	PZA.	Hidrosanitario			
77	CODO DE COBRE DE 3/4" X 90°	PZA.	Hidrosanitario			
78	CODO DE COBRE DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitario			
79	CODO 45 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	Hidrosanitario			
80	CODO 90 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	Hidrosanitario			
81	CODO DE 4" 90° CON CUERDA EXTERIOR TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitario			
82	CODO DE 4" 90° CON CUERDA INTERIOR TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitario			
83	COLADERA HELVEX H24	PZA.	Hidrosanitarias			
84	COMPRESOR 1 HP	PZA.	Hidrosanitarias			
85	CONECTOR 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
86	CONECTOR HEMBRA DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.	Hidrosanitarias			
87	CONECTOR MACHO CON ALMA DE BRONCE MACHO 4" TUBOPLUS	PZA.	Hidrosanitarias			
88	CONECTOR MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias			
89	CONECTOR DE 1/2" CUERDA EXTERIOR DE CPVC	PZA.	Hidrosanitarias			
90	CONECTOR DE 3/4" CUERDA EXTERIOR	PZA.	Hidrosanitarias			
91	CONECTOR DE 3/4" CUERDA INTERIOR	PZA.	Hidrosanitarias			
92	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
93	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
94	CONECTOR ROSCA EXT. DE CU. DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
95	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE ¾" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias			
96	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias			
97	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1½" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias			
98	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias			
99	CONECTOR DE CUERDA INTERIOR DE PVC DE 3" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias			
100	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 3" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias			
101	CONECTOR DE ROSCA EXTERNA DE PVC DE 3" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias			
102	CONECTOR DE CUERDA INTERNA DE PVC DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias			
103	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
104	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
105	CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 1/2" EN CU.	PZA.	Hidrosanitarias			
106	CONECTOR ROSCA INT. CU. DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
107	CONECTOR ROSCA INTERIOR DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
108	CONTRA CANASTA 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
109	CONTRA CANASTA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
110	CONTRA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias			
111	CONTRA REJILLA DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
112	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH058	PZA.	Hidrosanitarias			
113	CONTRAREJILLA PARA FREGADERO H8801	PZA.	Hidrosanitarias			
114	CONTRAREJILLA PARA LAVABO TH-058 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias			
115	CONTRAS GRANDES (CASQUILLOS PARA COLADERA HELVEX)	PZA.	Hidrosanitarias			
116	COPLE DE 1½"	PZA.	Hidrosanitarias			
117	COPLE DE COBRE 1 "	PZA.	Hidrosanitarias			
118	COPLE DE COBRE 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
119	COPLE DE COBRE DE 13MM	PZA.	Hidrosanitarias			
120	COPLE DE COBRE DE 25MM	PZA.	Hidrosanitarias			
121	COPLE DE COBRE DE 50MM	PZA.	Hidrosanitarias			
122	COPLE DE COBRE DE 63MM	PZA.	Hidrosanitarias			
123	COPLE DE PVC HIDRAULICO DE 150 MM	PZA.	Hidrosanitarias			
124	COPLE DE TERMOFUSIÓN DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
125	COPLES CPVS 3"	PZA.	Hidrosanitarias			
126	COPLES DE ½" TUBOPLUS	PZA.	Hidrosanitarias			
127	COPLE DE 2" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias			
128	COPLE DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
129	COPLE DE 3/4" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias			
130	COPLE DE 1 1/2" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias			
131	COPLE DE 2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
132	COPLER DE 3" DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40	PZA.	Hidrosanitarias			
133	COPLER DE 4" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias			
134	COPLER DE 8" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias			
135	COPLER DE COBRE DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
136	COPLER DE COBRE DE 1 1/2" DE	PZA.	Hidrosanitarias			
137	CUBRE TALADROS	PZA.	Hidrosanitarias			
138	CÚPULA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
139	CHAPAS PARA VEVEDEROS AM INOX	PZA.	Hidrosanitarias			
140	CHAROLA CON REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 2 MTS X .27 X .08	PZA.	Hidrosanitarias			
141	ECONOMIZADORA TV 105 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias			
142	ELECTRONIVEL	PZA.	Hidrosanitarias			
143	ELECTROVALVULAS PARA LLAVES ELECTRICAS HELVEX MOD. TV 197	PZA.	Hidrosanitarias			
144	ELEMENTO LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	Hidrosanitarias			
145	ÉMBOLO DE 3 LTS.	PZA.	Hidrosanitarias			
146	ÉMBOLO DE 6 LTS.	PZA.	Hidrosanitarias			
147	ÉMBOLO PARA FLUXÓMETRO MOD A-1041 ESPECIAL TIPO DE EQUIPO SLOAN.	PZA.	Hidrosanitarias			
148	EMPAQUE CAZUELA	PZA.	Hidrosanitarias			
149	EMPAQUE CÓNICO PARA PERNO ESTOPEROL	PZA.	Hidrosanitarias			
150	EMPAQUE CÓNICOS PARA ÁRBOL	JUEGO	Hidrosanitarias			
151	EMPAQUE PARA BRIDA DE 15 CMS.	PZA.	Hidrosanitarias			
152	EMPAQUE PARA LLAVE DE NARIZ DE 1/2	PZA.	Hidrosanitarias			
153	EMPAQUE SPUD DE 32 O 38 MM	PZA.	Hidrosanitarias			
154	EMPAQUE 10 RF -052 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias			
155	EMPAQUE 15 RF -024 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias			
156	EMPAQUE 15 RF -025 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias			
157	EMPAQUE RONDANA 10 RF -005 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias			
158	EMPAQUE TANQUE TAZA	PZA.	Hidrosanitarias			
159	EMPAQUE DE LLAVE DE COMPUERTA	PZA.	Hidrosanitarias			
160	EMPAQUE DE BRIDA DE 12"	PZA.	Hidrosanitarias			
161	EMPAQUE CHUPÓN	PZA.	Hidrosanitarias			
162	EMPAQUE CHUPÓN DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
163	EMPAQUE CHUPÓN DE 2" A 1 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias			
164	EMPAQUE ORING 06	PZA.	Hidrosanitarias			
165	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA.	Hidrosanitarias			
166	EXTENSIÓN DE 20CM PARA CESPOL	PZA.	Hidrosanitarias			
167	FLOTADOR CON VARILLA	PZA.	Hidrosanitarias			
168	FLUXOMETRO HELVEX SENSOR CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
169	FLUXOMETRO ELECTRONICO HELVEX MOD. FB11038	PZA.	Hidrosanitariás			
170	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
171	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 32 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
172	FLUXÓMETRO 110 PALANCA DE 38MM	PZA.	Hidrosanitarias			
173	FLUXÓMETRO DE PEDAL APARENTE 32 MM	PZA.	Hidrosanitarias			
174	FLUXÓMETRO DE PEDAL OCULTO 312-32	PZA.	Hidrosanitarias			
175	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA.	Hidrosanitarias			
176	FORMULA 2000	PZA.	Hidrosanitarias			
177	GAS BUTANO	PZA	Hidrosanitarias			
178	GATILLO PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PZA	Hidrosanitarias			
179	GRASA	KG	Hidrosanitarias			
180	HERRAJE DE BRONCE	PZA.	Hidrosanitarias			
181	HERRAJE COFLEX	PZA.	Hidrosanitarias			
182	HULE DE NEOPRENO DE ¼" DE ESP.	M2	Hidrosanitarias			
183	JUNTA PROEL	PZA.	Hidrosanitarias			
184	JUEGO DE ABRAZADERAS DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias			
185	KIT DE EMPAQUE PARA MANIJA	PZA.	Hidrosanitarias			
186	KIT DE EMPAQUES PARA ECONOMIZADORA	JUEGO	Hidrosanitarias			
187	KIT DE EMPAQUES PARA ÉMBOLO	PZA.	Hidrosanitarias			
188	KIT DE EMPAQUES PARA MANIJA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias			
189	KIT DE EMPAQUES PARA PARA FLUXÓMETRO Y M MECÁNICO	PZA.	Hidrosanitarias			
190	KIT DE EMPAQUES PARA PEDAL	PZA.	Hidrosanitarias			
191	KIT DE EMPAQUES PARA VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	Hidrosanitarias			
192	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA FLUXÓMETRO MECÁNICO BOTÓN JUEGO	JGO.	Hidrosanitarias			
193	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA LLAVE	JGO.	Hidrosanitarias			
194	KIT PARA LLAVE DE RETENCIÓN	JUEGO	Hidrosanitarias			
195	KIT PARA PEDAL DE FLUXÓMETRO	JUEGO	Hidrosanitarias			
196	JUEGO DE JUNTAS PARA BOMBA DE 2HP	JUEGO	Hidrosanitarias			
197	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA.	Hidrosanitarias			
198	LAVABO OVALIN GRANDE	PZA.	Hidrosanitarias			
199	LLAVE ELECTRONICA HELVEX TV 190	PZA.	Hidrosanitarias			
200	LLAVE ANGULAR	PZA.	Hidrosanitarias			
201	LLAVE DE NARIZ	PZA.	Hidrosanitarias			
202	LLAVE ECONOMIZADORA MCA. HELVEX TV105	PZA.	Hidrosanitarias			
203	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias			
204	LLAVE MANGUERA DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
205	LLAVE MANGUERA DE BCE. DE ½"	PZA.	Hidrosanitarias			
206	LLAVE MEZCLADORA MCA. HELVEX PARA FREGADERO	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
207	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO	PZA.	Hidrosanitarias			
208	LLAVE MONOMANDO HELVEX E909	PZA.	Hidrosanitarias			
209	LLAVE NARIZ DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
210	LLAVE RESORTE	PZA.	Hidrosanitarias			
211	LLAVES INDIVIDUALES	JUEGO	Hidrosanitarias			
212	MANGUERA COFLEX DE ¾" X 1 MT	PZA.	Hidrosanitarias			
213	MANGUERA COFLEX DOBLE	PZA.	Hidrosanitarias			
214	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO	PZA.	Hidrosanitarias			
215	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA.	Hidrosanitarias			
216	MANGUERA COFLEX PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias			
217	MANGUERA DE ½"	M	Hidrosanitarias			
218	MANGUERA DE 1"	M	Hidrosanitarias			
219	MANGUERA LONA PLANA DE 1" DE 20 MTS	M	Hidrosanitarias			
220	MANGUERA DE DESCARGA DE 3"	M	Hidrosanitarias			
221	MANGUERA DE SUCCIÓN VERDE	M	Hidrosanitarias			
222	MANGUERA FLEXIBLE T DOBLE PARA TARJA	M	Hidrosanitarias			
223	MANIJA CON KIT PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias			
224	MANIJA EN BCE.	PZA.	Hidrosanitarias			
225	MANIJA PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias			
226	MANÓMETRO GLICERINADO DE 0 A 14 KG/CM	PZA.	Hidrosanitarias			
227	MÉNSULAS	JUEGO	Hidrosanitarias			
228	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO	PZA.	Hidrosanitarias			
229	MEZCLADORA AL PISO DE 20 CMS.	PZA.	Hidrosanitarias			
230	MIGITORIO ECOLOGICO MCA AMERICA STANDARD	PZA.	Hidrosanitarias			
231	MOTOBOMBA A GASOLINA 3 HP	PZA.	Hidrosanitarias			
232	MOTOREDUCTOR 1 HP	PZA.	Hidrosanitarias			
233	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
234	NIPLE 15 CM. DE ½	PZA.	Hidrosanitarias			
235	NIPLE CUERDA CORRIDA. DE ½	PZA.	Hidrosanitarias			
236	NIPLE ESPIGA DE PVC. DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
237	NIPLE FIERRO NEGRO DE ½	PZA.	Hidrosanitarias			
238	NIPLE GALV. DE 25 ms. X 4" DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias			
239	NUDO PARA CABLE ACERADO	PZA.	Hidrosanitarias			
240	ORING DE 6"	PZA.	Hidrosanitarias			
241	OVALIN BLANCO	PZA.	Hidrosanitarias			
242	PALANCA PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias			
243	PASTA DE SOLDAR	KG	Hidrosanitarias			
244	PASTA SILLER DE 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
245	PERA FLAC YACK PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias			
246	PEDAL PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias			
247	PEGAMENTO PARA PVC 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias			
248	PEGAMENTO TANGIT ALTA PRESIÓN 473 MM	BOTE	Hidrosanitarias			
249	PEGAMENTO TANGIT DE 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias			
250	PERA PERFECTA	PZA.	Hidrosanitarias			
251	PERA SAPO	PZA.	Hidrosanitarias			
252	PIJA N° 10 x 1-1/2" DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias			
253	PIJA PARA W.C.	JUEGO	Hidrosanitarias			
254	PIJAS PARA FIJACIÓN W.C. P/TAQUETE DE PLOMO	JUEGO	Hidrosanitarias			
255	PIJAS PARA W.C. CON TAQUETE DE PLOMO	PZA.	Hidrosanitarias			
256	PILA DE LITHIUM 6V MOD CRP2	PZA.	Hidrosanitarias			
257	PICHANCHA DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias			
258	PICHANCHA 1 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias			
259	PORTA PILA HELVEX TV197 PARA LLAVE ELECTRONICA	PZA.	Hidrosanitarias			
260	PRESOSTATO MOD 9013GHG	PZA.	Hidrosanitarias			
261	REBOSADERO DE BRONCE	PZA.	Hidrosanitarias			
262	REDUCCIÓN BUSHING CU. DE 38 ms. A 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
263	REDUCCIÓN BUSHING DE 1/2 A 3/4	PZA.	Hidrosanitarias			
264	REDUCCIÓN BUSHING 3/4" A 1/2".	PZA.	Hidrosanitarias			
265	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1/2 A 6 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
266	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 2X 1 1/2".	PZA.	Hidrosanitarias			
267	REDUCCIÓN BUSHING 3/4" A 1".	PZA.	Hidrosanitarias			
268	REDUCCIÓN BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitarias			
269	REDUCCIÓN PVC 3/4 " A 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias			
270	REDUCCIÓN PVC 1 " A 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias			
271	REDUCCIÓN PVC 1 " A 3/4 "	PZA.	Hidrosanitarias			
272	REDUCCIÓN PVC 1 1/2 " A 1 "	PZA.	Hidrosanitarias			
273	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias			
274	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 "	PZA.	Hidrosanitarias			
275	REDUCCION DE PVC 38 MM A 32 MM	PZA.	Hidrosanitarias			
276	REDUCCION PVC 1 1/2" A 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
277	REGADERA	PZA.	Hidrosanitarias			
278	REGADERA ELÉCTRICA MCA. HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias			
279	REGADERA HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias			
280	REGADERA SENCILLA	PZA.	Hidrosanitarias			
281	REJILLA HELVEX MOD. 632H	PZA.	Hidrosanitarias			
282	REJILLA HELVEX H8801	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
283	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN 4509B	PZA.	Hidrosanitarias			
284	REJILLA DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
285	REJILLA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
286	REJILLA HELVEX MOD. 2584	PZA.	Hidrosanitarias			
287	REJILLA HELVEX MOD. 282	PZA.	Hidrosanitarias			
288	REJILLA HELVEX MOD. 5424	PZA.	Hidrosanitarias			
289	REJILLA HELVEX MOD. R-011	PZA.	Hidrosanitarias			
290	REJILLA HELVEX R-020	PZA.	Hidrosanitarias			
291	REJILLA N° 24	PZA.	Hidrosanitarias			
292	REJILLA Y COLADERA HELVEX 632 H	PZA.	Hidrosanitarias			
293	RESINA	KG	Hidrosanitarias			
294	RESINA CON CATALIZADOR	LT.	Hidrosanitarias			
295	REPUESTO DE LÁTEX PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	Hidrosanitarias			
296	ROTURADOR PARA COLADERA HELVEX 1342	PZA.	Hidrosanitarias			
297	ROTURADOR PARA COLADERA MCA. HELVEX 282	PZA.	Hidrosanitarias			
298	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
299	ROTURADOR O CASQUILLO DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
300	SECAMANOS DE SENSOR HELVEX MODELO MB110	PZA.	Hidrosanitarias			
301	SECAMANOS DE SENSOR MCA VELTIA					
302	SELLADOR DE POLIURETANO	PZA.	Hidrosanitarias			
303	SELLADOR SILLER DE 250 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias			
304	SELLO SIKAFLEX	PZA.	Hidrosanitarias			
305	SHELAK	PZA.	Hidrosanitarias			
306	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 1.5 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE ¾" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias			
307	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 10 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 1" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias			
308	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 2 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE ¾" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias			
309	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 3 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE ¾" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias			
310	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 3/4 HP. MCA. SIEMENS DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 5/8" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias			
311	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 30 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 1 1/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias			
312	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 3HP. MCA. SIEMENS DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE ¾" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias			
313	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 5 HP. MCA. BKLEEV DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 5/8" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias			
314	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 50 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 2" CON SELLO LARGO	PZA.	Hidrosanitarias			
315	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 7 H.P. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/ 8" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
316	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 7.5 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/ 8" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias			
317	SELLO PARA BOMBA BONASA DE 15 HP DIÁMETRO DE FLECHA DE 1" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias			
318	SELLO PARA BOMBA BONASA DE 7 HP DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/8" CON SELLO LARGO	PZA.	Hidrosanitarias			
319	SELLO PARA BOMBA SIEMENS DE 10 HP. DIÁMETRO DE FLECHA DE 1" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias			
320	SELLO PARA BOMBA SIEMENS DE 5 HP. DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/8" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias			
321	SILICÓN TRANSPARENTE	TUBO	Hidrosanitarias			
322	SISTEMA DÚO LLAVE ECONOMIZADORA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias			
323	SOLDADURA 50-50	PZA.	Hidrosanitarias			
324	SOLDADURA 95-5	CARRETE	Hidrosanitarias			
325	SOPLADOR DE 0.75 HP	PZA.	Hidrosanitarias			
326	SPUD DE 3/4" CON EMPAQUE	PZA.	Hidrosanitarias			
327	SPUD DE 3/4" PARA MINGITORIO	PZA.	Hidrosanitarias			
328	SPUD CON EMPAQUES 32 mm	PZA.	Hidrosanitarias			
329	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE CARCAMO MOD 2MAA-CA-10P	PZA.	Hidrosanitarias			
330	TANQUE TURNER	PZA.	Hidrosanitarias			
331	TANQUE HIDRONEUMATICO 100 PSI	PZA.	Hidrosanitarias			
332	TAPA CON ASIENTO	PZA.	Hidrosanitarias			
333	TAPA CIEGA CON TORNILLOS	PZA.	Hidrosanitarias			
334	TAPÓN REGISTRO DE 8" PVC	PZA.	Hidrosanitarias			
335	TAPON CAPA DE COBRE DE 13MM	PZA.	Hidrosanitarias			
336	TAPON CAPA DE COBRE DE 25MM	PZA.	Hidrosanitarias			
337	TAPON PVC 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
338	TAPÓN CAPA DE COBRE DE ¾"	PZA.	Hidrosanitarias			
339	TAQUETE DE PLÁSTICO THORSMAN DE 1/4" DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias			
340	TEE COBRE 13MM	PZA.	Hidrosanitarias			
341	TEE MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias			
342	TEE PVC 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
343	TEE TERMOFUSION 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
344	TEE PVC HIDRÁULICO 1 "	PZA.	Hidrosanitarias			
345	TEE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias			
346	TEE PVC HIDRÁULICO 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias			
347	TEE PVC HIDRÁULICO 2 "	PZA.	Hidrosanitarias			
348	TEE PVC HIDRÁULICO 3 "	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
349	TEE PVC HIDRÁULICO 3/4 "	PZA.	Hidrosanitarias			
350	TEE DE COBRE DE ¾"	PZA.	Hidrosanitarias			
351	TTE CPVC 3"	PZA.	Hidrosanitarias			
352	TORNILLO 5/16" x 2" DE LARGO	JUEGO	Hidrosanitarias			
353	TORNILLO DE ACOPLAMIENTO	PZA.	Hidrosanitarias			
354	TORNILLOS DE MARIPOSA DE ¼"	PZA.	Hidrosanitarias			
355	TORNILLERÍA PARA CONTRABRIDA	PZA.	Hidrosanitarias			
356	TORNILLO PLASTICO PARA ASIENTO SANITARIO MOD P-B2060	PZA.	Hidrosanitarias			
357	TINACO BICAPA 450 LTS	PZA.	Hidrosanitarias			
358	TRAMPA DE PLÁSTICO DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
359	TUBO CPVC DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias			
360	TUBO CROMADO DE 32 ms.	MT.	Hidrosanitarias			
361	TUBO CU. DE 3/4"	MT.	Hidrosanitarias			
362	TUBO CU. DE 32 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
363	TUBO CU. DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
364	TUBO DE COBRE 1"	M	Hidrosanitarias			
365	TUBO DE COBRE 1/2"	M	Hidrosanitarias			
366	TUBO DE CU. DE 1 1/2"	MT.	Hidrosanitarias			
367	TUBO DE CU. DE 2"	MT.	Hidrosanitarias			
368	TUBO DE ESCAPE Y FORRO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO	PZA.	Hidrosanitarias			
369	TUBO DE PVC DE 2"	TRAMO	Hidrosanitarias			
370	TUBO DE PVC DE 6"	TRAMO	Hidrosanitarias			
371	TUBO DE PVC DE 8"	TRAMO	Hidrosanitarias			
372	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias			
373	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias			
374	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1/2 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias			
375	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 2 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias			
376	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias			
377	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3/4 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias			
378	TUBO DE PVC SANITARIO DE 1-1/2"	MT.	Hidrosanitarias			
379	Tubo de PVC sanitario de 4"	M	Hidrosanitarias			
380	Tubo de PVC sanitario de 6"	M	Hidrosanitarias			
381	TUBO DE PVC. HIDRÁULICO DE 4"	TRAMO	Hidrosanitarias			
382	TUBO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.	Hidrosanitarias			
383	TUBO DE TERMOFUSION DE 110MM	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
384	TUBO PLUS DE ½"	PZA.	Hidrosanitarias			
385	TUBO DE PVC 1 ¼"	MT	Hidrosanitarias			
386	TUBO GALV. DE 25 ms.	MT.	Hidrosanitarias			
387	TUERCA PVC 1 ¼"	PZA.	Hidrosanitarias			
388	TUERCA UNION 1	PZA.	Hidrosanitarias			
389	TUERCA UNION GALVANIZADA 1 ½"	PZA.	Hidrosanitarias			
390	TUERCA UNION TEROFUSION DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
391	TUERCA UNIÓN CU. DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
392	TUERCA UNIÓN CU. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
393	TUERCA UNIÓN CU. DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
394	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
395	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
396	TUERCA UNIÓN GALV. DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
397	TUERCA UNIÓN GALV. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
398	VALVULA 1" DE PASO PVC	PZA.	Hidrosanitarias			
399	VALVULA DE ¾ DE PASO DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias			
400	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" SOLDABLE	PZA.	Hidrosanitarias			
401	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" SOLDABLE	PZA.	Hidrosanitarias			
402	VALVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
403	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias			
404	VALVULA DE PVC 1"	PZA.	Hidrosanitarias			
405	VALVULA PVC 1 ¼"	PZA.	Hidrosanitarias			
406	VÁLVULA ANGULAR DE BARRIL DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
407	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 1-1/2"	PZA.	Hidrosanitarias			
408	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
409	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
410	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
411	VÁLVULA CHECK DE 50MM	PZA.	Hidrosanitarias			
412	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
413	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
414	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 51 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
415	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
416	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 32 mm	PZA.	Hidrosanitarias			
417	VÁLVULA DE RESORTE DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
418	VÁLVULA DE 6 ms. EN BCE. ROSCABLE	PZA.	Hidrosanitarias			
419	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 13 ms., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	Hidrosanitarias			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
420	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 19 ms., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	Hidrosanitarias			
421	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA TANQUE ALTO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
422	VÁLVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
423	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE ½	PZA.	Hidrosanitarias			
424	VÁLVULA DE ESFERA PASO DE 2" PVC	PZA.	Hidrosanitarias			
425	VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	Hidrosanitarias			
426	VÁLVULA DE TANQUE ALTO PARA ALTA PRESIÓN DE 2" CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	Hidrosanitarias			
427	VÁLVULA DE TANQUE BAJO EN BCE. MCA. URREA	PZA.	Hidrosanitarias			
428	VÁLVULA DE TANQUE BAJO, MCA. URREA CON FLOTADOR	PZA.	Hidrosanitarias			
429	VÁLVULA DE TANQUE ELEVADO ALTA PRESIÓN DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
430	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE ¾ SARCO	PZA.	Hidrosanitarias			
431	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias			
432	VÁLVULA GLOBO DE 1/2" SOLDAR BCE.	PZA.	Hidrosanitarias			
433	VÁLVULA DE PASO PVC HIDRÁULICO 2" CUERDA INTERIOR	PZA.	Hidrosanitarias			
434	VÁLVULA PICHANCHA DE 1"	PZA.	Hidrosanitarias			
435	VÁLVULA PICHANCHA DE 2-1/2"	PZA.	Hidrosanitarias			
436	TAZA W C ALARGADA MODELO OLIMPICO	PZA.	Hidrosanitarias			
437	TAZA W C IDEAL ESTÁNDAR MODELO 01-050 Y 01-051	PZA.	Hidrosanitarias			
438	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias			
439	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1"	PZA.	Hidrosanitarias			
440	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias			
441	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias			
442	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias			
443	"Y" DE ½" DE TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias			
SUBTOTAL No 4						

Las refacciones para los equipos que requieran un mantenimiento mayor y que no están contempladas en la relación anterior serán cotizadas por "EL PROVEEDOR", contando para ello con 48 horas; una vez entregada la cotización será evaluada por el personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y de ser autorizadas se procederá a la realización de los trabajos contando para la culminación del trabajo con un tiempo máximo de 3 días hábiles.

CATÁLOGO DE REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO:

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
1	BALERO 6203	PZA.	Aire Acondicionado			
2	BALERO 6204	PZA.	Aire Acondicionado			
3	BALERO 6205	PZA.	Aire Acondicionado			
4	VÁLVULA PIVOTE	PZA.	Aire Acondicionado			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
5	FILTRO DESHIDRATADOR P/ MINI SPLIT	PZA.	Aire Acondicionado			
6	GAS FREÓN 134a	KG	Aire Acondicionado			
7	GAS FREÓN 22	KG	Aire Acondicionado			
8	BANDA B173	PZA.	Aire Acondicionado			
9	BANDA B42	PZA.	Aire Acondicionado			
10	BANDA 5VX850	PZA.	Aire Acondicionado			
11	BANDA A34	PZA.	Aire Acondicionado			
12	BANDA A39	PZA.	Aire Acondicionado			
13	BANDA A40	PZA.	Aire Acondicionado			
14	BANDA B36	PZA.	Aire Acondicionado			
15	BANDA B 57	PZA.	Aire Acondicionado			
16	BANDA 64	PZA.	Aire Acondicionado			
17	BANDA B148	PZA.	Aire Acondicionado			
18	CHUMACERA DE 1-1/4"	PZA.	Aire Acondicionado			
19	CHUMACERA DE PISO 1-3/16"	PZA.	Aire Acondicionado			
20	CHUMACERA DE PISO DE 1"	PZA.	Aire Acondicionado			
21	CHUMACERA DE PISO DE 3/4"	PZA.	Aire Acondicionado			
22	CHUMACERA DE PISO DE 1-1/8"	PZA.	Aire Acondicionado			
23	CHUMACERA DE PISO DE 5/8"	PZA.	Aire Acondicionado			
24	CHUMACERA DE PISO DE 1-1/4"	PZA.	Aire Acondicionado			
25	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 3 H P	PZA.	Aire Acondicionado			
26	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 5 H P	PZA.	Aire Acondicionado			
27	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 7.5 H P	PZA.	Aire Acondicionado			
28	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 10 H P	PZA.	Aire Acondicionado			
29	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA P 30 T.R.	PZA.	Aire Acondicionado			
30	ASPAS DE 4 HOJAS DE 16"	PZA.	Aire Acondicionado			
31	FUSIBLES DE 15 AMP	PZA.	Aire Acondicionado			
32	SELLO MECÁNICO PARA RECIRCULADOR DE AGUA DE 1/2 H.P	PZA.	Aire Acondicionado			
33	TERMÓMETRO BIMETÁLICO	PZA.	Aire Acondicionado			
34	BOTÓN DE TRES POSICIONES DE PARO Y ARRANQUE	PZA.	Aire Acondicionado			
35	MOTOR DE 1/2 H.P. A 220V PARA CONDENSADOR BIFASICO, A 3600 RPM Y FLECHA DE 5/8"	PZA.	Aire Acondicionado			
36	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 30 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado			
37	FILTRO DE AIRE DESECHABLE DE 24" x 24" X 2" DE ESPESOR	PZA.	Aire Acondicionado			
38	FILTRO POROFLEX	MT.	Aire Acondicionado			
39	FOAM CLEAN NO ACIDO	LTS	Aire Acondicionado			
40	FUNDENTE	PZA	Aire Acondicionado			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
41	MOTOR DE 3 HP. TIPO JAULA DE ARDILLA 220 volt. 2 fases	PZA.	Aire Acondicionado			
42	MOTOR DE CONDENSACIÓN 1 1/2 H.P VOLTAJE DE 220, FLECHA DE 5/8 ROTACIÓN EN SENTIDO HORARIO Y 3600 RPM.	PZA.	Aire Acondicionado			
43	PLACA DE GARLOCK PARA EMPAQUES	M2	Aire Acondicionado			
44	POLEA DE 3" x 5/8" CON CUÑERO DE 3/16" UNA RANURA ALUMINIO	PZA.	Aire Acondicionado			
45	POLEA DE 6" x 1" CON CUÑERO DE 1/4" UNA RANURA ALUMINIO	PZA.	Aire Acondicionado			
46	RODAMIENTO 6202	PZA.	Aire Acondicionado			
47	RODAMIENTO 6206	PZA.	Aire Acondicionado			
48	RODAMIENTO 6208	PZA.	Aire Acondicionado			
49	RODAMIENTO 6209	PZA.	Aire Acondicionado			
50	TERMOSTATO DE DUCTO CON BULBO REMOTO,	PZA.	Aire Acondicionado			
51	BOMBA DE CONDENSADOS MINIBLANC NC220V Y CAPACIDAD DE 3 T.R.	PZA.	Aire Acondicionado			
52	TURBINA DE 7" x 6-1/4" x 1/2"	PZA.	Aire Acondicionado			
53	BANDA A36	PZA.	Aire Acondicionado			
54	BANDA A40	PZA.	Aire Acondicionado			
55	ARRANCADOR SQUARE'D CLASE 8536 TIPO LBG2 A 220 VOLT.	PZA.	Aire Acondicionado			
56	ARRANCADOR SQUARE' D CLASE 8536 TIPO LD01 SERIE C, A 220 VOLT.	PZA.	Aire Acondicionado			
57	ARRANCADOR MAGNÉTICO CLASE 8536 TIPO LBG1 A 220 VOLTS.	PZA.	Aire Acondicionado			
58	CAPACITOR DE 5.5 MICROFARADIOS	PZA.	Aire Acondicionado			
59	CAPACITOR DE 7.5 MICROFARADIOS	PZA.	Aire Acondicionado			
60	CONTACTOR FURNAS CATALOGO N° 45CA220A220AJ	PZA.	Aire Acondicionado			
61	CONTACTOR FURNAS DE 30 AMP. BOBINA 110	PZA.	Aire Acondicionado			
62	CONTACTOR FURNAS DE 30 AMP. BOBINA 24 VOLTS	PZA.	Aire Acondicionado			
63	CONTACTOR FURNAS N° DE CATALOGO 42BE15AJ	PZA.	Aire Acondicionado			
64	CONTACTOR SIEMENS 3TB44-170A	PZA.	Aire Acondicionado			
65	CONTACTOR TELEMECANIC CATALOGO N° CA2DN131A60	PZA.	Aire Acondicionado			
66	CONTRABRIDA 12"	PZA.	Aire Acondicionado			
67	ELEMENTO TÉRMICO A14.8	PZA.	Aire Acondicionado			
68	ELEMENTO TÉRMICO A17.9	PZA.	Aire Acondicionado			
69	ELEMENTO TÉRMICO B14	PZA.	Aire Acondicionado			
70	ELEMENTO TÉRMICO B15.5	PZA.	Aire Acondicionado			
71	ELEMENTO TÉRMICO B45	PZA.	Aire Acondicionado			
72	ELEMENTO TÉRMICO B79	PZA.	Aire Acondicionado			
73	ELEMENTO TÉRMICO B9.10	PZA.	Aire Acondicionado			
74	MOTOBOMBA DE AGUA DE 1H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
75	FUSIBLE DE ALTA RESISTENCIA DE 30 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado			
76	FUSIBLE DE ALTA RESISTENCIA DE 60 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado			
77	INTERRUPTOR DE FLUJO	PZA.	Aire Acondicionado			
78	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 20 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado			
79	VÁLVULA DE SERVICIO PARA COMPRESOR DE 30 HP	PZA.	Aire Acondicionado			
80	VÁLVULA DE BRONCE DE 3/8"	PZA.	Aire Acondicionado			
81	VÁLVULA DE ESFERA DE 3/4" DE BRONCE	PZA.	Aire Acondicionado			
82	VENTILADOR DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN MARCA SOLER 8 PALAU HP 7.5V 205-230/460 550 RPM 85959 CAUDAL	PZA	Aire Acondicionado			
83	VENTILADOR DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN MARCA SOLER HP 5 200-230/460 550 RPM CAUDAL 746 30 M3	PZA	Aire Acondicionado			
84	FLECHA DE 1" DIAM X 3 MTS LARGO	PZA.	Aire Acondicionado			
85	EXTRACTOR MURO TIPO TURBINA DE 20 X 20 CM DIAM C/ MOTOR DE 40 HP.	PZA.	Aire Acondicionado			
86	COMPRESOR HERMÉTICO DE 2 T.R. VOLTAJE DE 220 V TRIFASICO PARA GAS R22	PZA.	Aire Acondicionado			
87	VÁLVULA TERMOSTÁTICA DE 20 TR	PZA.	Aire Acondicionado			
88	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado			
89	TUBO CAPILAR	PZA.	Aire Acondicionado			
90	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5TR VOLTAJE DE 220 V	PZA.	Aire Acondicionado			
91	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE AGUA DE 2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
92	DUCTERÍA PARA EXTRACTOR DE PARED DE 20 X 20 DE DIÁMETRO	MTO	Aire Acondicionado			
93	MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA 0-7 KG DE 2" DE DIAM.	PZA.	Aire Acondicionado			
94	UNIDAD CONDENSADORA DE 3.TR. VOLTAJE DE 220V PARA GAS R22 PARA TEMPERATURA MEDIA	PZA.	Aire Acondicionado			
95	TUBO DE Cu DE 1-1/8 RÍGIDO	MT	Aire Acondicionado			
96	TUBO DE Cu DE 3/8 FLEXIBLE	MT	Aire Acondicionado			
97	TUBO DE Cu DE 5/8 FLEXIBLE	MT	Aire Acondicionado			
98	TUBO DE Cu DE 1/2 FLEXIBLE	MT	Aire Acondicionado			
99	TUBO DE POLIETILENO DE 12" DE ALTA DENSIDAD	MT	Aire Acondicionado			
100	TUERCA CONICA DE 5/8"	PZA	Aire Acondicionado			
101	TUERCA DE PRESIÓN DE 3/8"	PZA	Aire Acondicionado			
102	TUERCA HEXAGONAL DE 1/4"	PZA	Aire Acondicionado			
103	TUERCA HEXAGONAL DE 3/8"	PZA	Aire Acondicionado			
104	INSULTUBE DE 1-1/8"	MT	Aire Acondicionado			
105	INSULTUBE DE 5/8	MT	Aire Acondicionado			
106	UNIDAD EVAPORADORA DE 5.TR	PZA.	Aire Acondicionado			
107	FILTRO DESHIDRATADOR DE 3/8 SOLDAR	PZA.	Aire Acondicionado			
108	FILTRO DESHIDRATADOR DE 1/2 SOLDAR	PZA.	Aire Acondicionado			
109	TERMOSTATO DE CUATRO DIGITAL	PZA.	Aire Acondicionado			

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
110	EMBOBINADO DE ¼ H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
111	EMBOBINADO DE 1/3 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
112	EMBOBINADO DE 1/2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
113	EMBOBINADO DE 3/4 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
114	EMBOBINADO DE 1 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
115	EMBOBINADO DE 1 1/2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
116	EMBOBINADO DE 2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
117	EMBOBINADO DE 3 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
118	EMBOBINADO DE 5 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
119	EMBOBINADO DE 7.5 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
120	EMBOBINADO DE 10 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
121	EMBOBINADO DE 15 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
122	EMBOBINADO DE 20 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado			
123	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 HP VOLTAJE DE 220 V.	PZA.	Aire Acondicionado			
124	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 x 20 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado			
125	UNIDAD CONDENSADORA DE 5.TR. VOLTAJE DE 220 V.	PZA.	Aire Acondicionado			
126	RESISTENCIA DE CARTER MOD. 665Z30414-1-38-C	PZA.	Aire Acondicionado			
127	DUCTO CAL. 24 DE DIFERENTES MEDIDAS	KG	Aire Acondicionado			
128	FORRO EN FIBRA DE VIDRIO DE 1-1/2" CON FOIL DE ALUMINIO PARA DUCTO CAL. 24 DE DIFERENTES MEDIDAS	M2	Aire Acondicionado			
129	UNIDAD EVAPORADORA DE 3.TR. PARA GAS R22 VOLTAJE DE 220 V, PARA TEMPERATURA MEDIA	PZA.	Aire Acondicionado			
130	UNIDAD CONDENSADORA DE 5.TR. VOLTAJE DE 220 V,	PZA.	Aire Acondicionado			
131	PRESOSTATO ALTA Y BAJA	PZA	Aire Acondicionado			
132	PEGAMENTO PARA FIBRA DE VIDRIO	LATA	Aire Acondicionado			
133	IMPERMEABILIZANTE PARA FIBRA DE VIDRIO TERRACOTA	LATA	Aire Acondicionado			
134	KIT DE VÁLVULA SILLETA Y TUBO DE POLIURETANO PARA FABRICA DE HIELO	PZA	Aire Acondicionado			
135	SELLADOR PARA FIBRA DE VIDRIO BASE SOLVENTE	LATA	Aire Acondicionado			
136	ACEITE PARA COMPRESOR REMANUFACTURADO	LITRO	Aire Acondicionado			
SUBTOTAL No 5						

Las refacciones para los equipos que requieran un mantenimiento mayor y que no están contempladas en la relación anterior serán cotizadas por "EL PROVEEDOR", contando para ello con 48 horas; una vez entregada la cotización será evaluada por el personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y de ser autorizadas se procederá a la realización de los trabajos contando para la culminación del trabajo con un tiempo máximo de 3 días hábiles.

CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS GENERALES:

No.	CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
1	Mantenimiento a Muro de tabla roca de 10 cms. de espesor armado con poste y canal metálico galvanizado cal. 26 y tablaroca de 13 mm. a dos caras. Incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
2	Mantenimiento a muro de tabla roca de 10 cms. armado con poste y canal metálico galvanizado cal. 26 y tablaroca de 13 mm. a dos caras con aislamiento termo acústico, fabricado con fibra de vidrio de baja densidad, aglutinada con resina fenólica de fraguado térmico, 2 pulgadas de espesor, Conductividad 0.041 w/mx °k.. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
3	Mantenimiento a entrepaño de tabla roca de 30 hasta 45 cms. de ancho incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
4	Mantenimiento a lambrin de tabla roca. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
5	Mantenimiento de muros con pasta texturizada en acabado según muestra autorizada. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
6	Mantenimiento de plafón falso de tabla roca de 13 mm. de espesor, Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
7	Mantenimiento de plafón falso de tabla roca de 13 mm. de espesor, con aislamiento termo acústico, fabricado con fibra de vidrio de baja densidad, aglutinada con resina fenólica de fraguado térmico, 2 pulgadas de espesor, Conductividad 0.041 w/mx °k. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
8	Mantenimiento de plafón falso modular con aislamiento termo acústico, fabricado con fibra de vidrio de baja densidad, aglutinada con resina fenólica de fraguado térmico, 2 pulgadas de espesor, Conductividad 0.041 w/mx °k. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
9	Demolición de muro de tabla roca. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
10	Mantenimiento a muros de panel durock. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
11	Pintura vinílica sobre muros y plafón hasta una altura de 2.50 mts. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
12	Pintura vinílica sobre muros y plafón hasta una altura de 4.00 mts. Incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
13	Pintura de esmalte alkidalico en color amarillo tráfico para líneas divisorias de estacionamientos, banquetas y guardas. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	No aplica			
14	Pintura de esmalte en color de acuerdo a muestra, para aplicación en estructuras metálicas. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	No aplica			
15	Falso plafón modular Armstrong modelo Radiant o similar, con placas de plafón 60 x 60 registrables y suspensión. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	No aplica			
16	Placa de falso plafón modular Armstrong modelo Radiant o similar. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	PZA	No aplica			
17	Piso vinílico de 4.5 mm de espesor tipo tablón con un ancho de 7" largo libre Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	No aplica			
18	Zoclo vinílico de 7 - 10 centímetros de altura. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	No aplica			

No.	CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
19	Loseta de barro de 19 x 19 centímetros Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	No aplica			
20	Zoclo de cerámica, con materiales y acabados similares a los existentes en el área a colocarse. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	No aplica			
21	Piso de loseta de mármol blanco Durango o blanco Guadiana de 30 x 30 x 1 centímetros. de ancho. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	No aplica			
22	Reparación e instalación de soporte universal de herrería para proyector en techo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	No aplica			
23	Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado de 4.5 milímetros de espesor, marca al-koat o similar en calidad, color rojo o blanco, en acabado granulado poliéster, asentado y sopleteado con gas butano, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	No aplica			
24	Suministro y colocación de impermeabilizante acrílico marca Comex o similar en calidad, color rojo o blanco, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	No aplica			
25	Reubicación de contacto eléctrico marca b-ticiño o similar de piso a pared. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	No aplica			
26	Mantenimiento a puerta abatible de cristal templado con medidas en promedio 1.10 x 2.50 mts. ubicada en entrada principal de edificio sede. Incluye desmontaje y montaje, ajuste y nivelación de bisagra hidráulica, ajuste de pivote, centrado superior, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	No aplica			
27	Mantenimiento a puertas automáticas marca Stanley, ubicada en entrada de edificio sede, consistente en revisión del sistema de motor de desplazamiento, lubricación, revisión de sensores y, revisión de sistema eléctrico y electrónico, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	No aplica			
28	Mantenimiento a puertas abatibles de acero, con medidas promedio de 1.27 x 2.14 mts., 4 centímetros de espesor, ubicadas en salidas de emergencia. Incluye desmontaje y montaje, ajuste y nivelación y/o cambio de bisagras, ajuste de manija, pintura anti fuego, ajuste de barra antipánico, ajuste de contramarco, ajuste de brazo hidráulico, y ajuste de contrachapa y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	No aplica			
29	Reparación a puerta abatible de cristal templado claro de 12 mm. que mide en promedio 1.20 x 2.60 mts. Incluye: montaje y desmontaje de puerta, cambio de mecanismo con pivote, ajuste de herrajes, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	No aplica			
30	Mantenimiento a módulos de aluminio y vidrio ubicados en fachada del edificio sede. Incluye: retiro de sellador existente que no esté bien adherido, aplicación de sellador estructural para intemperie en todo el perímetro de la ventana, aplicación de sellador para juntas con movimiento en la unión de ventana, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	No aplica			
31	Reparación a cancel de aluminio con cristal de 6 mm. Incluye: adaptaciones necesarias a perfiles de 2" y/o 3", recorte y ajuste de cristal de 6 mm. cambio de vinilos sellador perimetral, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
32	Película decorativa esmerilada para cristales, incluye todo lo necesario para su instalación.	M2	No aplica			

No.	CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
33	Reparación a cristal claro de 6 mm. de espesor para cancel fijo de madera. Incluye: cortes y ajustes necesarios, acarreos, sellador perimetral, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
34	Mantenimiento a divisiones decorativas de madera en cada nivel de oficinas de edificio sede, consistente en reposición de paneles de MDF y pintura según muestra instalada, ajuste de postes de acero inoxidable, incluye todo lo necesario para su ejecución.	LOTE	No aplica			
35	Mantenimiento a divisiones decorativas de cristal templado en cada nivel de oficinas de edificio sede, consistente en reposición de paneles de cristal templado y ajuste de postes de acero inoxidable, incluye todo lo necesario para su ejecución.	LOTE	No aplica			
36	Mantenimiento a puerta abatible de madera con medidas en promedio 0.90 x 2.20 mts. fabricada a base de madera de pino de 1a., consistente en barnizado y entintado a tono similar del existente, debe incluirse marco y contramarco, y chapa, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	No aplica			
37	Mantenimiento a puerta abatible de madera con medidas en promedio 0.93 x 2.57 mts. fabricada a base de MDF con chapa de veta de madera., consistente en reemplazo de cubiertas, debe incluirse marco y contramarco, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	No aplica			
38	Reubicación de puerta abatible de madera, en medidas promedio 0.93 x 2.57 mts. Incluye: montaje y desmontaje de puerta y contramarco con recuperación, detallado y acabado en tono similar al existente en el área, ajuste de chapa y contra, ajuste de bisagras, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	No aplica			
39	Mantenimiento a lambrín de madera, consistente en barnizado y entintado a tono similar al existente en el área, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
40	Mantenimiento de cubierta fabricada a base de mdf de 19 mm. forrada con formaica marca Wilson Art, conforme a muestra instalada a 0.60 mts de ancho, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2.	No aplica			
41	Mantenimiento de anaqueles que miden en promedio 0.90 x 0.60 x 2.00 mts. Incluye armado, desarmado y fijación, tornillería, pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	No aplica			
42	Malla ciclónica galvanizada calibre 12 hasta una altura de 2.20 mts. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	No aplica			
43	Cinta de PVC color verde de 5 cms. de ancho para malla ciclónica. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	No aplica			
44	Mantenimiento de 3 líneas de alambre de púas sobre malla ciclónica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	No aplica			
45	Mantenimiento de puerta abatible con medidas en promedio 0.70 x 2.20 metros, fabricada a base de tubo galvanizado de 1 7/8" cal. 20 y malla ciclónica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	No aplica			
46	Mantenimiento a piso y barandal de madera de chinampa del Parque Bicentenario consistente en lijado a todas las partes, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	No aplica			
47	Tratamiento a base de aceite de tung a piso y barandal de madera de chinampa del Parque Bicentenario, incluye todo lo	M2	No aplica			

No.	CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
	necesario para su correcta ejecución.					
48	Mantenimiento a pisos de concreto, consistente en reparación de fracturas, nivelación y reposición de concreto según muestra instalada, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	No aplica			
49	Mantenimiento a chapa Phillips modelo 549 para puerta abatible de aluminio	LOTE	No aplica			
50	Mantenimiento a chapa de piso para puerta abatible de cristal.	LOTE	No aplica			
51	Mantenimiento a chapa tipo parche para puerta abatible de herrería	LOTE	No aplica			
52	Mantenimiento a chapa de maneral para puerta abatible de madera	LOTE	No aplica			
53	Mantenimiento a chapa de recamara para puerta abatible de madera.	LOTE	No aplica			
54	Mantenimiento a barra antipánico y chapa de puertas de emergencia del edificio Sede	LOTE	No aplica			
SUBTOTAL No 6						

Para comprobar los trabajos y rutinas de las tablas anteriores, el prestador "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del contrato las correspondientes Órdenes de Servicio, así como la bitácora de mantenimiento correspondiente, la cual contendrá como principales rubros, número de orden de servicio, fecha, hora de inicio de los trabajos, concepto y refacciones utilizadas, fecha y hora de conclusión de los trabajos, nombre y firma del técnico o Ingeniero y nombre y firma de quien acepta el trabajo a satisfacción.

Para fines de comparación se sumaran los precios unitarios de mano de obra y las refacciones, de cada especialidad, conforme lo siguiente

Costo de Mano de obra	SUBTOTAL No. 1
Costo de Mano de Obra Especial	SUBTOTAL No. 2
Materiales Especialidad Eléctricos	SUBTOTAL No. 3
Materiales Especialidad Hidrosanitarios	SUBTOTAL No. 4
Materiales Especialidad Aire Acondicionado	SUBTOTAL No. 5
Mantenimientos generales	SUBTOTAL No. 6
Gran total	

LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR, POR LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR TODAS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y CUMPLIR CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO PARA SER CONSIDERADOS SOLVENTES.

SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO COTIZAR TODAS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE.

- LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT.

- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ COLONIA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ C.P: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO: _____ FAX: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARÍA
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ FECHA: _____
LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____
NOMBRE: _____
*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***

OBJETO SOCIAL: _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ NOTARÍA
NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL NOTARÍA
SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **SEMARNAT**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SEMARNAT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

C

ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mi representada, la persona _____, que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
-----INICIA EL TEXTO-----"**

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza DIVISIBLE en favor de la **Tesorería de la Federación**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con la _____, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la invitación No. _____ y sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesórios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la invitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones de la invitación y de este instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante LA SEMARNAT a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **la SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

①

ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Fecha _____

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Por este conducto hago constar, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
IV.1	Propuesta Técnica. (ANEXO 1 "Especificaciones técnicas")		
IV.2	Propuesta económica. (ANEXO 2 "Propuesta Económica")		
IV.3	Formato de acreditación (ANEXO 3 "Formato de acreditación")		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").		
IV.5	Declaración de integridad (ANEXO 5 "Declaración de integridad").		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").		
IV.7	Cumplimiento de normas (ANEXO 7 "Cumplimiento de normas").		
IV.8	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET (ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET")		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
IV.9	Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")		
IV.10	Manifestación MIPYME (ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO





CONTRATO DGRMIS- DAC- - /2016.

CONTRATO PARA “ _____ ” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO ADMINISTRADOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, “ _____ ”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “LA SEMARNAT” bajo protesta de decir verdad:

- 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3. El C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4. El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.
- 1.5. Con fecha ___ de _____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____ autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 201__, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, unidad administrativa que requiere de los servicios de “EL PROVEEDOR”, por lo que _____, en su carácter de _____ (el Titular del área requirente), designa como Administrador(a) del presente instrumento, a _____, en su carácter de _____ (quien deberá tener un nivel mínimo de Director de Área de acuerdo a POBALINES), o quien lo

sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 A) EN CASO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número _____ - _____ de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción __ y 28 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por “EL PROVEEDOR” están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B).- EN CASO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por “EL PROVEEDOR” están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B.1) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LA SEMARNAT” en su sesión número _____, de carácter _____ caso No _____ celebrada el ___ de ___ de _____.

B.2) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN QUE SE HAYA DICTAMINADO LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE, SE DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el (*Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó*), mediante dictamen de fecha _____.

B.3) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____ 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por “EL PROVEEDOR” están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C) EN CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDADAS EN EL ARTÍCULO 41

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por

México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción ____, 40 y 41 fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el __ de ____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por “**EL PROVEEDOR**” están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C.1) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “**LA SEMARNAT**” en su sesión número ____, de carácter _____ caso No. _____ celebrada el ____ de ____ de ____.

C.2) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el (*Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó*), mediante dictamen de fecha _____.

C.3) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional - bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción ____, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el __ de ____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por “**EL PROVEEDOR**” están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 EN EL CASO DE SERVICIOS CONGRESOS, CONVENCIONES Y GASTOS DE ORDEN SOCIAL

En apego al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección General de Planeación y Evaluación, mediante oficio ____ de fecha, ____, señala que en los archivos de la dependencia no existen trabajos sobre la materia que satisfagan los requerimientos de “**LA SEMARNAT**” y (el área requirente), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con personal capacitado o disponible para su realización. Mediante Formato con número de referencia _____ de fecha __ de ____ de ____, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Oficial Mayor del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013, suscrito por el Titular de “**LA SEMARNAT**”.

EN EL CASO DE SERVICIOS CONGRESOS, CONVENCIONES Y GASTOS DE ORDEN SOCIAL

Mediante Formato con número de referencia _____ de fecha __ de ____ de ____, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Oficial Mayor del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios por concepto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013, suscrito por el Titular de “**LA SEMARNAT**”.

1.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;

1.10 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su _____, bajo protesta de decir verdad, que:

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO
"EI PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO

Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número _____, de fecha ___ de ___ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha ___ de _____ de ____.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON UN DOCUMENTO EXTRANJERO.

Acredita la legal existencia de su representada con el documento denominado (nombre y datos).

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

Es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con (precisar los datos de nacionalidad del proveedor).

2.2. PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO

El (La) C _____, acredita su personalidad y facultades en su carácter de _____ de _____, mediante la Escritura Pública Número _____, de fecha ___ de _____ de 2016, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ___ de _____, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE

Cuenta con capacidad para celebrar el presente contrato, según lo acredita con (indicar el documento en el cual conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda.)

2.3. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MEXICANAS O EXTRANJERAS CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes _____.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Cuenta con (señalar documento equivalente al R. F. C. del país del proveedor).

2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

Es una persona de nacionalidad _____ y conviene en considerarse como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

2.5. El (La) C _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con número de _____, expedido por _____ en el año _____.

2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____ y tiene como objeto social entre otros:

_____.

- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".

2.11. **TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ EMPRESA por contar con __ (____) empleados de planta registrados ante el IMSS y con __ (____) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de \$ _____ (____ PESOS 00/100M.N.).

2.12. **TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

A) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR NACIONAL

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2016, presentó copia de respuesta, de fecha __ de _____ de __, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

B) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, no se encuentra obligado a presentar solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, los avisos al mencionado registro, ni declaraciones periódicas en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que presenta escrito libre en el que incluye estas manifestaciones a fin de que se gestione la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio de "LA SEMARNAT".

C) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES, PERO SUSCRIBIÓ CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES, SE DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

Al momento de la celebración del presente contrato tiene créditos fiscales, por lo que ha celebrado convenio con las autoridades fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo señalado y requerido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y está plenamente de acuerdo en que "LA SEMARNAT" le retenga el porcentaje o cantidad convenida por el propio licitante con la autoridad hacendaria, de conformidad con los plazos y cantidades de los pagos fijados en el presente contrato, incluso tratándose de pagos adicionales a los establecidos en el contrato que nos ocupa.

2.13. **TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha ___ de _____ de ____, con número de folio _____, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

2.14. CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS

Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.15. CUANDO SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

Cuenta con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la adecuada ejecución del contrato:
_____ (por ejemplo propiedad intelectual, concesionario, único oferente, etc.)

CUANDO APLIQUE.

Cuenta con los permisos necesarios otorgados por las dependencias gubernamentales, para la adecuada ejecución del contrato. (Por ejemplo los casos de comunicación social, que requieren la autorización de SEGOB.)

2.16. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO**.

2.17. TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA

A) Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha _____, mismo que forma parte integrante de este contrato como anexo "[señalar número de anexo]", por el cual se obligan de manera (solidaria o mancomunada) a [prestar los servicios] en términos del presente contrato.

B) Para los efectos del presente acuerdo de voluntades y congruente con el convenio de proposición conjunta, las empresas adjudicatarias presente instrumento público número _____ en el cual consta la designación como representante común a [nombre de la empresa].

C) El (la) C. _____, en su carácter de _____, y de conformidad con la integración de la proposición conjunta y toda vez que han constituido una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio señalado, presentan la escritura pública _____ de fecha _____ y pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría número ____, debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio.

2.18. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.

2.19. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.20. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ No. _____, Col. _____, Del. (o Mun.) _____, C.P. _____, (estado). Teléfono: _____. Correo Electrónico: _____.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA SEMARNAT” a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de “_____”. Para la ejecución del presente objeto “EL PROVEEDOR” tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el “Anexo Único”, que forma parte integrante del presente instrumento, constante de ___ fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (___ fojas útiles), Especificaciones Técnicas de “LA SEMARNAT” (___ fojas útiles), Propuesta Técnica (___ fojas útiles) y Propuesta Económica (___ fojas útiles) de “EL PROVEEDOR”.

A) PARA EL CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO SEAN INDIVISIBLES:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

B) CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO SEA DIVISIBLE:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN EN ESTA CLÁUSULA LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGA A PRESTAR Y LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO TAL Y COMO SE DISPONGA EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE HAYAN FORMALIZADO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44, FRACCIÓN II, INCISO D) DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el ___ de _____ y concluirá el ___ de _____ de 201__ o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que “LA SEMARNAT” no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

A) En caso de que se trate de una persona moral

“LA SEMARNAT” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que “LA SEMARNAT” pagará a “EL PROVEEDOR” por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$(número) (letra) más la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra) y el presupuesto máximo que “LA SEMARNAT” podrá ejercer es de: \$(número) (letra) más la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra).

B) En caso de que se trate de una persona física

“LA SEMARNAT” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que “LA SEMARNAT” pagará a “EL PROVEEDOR” por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$(número) (letra) y retendrá la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra) y el presupuesto máximo que “LA SEMARNAT” podrá ejercer es de: \$(número) (letra) y retendrá la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra). Las retenciones se efectuarán de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del impuesto sobre la Renta.

C) Tratándose de pago en moneda extranjera pagaderas en territorio nacional.

Las obligaciones de pago en el presente contrato se realizarán en moneda extranjera (Señalar la moneda extranjera de la que se trate) y serán cumplidas en la República Mexicana, y se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS POR MONTO

PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	PRESUPUESTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	Costo unitario sin IVA	IVA del Costo unitario	Costo unitario con IVA

PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS POR MONTO Y POR DÍA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR DÍA HÁBIL	PRECIO UNITARIO (SÁBADOS)	PRECIO UNITARIO (DOMINGO)	PRECIO UNITARIO POR DÍA FESTIVO

PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS POR CANTIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Costo unitario sin IVA	MONTO CANTIDAD MÍNIMA SIN IVA	MONTO CANTIDAD MÁXIMA SIN IVA

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

PARA EL CASO QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA SE SEÑALEN

CUARTA.- ÓRDENES DE SERVICIO

“LA SEMARNAT” ejercerá este Contrato a través de “órdenes de servicio” (de aquí en adelante “ÓRDENES”).

Las **ORDENES** que emita "**LA SEMARNAT**", a través del Administrador(a) del contrato, será entregada a "**EL PROVEEDOR**" en (indicar área, lugar y horario) o transmitida a éste vía electrónica al correo: _____ o fax _____ o por cualquier otro medio que en el futuro las partes convengan.

Las partes se obligan a llevar el saldo correspondiente de las **ÓRDENES**, mismas que no podrán rebasar el presupuesto (o la cantidad) máximo(a) establecido(a) en este Contrato, ya que, si en algún momento las **ÓRDENES** rebasan el presupuesto máximo establecido en este Contrato, "**EL PROVEEDOR**" no deberá realizar ningún servicio, a menos que se celebre convenio modificatorio en los términos de la cláusula denominada Modificaciones al Contrato.

"**EL PROVEEDOR**" sólo recibirá **ÓRDENES**, del administrador(a) del contrato, cuando éstas puedan ser ejecutadas dentro de la vigencia originalmente pactada o modificada mediante el convenio respectivo.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de _____ y hasta _____ (señalar las fechas).

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "**EL PROVEEDOR**" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"**LA SEMARNAT**" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "**EL PROVEEDOR**" preste el mismo a entera satisfacción de "**LA SEMARNAT**" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN TERRITORIO NACIONAL.

Las obligaciones de pago denominadas en moneda extranjera para ser cumplidas en la República Mexicana, se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "**EL PROVEEDOR**" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador(a) del Contrato al correo electrónico _____, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "**LA SEMARNAT**", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "**EL PROVEEDOR**", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "**LA SEMARNAT**", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de _____ (indicar el área requirente), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "**EL PROVEEDOR**" para su pago presenten errores o deficiencias "**LA SEMARNAT**" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su “Anexo Único”, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de “LA SEMARNAT” en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “LA SEMARNAT” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “LA SEMARNAT”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por “LA SEMARNAT”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “LA SEMARNAT” copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” por este medio.

Independientemente de lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá presentar a “LA SEMARNAT” escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de “LA SEMARNAT” a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado “EL PROVEEDOR”.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, CONSIDERAR:

A) EL SIGUIENTE PÁRRAFO SE ADICIONARÁ EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIN QUE SE HAYA CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, O SI NO SE CELEBRA UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

Nombre de la empresa adjudicataria en proposición conjunta será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del presente contrato.

B) EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LOS PROVEEDORES HAYAN MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN SU INTENCIÓN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Las partes que suscriben el presente contrato en su carácter de proveedores, sin perjuicio del convenio de proposición conjunta señalado en la declaración 2.17 del presente contrato, han celebrado un contrato de asociación en participación, por lo que, con base en el mismo, en relación con el presente contrato y en términos del artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación, acuerdan que [denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.], será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados de este contrato; en el entendido de que “LA SEMARNAT” no será responsable por la forma en que [denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.], distribuya o participe de las utilidades o de las pérdidas respecto de las cantidades que reciba con motivo del presente contrato.

OCTAVA.- PRECIOS FIJOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el “Anexo Único”, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

NOVENA.- ANTICIPO

En el presente contrato “LA SEMARNAT” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUANDO HAYA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

“LA SEMARNAT” se obliga a poner a disposición de “EL PROVEEDOR” un anticipo de ___ % (del monto del contrato o de la partida que corresponda) en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, el cual le será proporcionado dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura y garantía correspondiente por la totalidad del importe de dicho anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización, debiendo constituirse en la misma moneda en que se haya otorgado dicho anticipo, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). El anticipo se pacta bajo la condición de precio fijo.

Los anticipos se descontarán del monto pactado, a partir de la fecha en que sean recibidos por “EL PROVEEDOR”, y su importe deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, comprometiéndose “EL PROVEEDOR” a que el anticipo lo aplicará exclusivamente para los fines que le fue otorgado.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar el saldo por amortizar en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificada a “EL PROVEEDOR”, la rescisión o terminación anticipada de este contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá pagar los intereses conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo para reintegrarlo y hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de “LA SEMARNAT”, independientemente de lo anterior, se hará efectiva la garantía correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, a fin de garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo recibido de “LA SEMARNAT”, al amparo del contrato, debe presentar a “LA SEMARNAT”, una garantía, consistente en: Póliza de Fianza, que se constituirá por el importe total del anticipo, y en la misma moneda en el que se otorgue, de acuerdo con las disposiciones aplicables, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), la cual será otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la “TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a “EL PROVEEDOR” la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de “LA SEMARNAT”. Asimismo, “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de “LA SEMARNAT” toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA SEMARNAT” a través de _____, en su carácter de _____, o quien lo(a) sustituya en el cargo, quien fue designado(a) como Administrador(a) del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el “Anexo Único”.

“EL PROVEEDOR” acepta que el Administrador del Contrato de “LA SEMARNAT” vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime pertinentes

relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES DEBERÁN INCLUIRSE CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS EN SITIO O CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN EL ACTO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El responsable de "EL PROVEEDOR" previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por "LA SEMARNAT" quien por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, "LA SEMARNAT" podrá solicitar el cambio del responsable de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

CUANDO EL CONTRATO SE CELEBRE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS, DEBERÁ SUSTITUIRSE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LA SIGUIENTE REDACCIÓN E INVARIABLEMENTE DEBERÁ SOLICITARSE LA SANCIÓN FISCAL DE LA GERENCIA FISCAL O REPRESENTACIÓN FISCAL QUE CORRESPONDA, EN CUYO CASO, LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA PUEDE VARIAR

Cada una de las partes cumplirá con las obligaciones fiscales que le corresponda, y pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos y (país de residencia del otro contratante), tengan obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos. Lo anterior, sin perjuicio de las retenciones que "LA SEMARNAT" esté obligado a efectuar de acuerdo con las leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS CUYA VIGENCIA NO REBASE EL EJERCICIO FISCAL

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS PLURIANUALES

Póliza de fianza que deberá constituirse por el monto (que deberá ser informado a "EL PROVEEDOR" por "LA SEMARNAT", que equivalente: a) al 10% del monto total a ejercer en todos los ejercicios fiscales durante la vigencia del Contrato; b) al 10% del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, la cual deberá ser renovada o sustituida en cada ejercicio subsecuente por el 10% del monto que resulte conforme a lo antes señalado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN". El endoso y los endosos subsecuentes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del ejercicio fiscal que corresponda y por un periodo de cobertura de un año, salvo el último que deberá emitirse por el plazo restante.

“EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra “LA SEMARNAT”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de “LA SEMARNAT”.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por “LA SEMARNAT”.
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS CASOS FUNDAMENTADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 41 O 42 DE, ÚNICAMENTE DEBERÁ INCORPORARSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

En términos del segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA SEMARNAT” exceptúa a “EL PROVEEDOR” de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, toda vez que el _____ (señalar el nombre y cargo del servidor público que autoriza la excepción) bajo su responsabilidad lo ha solicitado mediante escrito de fecha ___ de ___ del año en curso.

PARA EL CASO QUE EL ÁREA REQUERENTE ASÍ LO SOLICITE

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por “LA SEMARNAT”.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar una póliza de responsabilidad civil debidamente pagada, en original y copia para el expediente, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de este contrato, incluido el I.V.A., a más tardar el día de inicio de la vigencia. Este documento deberá ser entregado en (Nombre y domicilio del área requirente).

DÉCIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por “LA SEMARNAT”.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que “EL PROVEEDOR” se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el “Anexo Único” y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

Las penas convencionales a las que “EL PROVEEDOR” se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el numeral III. HORARIO Y VIGENCIA DEL SERVICIO de punto 1.- y 2.- del presente.	1% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio, considerando el plazo requerido señalado en el punto III. Horario y Vigencia del Servicio.	1% del costo diario del importe del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado
Por cada día de atraso en la reparación del equipo que presente falla, posterior al tiempo otorgado para su reparación.	1% del costo unitario de la reparación del equipo, antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir de la hora en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
Por no iniciar los trabajos o revisiones en la fechas establecida en las rutinas y en las ordenes de trabajo.	1% del costo unitario de la reparación del equipo, antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir de la hora en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

Las penas convencionales serán cubiertas por “EL PROVEEDOR” mediante el “Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la _____ (área requirente).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a “EL PROVEEDOR” no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, “LA SEMARNAT”, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a “EL PROVEEDOR”, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “LA SEMARNAT” con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare “EL PROVEEDOR” por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES

“LA SEMARNAT” podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de los casos concretos especificados en el “Anexo Único” y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN ECONÓMICA
Por cada falta del personal solicitado	Se deducirá el costo diario del elemento conforme al cuadro PROPUESTA ECONÓMICA
De una a tres inasistencias acumuladas en el mes	1% del valor del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
De cuatro a diez inasistencias acumuladas en el mes	1% del valor del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
De once inasistencias en adelante en el mes	1% del valor mensual del servicio no prestado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no prestar el servicio en la frecuencia solicitada	1% del costo diario del técnico que no ejecuto la frecuencia solicitada, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por realizar reparaciones deficientes, que impliquen su ejecución nuevamente	1% del costo diario del técnico que ejecuto la reparación deficiente, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no tener la disponibilidad de refacciones enlistadas en los catálogos de refacciones de los puntos X, XI y XII dentro de las 12 horas posteriores a cuando se detectó la necesidad del servicio.	1% del costo diario de la refacción no disponible, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a “EL PROVEEDOR” que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y “EL PROVEEDOR” está de acuerdo en que “LA SEMARNAT” podrá en cualquier momento, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que “LA SEMARNAT” inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

SE AJUSTARÁN DE ACUERDO A LO QUE EL ÁREA REQUERENTE SOLICITE

- A. Si “EL PROVEEDOR” no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Si “EL PROVEEDOR” no entrega la póliza de responsabilidad civil conforme al plazo estipulado en el presente contrato.
- C. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- D. Si “EL PROVEEDOR” es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si “EL PROVEEDOR” cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de “LA SEMARNAT”.
- F. Si “EL PROVEEDOR” no da a “LA SEMARNAT” o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- G. Si “EL PROVEEDOR” incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- H. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.
- I. Si el prestador del servicio en una ocasión, por causas imputables al mismo no concluye con la carga y descarga en el mismo día.
- J. Si el prestador del servicio en una ocasión, se presenta en estado de ebriedad o intoxicado por consumo de sustancias ilegales, prohibidas o controladas.
- K. Si el proveedor no entrega la póliza de responsabilidad civil a más tardar al día natural siguiente del fallo.

En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones del contrato, “LA SEMARNAT” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que “LA SEMARNAT” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por “LA SEMARNAT” por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si “EL PROVEEDOR” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea “LA SEMARNAT” quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a “EL PROVEEDOR” del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo “LA SEMARNAT” resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, por lo que “LA SEMARNAT” en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a “EL PROVEEDOR”. Cuando se rescinda el contrato “LA SEMARNAT” elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA SEMARNAT” de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de “LA SEMARNAT”, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, “LA SEMARNAT” queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose “EL PROVEEDOR” a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando “LA SEMARNAT” ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto “LA SEMARNAT” determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión “LA SEMARNAT” dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a “EL PROVEEDOR” para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada “LA SEMARNAT” para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA SEMARNAT” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, “LA SEMARNAT” podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo “LA SEMARNAT” al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, “LA SEMARNAT” podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a “LA SEMARNAT”, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que “EL PROVEEDOR” no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando “EL PROVEEDOR” por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo “EL PROVEEDOR” actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de “EL PROVEEDOR”, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a “LA SEMARNAT”, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado “EL PROVEEDOR” siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea “LA SEMARNAT” quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto “LA SEMARNAT” procederá a reembolsar, previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a “LA SEMARNAT” el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a “EL PROVEEDOR” los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que “LA SEMARNAT” elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso

deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA QUINTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA SEXTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

CUANDO APLIQUE. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE REQUIERAN USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA (MÁS DEL 30% DEL MONTO TOTAL):

"EL PROVEEDOR" estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a "LA SEMARNAT" las constancias de cumplimiento, de manera bimestral, del personal que se encuentre asignado a "LA SEMARNAT", para la prestación del presente contrato, dentro de los 20 días hábiles después de concluido el bimestre.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

TRIGÉSIMA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO LA MATERIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDA A ESTUDIOS, INVESTIGACIONES U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de **"LA SEMARNAT"**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RETENCIONES

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA DECLARADO HABER CELEBRADO CONVENIO CON LA AUTORIDAD FISCAL.

El **PROVEEDOR** acepta que de las facturas que se le cubran se le retenga la cantidad o el porcentaje establecido en el convenio celebrado con las autoridades fiscales, señalado en la declaración (2.12) de este contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

TRIGÉSIMA TERCERA.- CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE __ FOJAS ÚTILES Y __ FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE __, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL

MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA __ DE _____ DE 2016.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

C _____

Nombre Titular del Área Requiriente.
Cargo.

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Nombre.
Cargo (Nivel Director Área).
Administrador(a) del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC- - /2016, DE FECHA --- DE _____ DE 2016, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON " _____ "- CONSTE.

ANEXO 12 “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



ANEXO 13 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden

iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

ANEXO 14 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

